NÚMERO 4162 MONTEVIDEO, MIÉRCOLES 9 DE MAYO DE 2018



República Oriental del Uruguay

DIARIO DE SESIONES



CÁMARA DE REPRESENTANTES

16ª SESIÓN

PRESIDE LA SEÑORA REPRESENTANTE

GLORIA RODRÍGUEZ
(2da. vicepresidenta)

ACTÚAN EN SECRETARÍA LOS TITULARES DOCTORA VIRGINIA ORTIZ Y SEÑOR JUAN SPINOGLIO
Y LOS PROSECRETARIOS SEÑOR FERNANDO RIPOLL Y DOCTOR MARTÍN PÉREZ

XLVIII LEGISLATURA CUARTO PERÍODO ORDINARIO

Texto de la citación

Montevideo, 8 de mayo de 2018.

LA CÁMARA DE REPRESENTANTES se reunirá en sesión ordinaria, mañana miércoles 9, a la hora 16, para informarse de los asuntos entrados y considerar el siguiente

- ORDEN DEL DÍA -

1º.- COMISIÓN PERMANENTE DEL PODER LEGISLATIVO. (Elección de miembros para el Cuarto Período de la XLVIII Legislatura). (Artículo 127 de la Constitución).

2º.- DANIEL FERNÁNDEZ CRESPO. (Designación de la ruta terciaria del departamento de San José, ramal Ruta N° 11, en el trayecto comprendido entre el kilómetro 2 y el kilómetro 28.700, intersección con la Ruta Nacional N° 45). (Carp. 2758/2018). (Informado). Rep. 890 y Anexo I

3º.- ACUERDO DE ASISTENCIA JURÍDICA MUTUA EN ASUNTOS PENALES CON LA REPÚBLICA DE EL SALVADOR. (Aprobación). (Carp. 270/2015). (Informado). Rep. 190 y Anexo I

4º.- INGENIERO MANUEL RODRÍGUEZ CORREA. (Designación de un tramo de la Ruta Nacional N° 43). (Carp. 2698/2017). (Informado). Rep. 883 y Anexo I

5º.- CONVENCIÓN PARA EL ESTABLECIMIENTO DE LA RED DE ACUICULTURA DE LAS AMÉRICAS. (Aprobación). (Carp. 494/2015). (Informado). Rep. 293 y Anexo I

6º.- ENMIENDA AL PROTOCOLO DE KYOTO, DE CONFORMIDAD CON SU ARTÍCULO 3, PÁRRAFO 9 (ENMIENDA DE DOHA). (Aprobación). (Carp. 2806/2014). (Informado). Rep. 127 y Anexo I

7º.- RUTA DEL ÉXODO-PASO DEL SOLDADO. (Designación al puente sobre el río Santa Lucía, ubicado en la Ruta Nacional N° 11). (Carp. 2282/2017). (Informado). Rep. 765 y Anexo I

VIRGINIA ORTIZ JUAN SPINOGLIO
Secretarios

S U M A R I O

ORDEN DEL DÍA

1.- Asistencias y ausencias

Asisten los señores Representantes: Pablo D. Abdala, Auro Acosta, Fernando Amado, Gerardo Amarilla, Susana Andrade, Saúl Aristimuño, José Andrés Arocena, Alfredo Asti, Mario Ayala, Julio Battistoni, Graciela Bianchi, Cecilia Bottino, Alejandro Brause, Irene Caballero, Carlos Cachón, Daniel Caggiani, Felipe Carballo, Germán Cardoso, Andrés Carrasco, Sonia Cayetano, Richard Charamelo, Roberto Chiazzaro, María Conde, Catalina Correa, Gustavo Da Rosa, Walter De León, Darcy de los Santos, Óscar De los Santos, Bettiana Díaz, Cecilia Eguiluz, Ignacio Estrada, Wilson Ezquerra, Nicolás Fontes, Alfredo Fratti, Luis Gallo Cantera (2), Mario García, Macarena Gelman, Héctor Gianoli, Rodrigo Goñi Reyes, Óscar Groba, Benjamín Irazábal, Pablo Iturralde Viñas, Omar Lafluf, Elena Lancaster, Nelson Larzábal, Martín Lema, Margarita Libschitz, Miguel Lorenzoni, José Carlos Mahía, Dianne Martínez, Constante Mendiondo, Aníbal Méndez (3), Jorge Meroni, Susana Montaner, Manuela Mutti, Amin Niffouri, Gerardo Núñez, Juan José Olaizola, Beatriz Olivera, Nicolás Olivera, Ope Pasquet, Gustavo Penadés, Adrián Peña, Estela Pereyra, Darío Pérez, Paula Pérez, Daniel Placeres, Iván Posada, Jorge Pozzi, Luis Puig, Mabel Quintela, Daniel Radío, Carlos Ramos, Valentina Rapela, Nibia Reisch, Carlos Reutor, Diego Reyes, Silvio Ríos Ferreira, Conrado Rodríguez, Edgardo Rodríguez, Gloria Rodríguez, Lucía Rodríguez, Nelson Rodríguez Servetto, Edmundo Roselli, Eduardo José Rubio, Juan Federico Ruiz Brito, Alejandro Sánchez, Raúl Sander, Mercedes Santalla (1), Washington Silvera, Ilda Sironi, Martín Tierno, Hermes Toledo, Javier Umpiérrez, Carlos Varela Nestier, Walter Verri, Nicolás Viera y José Francisco Yurramendi.

Con licencia: Sebastián Andújar, Elisabeth Arrieta, Rubén Bacigalupe, Gabriela Barreiro, Armando Castaingdebat, Gonzalo Civila, Álvaro Dastugue, Guillermo Facello, Lilián Galán, Jorge Gandini, Pablo González, Cristina Lustemberg, Enzo Malán, Orquídea Minetti, Gonzalo Novales, Mariela Pelegrín, Daniel Peña Fernández, Susana Pereyra, Carlos Rodríguez Gálvez, Sebastián Sabini, Berta Sanseverino, Jaime M. Trobo, Alejo Umpiérrez, Stella Viell y Tabaré Viera.

Faltan sin aviso: Ricardo Berois, Ramón Inzaurralde y María Viñales.

Actúa en el Senado: Graciela Matiauda.

Observaciones:

(1) A la hora 20:10 comenzó licencia, ingresando en su lugar el Sr. Nicolás Viera.

(2) A la hora 20:10 comenzó licencia, ingresando en su lugar el Sr. Miguel Lorenzoni.

(3) A la hora 20:39 cesó en sus funciones por reintegro de su titular el Sr. Enzo Malán.

2.- Asuntos entrados

"Pliego N° 194

DE LA CÁMARA DE SENADORES

La Cámara de Senadores remite el proyecto de ley, aprobado por dicho Cuerpo, por el que se aprueban el Protocolo de Cooperación y Facilitación de Inversiones Intra-Mercosur y su Anexo, suscritos en la ciudad de Buenos Aires, República Argentina, el 7 de abril de 2017. C/3051/018

- *A la Comisión de Asuntos Internacionales*

La referida Cámara comunica que, en sesión de 8 de mayo de 2018, ha sancionado los siguientes proyectos de ley:

- por el que se aprueban el Acuerdo para la Concesión de un plazo de noventa días a los Turistas Nacionales de los Estados Partes del Mercosur y Estados Asociados, suscrito en la ciudad de Córdoba, República Argentina, el 20 de julio de 2006 y el Acuerdo modificatorio del mismo, suscrito en la ciudad de Paraná, República Argentina, el 16 de diciembre de 2014. C/781/016
- por el que se aprueba el Convenio Internacional sobre Salvamento Marítimo, suscrito en Londres, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, el día 28 de abril de 1989. C/1365/016
- por el que se declara "Día del Artista de Carnaval" el 11 de marzo de cada año. C/2357/017

- *Téngase presente*

INFORMES DE COMISIONES

La Comisión de Defensa Nacional se expide sobre el proyecto de ley por el que se dispone la creación de un monumento en homenaje a los efectivos militares caídos en el cumplimiento de Misiones de Paz. C/1976/017

- *Se repartirá*

PEDIDOS DE INFORMES

El señor Representante José Andrés Arocena solicita se curse un pedido de informes al Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente, sobre las cooperativas construidas y a construirse en todo el país. C/3036/018

El señor Representante Eduardo Rubio solicita se cursen los siguientes pedidos de informes:

- al Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, con destino al BPS:
  - referente a la aplicación de la Ley N° 18.516, sobre la Regularización, Distribución del Trabajo de Peones Prácticos y de Obreros no Especializados en Obras del Estado durante los años 2009 a 2018. C/3037/018
  - relacionado con el monto de multas por vencimiento en los aportes previsionales por parte del CODICEN de la ANEP. C/3038/018
- al Ministerio de Educación y Cultura, con destino al CODICEN de la ANEP, acerca de los montos a pagar por multas y sanciones pecuniarias por el no pago en tiempo y forma de los aportes al BPS de sus trabajadores. C/3039/018

El señor Representante Martín Lema solicita se curse un pedido de informes al Ministerio de Salud Pública y por su intermedio a ASSE, sobre el pago de multas y recargos originados por partidas de reliquidaciones salariales. C/3040/018

El señor Representante Edgardo Rodríguez solicita se cursen los siguientes pedidos de informes al Ministerio de Salud Pública:

- con destino a la Junta Nacional de Salud, relacionado con la nota de una mutualista de la cuidad de Tacuarembó, en contradicción con los derechos de los pacientes. C/3041/018
- con destino al Fondo Nacional de Recursos, referente a la decisión de una mutualista de derivar todos sus paciente con patologías cardiológica a un IMAE determinado. C/3042/018

El señor Representante Rubén Bacigalupe solicita se curse un pedido de informes al Ministerio de Desarrollo Social, con destino al INDA, acerca de las dificultades que presenta actualmente el sistema informático de dicho Instituto. C/3043/018

El señor Representante Omar Lafluf solicita se cursen los siguientes pedidos de informes:

- al Ministerio de Economía y Finanzas, sobre los beneficiarios y montos percibidos por los mismos en virtud de la aplicación de diferentes leyes. C/3044/018
- a la Oficina Nacional del Servicio Civil, relacionado con la cantidad de vínculos con el Estado. C/3045/018
- al Ministerio de Desarrollo Social, referente a las personas comprendidas en los diferentes planes que lleva a cabo dicho Ministerio. C/3046/018

La señora Representante María Pía Biestro solicita se cursen los siguientes pedidos de informes acerca del aumento en las denuncias de violencia severa contra niños y adolescentes y el horario limitado de la "Línea Azul" del INAU:

- al Ministerio del Interior. C/3047/018
- al Ministerio de Desarrollo Social, con destino al INAU. C/3048/018

El señor Representante José Luis Satdjian solicita se cursen los siguientes pedidos de informes al Ministerio de Economía y Finanzas:

- referente al subsidio por arrendamiento de Point of Sale (POS), desde el año 2012 hasta la fecha. C/3049/018
- con destino al BCU, sobre la situación de las empresas prestadoras del servicio de Point of Sale y los controles del citado Banco sobre las mismas. C/3050/018

\- *<u>Se cursaron con fecha 8 de mayo</u>*

Pedidos de informes cuya reiteración a través de la Cámara solicita la señora Representante Susana Montaner, al Ministerio de Educación y Cultura, con destino al CODICEN de la ANEP:

- y por su intermedio al CEIP, CES, CETP, CFE, sobre el uso de vehículos con matrícula oficial pertenecientes a dicha Secretaría de Estado. C/2765/018
- para su remisión al CES, relacionado con problemas edilicios en el liceo N° 4 Profesor Antonio Ubilla, de la ciudad de Melo, departamento de Cerro Largo. C/2766/018

\- *<u>Se votarán oportunamente</u>*

PROYECTOS PRESENTADOS

Varios señores Representantes presentan con su correspondiente exposición de motivos, un proyecto de ley por el que se regula la profesión del Trabajo Social en lo relativo a la habilitación para su ejercicio en el territorio nacional. C/3052/018

- *A la Comisión de Educación y Cultura*

Varios señores Representantes presentan, con su correspondiente exposición de motivos, un proyecto de minuta de comunicación por el que se solicita al Poder Ejecutivo se sirva reglamentar la Ley Nº 16.039, de 8 de mayo de 1989, por la que se ratifica el Convenio Internacional de la Organización Internacional del Trabajo Nº 153, referido a la duración del trabajo y períodos de descanso en los transportes por carretera. C/3053/018

- *A la Comisión de Legislación del Trabajo*".

3.- Proyectos presentados

A) "PROFESIÓN DEL TRABAJO SOCIAL. (Regulación).

PROYECTO DE LEY

Artículo 1°. (Objeto).- El ejercicio de la profesión universitaria de Trabajo Social y/o Servicio Social en la República Oriental del Uruguay quedará sujeto a las disposiciones de la presente ley.

Artículo 2°. (Alcance).- Las disposiciones de esta ley son de orden público y de aplicación en todo el territorio de la República Oriental del Uruguay.

Artículo 3°. (De la Profesión Universitaria del Trabajo Social).- El Trabajo Social es una profesión universitaria basada en una práctica y disciplina del campo de las Ciencias Sociales. Promueve la dignidad y el desarrollo humano, la participación y el acceso real a los derechos y bienes sociales, materiales y culturales producidos socialmente sin discriminación basada en género, edad, orientación sexual, origen étnico-racial o socio-económico, filiación religiosa o política, discapacidad, ni de ninguna otra índole.

Artículo 4°. (Requisitos para el ejercicio profesional).- Para el ejercicio de la profesión en el territorio nacional se requiere: título universitario expedido por la Universidad de la República o universidades privadas habilitadas por la autoridad pública competente; o expedido por universidades extranjeras y revalidado según lo preceptuado por la normativa vigente en la materia.

Artículo 5°. (De los cursos habilitantes).- La duración y contenido curricular de la formación habilitante para el ejercicio profesional del Trabajo o Servicio Social que se dicta en la Universidad de la República o universidades privadas habilitadas para expedir los respectivos títulos, deberán cumplir con las exigencias normativas definidas por las autoridades estatales competentes en relación a las carreras universitarias de grado, expresado en sus respectivos planes de estudio.

Artículo 6°. (Competencias exclusivas).- Considérense competencias exclusivas del ejercicio profesional del Trabajo Social las siguientes competencias:

i) El Informe Social y el estudio que se realiza sobre la situación social de personas, familias, grupos, poblaciones u organizaciones. La expresión "informe social" refiere específicamente a todo informe que el/la profesional realiza, sobre la situación social de individuos y/o familias con el objetivo de: efectivizar derechos, dar cuenta de intervenciones sociales realizadas en procesos institucionales, obtener prestaciones y/o beneficios en el marco de políticas sociales y a los efectos de emitir opinión fundada (parecer técnico) en actividades periciales a requerimiento de juzgados y/o fiscalías. En la elaboración de dicho informe, el profesional tendrá autonomía técnica dentro de la normativa vigente.

ii) Definir estrategias y herramientas para la intervención profesional.

iii) El ejercicio de forma privativa, de cargos de dirección en áreas institucionales de Trabajo Social o Servicio Social (Divisiones, Departamentos u otras formas) en instituciones públicas y privadas.

iv) Realización de asesorías y consultorías vinculadas a su profesión y en toda competencia en la que las leyes y/o reglamentaciones vigentes así lo definen.

Artículo 7°. (Otras competencias).- Son competencias no exclusivas que forman parte del ejercicio habitual de la profesión:

i) Conocimiento, gestión, promoción y articulación interinstitucional y/o intersectorial de los recursos sociales existentes, públicos y privados.

ii) Diseño, ejecución, supervisión y evaluación de políticas públicas, planes, programas y proyectos vinculados a los ámbitos del ejercicio profesional.

iii) Realización de investigaciones sobre los problemas sociales identificando estrategias para su abordaje y superación.

iv) Producción de conocimientos en las diferentes áreas de especialización del trabajo social, así como la producción de conocimientos teórico-metodológicos y técnico-operativos que aporten a la intervención profesional en los diversos campos de acción.

v) Dirección y gestión de servicios y programas sociales (en sus diferentes niveles de funcionamiento y toma de decisiones) en instituciones públicas y privadas.

vi) Realizar asesorías y consultorías en el campo de las políticas públicas.

vii) Promover e integrar el trabajo interdisciplinario y/o intersectorial en diversos ámbitos de incidencia de las políticas públicas.

viii) Desempeño de tareas de enseñanza, investigación, extensión, capacitación y supervisión en el ámbito académico y profesional.

ix) Fomentar y fortalecer la movilización, organización y formación de colectivos de diversa índole para la resolución de problemáticas sociales y ejercicio de derechos.

Artículo 8°. (Obligaciones del ejercicio profesional).- Los profesionales del Trabajo Social estarán especialmente obligados a:

a) Ejercer la profesión de conformidad con las normas establecidas en el orden jurídico nacional e internacional, y en particular, en el Código de Ética sancionado tal cual lo establece la presente ley.

b) Realizar su trabajo en el marco del respeto y promoción de los derechos humanos de las personas, grupos y otros con los que se relaciona profesionalmente.

c) Desempeñar la profesión con compromiso, competencia y actualización profesional.

d) Exigir y asegurar la inviolabilidad de los archivos, documentos, e informaciones relacionadas con el ejercicio de la profesión, manteniendo la confidencialidad de los mismos y resguardando el secreto profesional.

e) Sostener una perspectiva rigurosa y crítica respecto de los presupuestos, finalidades, condiciones de producción, desarrollo del conocimiento profesional y científico y sus consecuencias en intervenciones y opciones prácticas así como de sus implicancias ético-políticas.

f) Devolver a los sujetos de intervención profesional las informaciones recabadas y procesadas en estudios e investigaciones que les implican, a fin de acrecentar su poder de disposición y utilización sobre procesos sociales que les involucran.

g) Reconocer la vulnerabilidad y dependencia de los sujetos, particularmente aquellos en condición o situación de mayor desprotección, discapacidad, exclusión o desposesión, respetando, defendiendo y promoviendo su dignidad y derechos.

h) Diferenciar la práctica profesional de toda forma de militancia, denunciando la utilización de programas sociales con fines proselitistas (políticos, religiosos, etcétera).

i) Evitar la utilización de conceptos y categorías que tiendan a la estigmatización de los sujetos de acción profesional, agotando las instancias de investigacióndiagnóstica antes de plasmarlas en informes o documentos.

j) Mantener el secreto profesional con sujeción a lo establecido por la legislación vigente en la materia.

Artículo 9°. (De los principios éticos de la profesión).- La profesión de Trabajo Social y por ende el accionar de todos sus profesionales en el marco de su desempeño laboral, están regidos por los principios establecidos en el Código de Ética de la profesión. Las disposiciones sancionadas en dicho Código de Ética alcanzan a todos los/as Asistentes Sociales y/o Licenciados/as en Trabajo Social/Servicio Social que ejerzan su profesión en la República Oriental del Uruguay. Es un derecho y una responsabilidad de todos ellos, cumplir y exigir la observación de dicho Código.

El espíritu del Código de Ética profesional, apunta a brindar directivas u orientaciones generales de como funcionar en referencia al ejercicio de la práctica profesional, se basa en una orientación pedagógica, intentando evitar acciones punitivas, independientemente de las resoluciones que surjan de los ámbitos gremiales, institucionales y/o judiciales.

Artículo 10. (De la aprobación o modificaciones al Código de Ética).- La elaboración de las propuestas de aprobación, modificación o ampliación, parcial o

total del Código, deberán ser realizadas en una Asamblea de Profesionales convocada por:

a) La Comisión Directiva de la Asociación de Asistentes Sociales del Uruguay (en adelante ADASU)

b) O por una propuesta firmada por 50 (cincuenta) profesionales presentada ante ADASU, quien deberá en dicho caso citar a una Asamblea de Profesionales, con el único fin de modificar el Código en un plazo máximo de 60 (sesenta) días luego de recibida la solicitud.

La Asamblea profesional convocada a efectos de la sanción del Código de Ética, se realizará sobre un padrón electoral conformado por todos los profesionales que cumplen los requisitos establecidos en el artículo 4° de la presente ley. La elaboración del padrón electoral estará a cargo de la ADASU quien lo conformará a partir de la sumatoria de los listados de profesionales egresados. La Universidad de la República, las universidades privadas que emitan título de Licenciado en Trabajo Social o Servicio Social y el Ministerio de Educación y Cultura estarán obligados a proporcionar a la ADASU dichos listados actualizados de forma anual, teniendo como plazo máximo el día 2 de mayo de cada año.

El texto de aprobación o modificación del Código de Ética elaborado en la forma que se indica en los incisos precedentes, deberá ser ratificado por un plebiscito con mayoría simple de los votos emitidos. Dicho plebiscito será realizado en la elección de autoridades de la Universidad de la República siguiente posterior a la aprobación del texto por la Asamblea de profesionales. Esto siempre y cuando dicha aprobación se realice al menos 180 (ciento ochenta) días antes de la mencionada elección. De lo contrario, pasará para el acto eleccionario universitario siguiente. Los circuitos de votación se ubicarán de forma paralela e independiente a los de las elecciones universitarias.

La interpretación de las situaciones no previstas en el Código deberá derivarse del espíritu general de la propuesta, de sus principios y enunciados. La ausencia de disposición expresa no debe interpretarse como validación de actos o prácticas contrarias a dichos principios.

Se promoverá la más amplia difusión y colectivización de este Código a fin de llegar a todos los profesionales, en los distintos ámbitos universitarios de formación profesional, así como en los diversos espacios de inserción socio-ocupacional y otros medios que pudieran utilizarse con ese fin.

Disposiciones generales

Artículo 11. (Del ámbito de ejercicio).- El ámbito de ejercicio profesional abarca el conjunto de las personas jurídicas, públicas y privadas, en las que los/las profesionales cumplen su tarea y el libre ejercicio de la profesión.

Artículo 12. A partir de la entrada en vigencia de la presente ley toda institución pública o privada que requiera los servicios profesionales descritos en el articulado de la presente, está obligada a cubrir los cargos con personas que cumplan con los requisitos dispuestos en el artículo 4°.

Artículo 13. Los tribunales de evaluación de los y las profesionales de Trabajo Social en concursos, pruebas de ingreso, promoción y otros estarán integrados al menos preceptivamente por un profesional de la materia.

Montevideo, 8 de mayo de 2018

ROBERTO CHIAZZARO, Representante por Montevideo, GABRIELA BARREIRO, Representante por Montevideo, GONZALO CIVILA, Representante por Montevideo, SEBASTIÁN GONZÁLEZ, Representante por Flores, HERMES TOLEDO ANTÚNEZ, Representante por Treinta y Tres, DARCY DE LOS SANTOS, Representante por Rocha, MARIELA PELEGRÍN, Representante por Montevideo, LUIS PUIG, Representante por Montevideo, ÓSCAR DE LOS SANTOS, Representante por Maldonado, GERARDO NÚÑEZ, Representante por Montevideo, SEBASTIÁN SABINI, Representante por Canelones.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

1. Introducción

El presente proyecto de ley apunta a la regulación de la profesión del Trabajo Social en lo relativo a la habilitación para su ejercicio en el territorio nacional, ya sea en relación de dependencia o en forma liberal, asunto que fue objeto de proyectos anteriores.

El articulado recoge la elaboración que realizaron los propios profesionales a través de ADASU (Asociación de Asistentes Sociales del Uruguay), acompañada por varias instituciones y ámbitos vinculados al Trabajo Social en Uruguay. En este marco se ubica la resolución Nº 145 de la Facultad de

Ciencias Sociales de la Universidad de la República, del 22 de febrero de 2018, apoyando la presentación de la propuesta, considerando su importancia para el desarrollo de la profesión. Su contenido resulta de interés general, por las razones que mencionaremos a continuación.

Dado que compete al Estado, en todas sus instancias, garantizar los derechos consagrados en la Constitución y las leyes, y en el entendido que las políticas sociales se constituyen en herramientas fundamentales para hacerlo posible, se comprende que resulta imprescindible velar por la calidad de las mismas, así como por su integridad ética y jurídica.

En los últimos años el fortalecimiento de políticas sociales anteriormente existentes y la creación de nuevos programas y abordajes dentro de este campo, han puesto al Estado y a la sociedad de cara a nuevos y superiores desafíos en esta materia, lo que implica optimizar la calidad de las políticas, resolviendo para ello problemas pendientes.

Uno de los fundamentos de la profesión del Trabajo Social es defender y garantizar el efectivo acceso de la ciudadanía a las políticas sociales y asimismo asegurar una atención de calidad. En este sentido, la reglamentación profesional del Trabajo Social es una materia pendiente para el país.

Los trabajadores y trabajadoras que ejecutan las políticas sociales se constituyen en "cara visible del Estado" para las personas destinatarias y, por tanto, ofician de mediadores en la relación entre los sujetos y las políticas. Apuntar a la mejora de esta relación parece ser un camino posible para mejorar el impacto de este conjunto de políticas públicas y por ende las condiciones de vida de las personas.

En esta dirección, la reglamentación del Trabajo Social contribuye a garantizar estándares de formación profesional para un conjunto importante de trabajadoras y trabajadores que intervienen en la ejecución de dichas políticas, favoreciendo así el acceso real a los derechos sociales. Se trata de garantizar prácticas profesionales sustentadas en una serie de conocimientos y experiencias, y enmarcadas en parámetros éticos claramente definidos.

La reglamentación de la profesión aporta por tanto beneficios no sólo a las y los profesionales del Trabajo Social sino también al conjunto de la ciudadanía, y en particular a la población más vulnerada.

Finalmente, dada la ya instaurada libre circulación de profesionales en el ámbito del MERCOSUR, y teniendo en cuenta que Brasil y Argentina cuentan con normativa que reglamenta la profesión, se refuerza también la necesidad de avanzar en esta regulación.

El presente proyecto de ley: a) establece el ámbito de actuación de las y los Asistentes y Trabajadores Sociales Universitarios; b) precisa el objeto principal, dado que otras profesiones tienen cercanía en su quehacer dentro de las Ciencias Sociales; c) regula el ámbito laboral en el cual el ejercicio del Trabajo Social es realizado por parte de profesionales, definiendo requisitos y competencias, incorporando a su vez normativa sobre los principios éticos que rigen la profesión y estableciendo reglas para la aprobación y eventuales modificaciones posteriores de un Código de Ética.

A continuación y a los efectos de contextualizar los contenidos del proyecto referimos, de forma sumaria y no exhaustiva, algunos hitos del proceso de la formación en Trabajo Social en Uruguay, y mencionamos antecedentes de derecho comparado sobre la regulación de la profesión.

2. Formación profesional en Uruguay

La profesión de Asistente Social y/o Licenciada o Licenciado en Trabajo Social, se fue constituyendo en el país, tanto en el área privada como en la pública, desde hace ya más de 80 años.

A – Área Privada

Año 1937 - Se funda la primera Escuela de Servicio Social del Uruguay (ESSU), que obtiene su personería jurídica por resolución del Poder Ejecutivo de fecha 25 de febrero de 1938.

Año 1978 - Se incorpora el referido Centro Docente (ESSU), al Instituto de Filosofía, Ciencias y Letras.

Año 1985 - Se crea la Universidad Católica "Dámaso Antonio Larrañaga" y el Instituto antes mencionado se incorpora a la misma.

B – Área Pública

Año 1954 - Se funda la primera Escuela de Servicio Social en la órbita del Ministerio de Salud Pública, la que posteriormente pasa a depender del Ministerio de Instrucción Pública y del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social.

Año 1957 - El Consejo Directivo Central de la Universidad de la República (UdelaR), crea la Escuela Universitaria de Servicio Social (E.U.S.S.), que otorga el título de Asistente Social Universitario.

Año 1989 - Por resolución del Consejo Directivo Central de la UdelaR, se crea la Facultad de Ciencias Sociales, comenzando a funcionar en el año 1991. El Plan de estudios 1992 ofrece la Licenciatura en Trabajo Social como una de las opciones académicas, siendo el título de egreso el de Licenciada o Licenciado en Trabajo Social.

Año 2009 - Se reformula el Plan de Estudio, generándose el Plan 2009 el que incorpora las orientaciones generales promovidas en la UdelaR.

En el año 1995, se crea el Área de Postgrados en el Departamento de Trabajo Social de la Facultad de Ciencias Sociales de la UdelaR. Mediante cursos de educación permanente y convenios con otras universidades, muchas de las personas egresadas con titulación de grado en Trabajo o Servicio Social -tanto del ámbito público como privado-, comienzan la formación de postgraduación.

Actualmente, desarrollados por el Departamento de Trabajo Social de FCS-UdelaR, existen las siguientes opciones de estudios de postgrado:

- Doctorado en Ciencias Sociales con especialización en Trabajo Social.

- Maestría en Trabajo Social

- Especialización en Intervención Familiar

- Especialización en Políticas Sociales

- Especialización en Estudios Urbanos e Intervenciones Territoriales.

Como ha sucedido en otras partes del mundo, en sus distintas etapas la formación del Trabajo Social en Uruguay ha estado unida al desempeño de sus prácticas con los sectores más vulnerados y desprotegidos del país. La permanente interacción desempeño profesional-ámbito académico ha permitido al trabajo social como profesión interpelar críticamente la realidad. Para esto, apoyadas en la investigación científica, las personas formadas académicamente y teniendo siempre a la persona en situación como centro de la acción, desarrollan las competencias para combinar teoría y praxis en todas las intervenciones, sea cual sea el ámbito donde estas se desarrollen.

3. Antecedentes de Derecho comparado

Nuestro país carece de una reglamentación de la profesión de Trabajo Social/Servicio Social. El colectivo profesional ha intentado mitigar la misma con la aprobación del Código de Ética en el año 2000, luego de muchos años de debate.

Es de destacar que en América Latina existen distintas regulaciones de la profesión entre las que se señalan:

- Ley Nacional Argentina Nº 23.377.

- La primera regulación dada en Brasil por la Ley de 1957 y su reglamentación por Decreto Nº 994 de 1962. La Ley actualmente vigente en Brasil es la N° 8.662 del año 1993.

- La Ley de Chile Nº 17.695 (por la cual se crea el Colegio de Asistentes Sociales).

- La Ley en Ecuador de Ejercicio y Defensa de los Trabajadores Sociales, aprobada por la Asamblea Constituyente el 10 de abril de 1967.

- La Ley de ejercicio profesional del año 1979 (que tiene como antecedente la Ley N° 53 de 1967) que reglamenta el ejercicio de la profesión de Trabajo Social en Colombia.

En lo que hace referencia al derecho comparado en Uruguay, a los efectos de la elaboración del presente proyecto se tuvo presente, entre otras, la Ley N° 17.154, de agosto de 1999, que reglamenta el ejercicio profesional de la Psicología.

Montevideo, 8 de mayo de 2018

ROBERTO CHIAZZARO, Representante por Montevideo, GABRIELA BARREIRO, Representante por Montevideo, GONZALO CIVILA, Representante por Montevideo, SEBASTIÁN GONZÁLEZ, Representante por Flores, HERMES TOLEDO ANTÚNEZ, Representante por Treinta y Tres, DARCY DE LOS SANTOS, Representante por Rocha, MARIELA PELEGRÍN, Representante por Montevideo, LUIS PUIG, Representante por Montevideo, ÓSCAR DE LOS SANTOS, Representante por Maldonado, GERARDO NÚÑEZ, Representante por Montevideo, SEBASTIÁN SABINI, Representante por Canelones".

B) "CONVENIO INTERNACIONAL DE LA OIT N° 153, SOBRE LA DURACIÓN DEL TRABAJO Y PERÍODOS DE DESCANSO EN LOS TRANSPORTES POR CARRETERA. (Se solicita al Poder Ejecutivo se sirva reglamentar la Ley N° 16.039).

MINUTA DE COMUNICACIÓN

Se solicita al Poder Ejecutivo se sirva reglamentar, en el ejercicio de la potestad reglamentaria prevista

en el numeral 4º del artículo 168 de la Constitución, la Ley Nº 16.039, de 8 de mayo de 1989, en virtud de la cual el Estado uruguayo ratifica el Convenio Internacional de la Organización Internacional del Trabajo Nº 153, referido a la duración del trabajo y períodos de descanso en los transportes por carretera.

Montevideo, 8 de mayo de 2018

OSCAR GROBA, Representante por Montevideo, FELIPE CARBALLO, Representante por Montevideo, CARLOS REUTOR, Representante por Canelones, LUIS PUIG, Representante por Montevideo, CAMILO CEJAS, Representante por Montevideo.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La Conferencia General de la Organización Internacional del Trabajo convocada en Ginebra después de haber decidido adoptar diversas proposiciones relativas a la duración del trabajo y períodos de descanso en los transportes por carretera, adoptó el Convenio Internacional Nº 153, que se aplica a los conductores asalariados de vehículos automóviles dedicados profesionalmente al transporte por carretera, interior o internacional, de mercancías o personas, tanto en el caso de que dichos conductores estén empleados en empresas de transportes por cuenta ajena o en empresas que efectúen transportes de mercancías o de personas por cuenta propia.

Dicho convenio fue oportunamente ratificado por Uruguay a través de la Ley Nº 16.039, de 8 de mayo de 1989.

De acuerdo a dicho Convenio, la expresión duración del trabajo significa el tiempo dedicado por los conductores asalariados a la conducción y a otros trabajos durante el tiempo de circulación del vehículo en su artículo 6, que la duración total máxima de conducción, comprendidas las horas extraordinarias, no deberá exceder de nueve horas por día ni de cuarenta y ocho horas por semana.

Refiere también que las duraciones totales de conducción a que se refiere el Convenio podrán calcularse como promedio sobre un número de días o de semanas que determinará la autoridad o el organismo competente de cada país.

A casi treinta años de la ratificación del Convenio Nº 153 resulta imprescindible que se reglamente la carga horaria del trabajador y se establezca horario de entrada y de salida, así como que se puedan establecer cargas horarias semanales y mensuales. Hoy en día lo usual es que un trabajador esté a disposición entre doce y dieciséis horas diarias con casos de hasta sesenta y cuatro horas continuas de labor y se trabajen los domingos que están establecidos como día de descanso según el Convenio de Consejo de Salarios.

A los efectos de garantizar un adecuado cumplimiento y poder contar con mecanismos de contralor del horario de trabajo deberían instalarse instrumentos que permitan registrar el inicio y la finalización de la jornada laboral así como otras incidencias que se estime oportuno registrar.

En este sentido se entiende que, para este colectivo de trabajadores, la jornada laboral no debería exceder de las doce horas entre el principio y fin de la jornada incluyendo las horas extra ni de cuarenta y ocho horas semanales, incluyendo horas de manejo, esperas, maniobras de carga o descarga y todas las que no permitan la libre disposición de su tiempo al conductor.

El descanso entre jornada y jornada no debería ser inferior a las 12 horas, pudiendo reducirse en situaciones excepcionales tales como accidente, avería, retrasos imprevistos, perturbación del servicio, interrupción del tráfico, fuerza mayor, y aquellos casos en que sea necesario asegurar el funcionamiento del servicio de interés público con carácter urgente y excepcional.

Por otra parte, es dable señalar que la relación laboral debe de ser preceptivamente documentada según lo establece la reglamentación, fundamentalmente el Decreto 108/2007 el cual establece las formalidades y características de la documentación laboral. En el sector del transporte la documentación laboral no se extiende en forma y escasamente se cumple con la normativa. La planilla de control de trabajo que se encuentra regulada en cuanto a su contenido fundamentalmente en los artículos 10, 18 y 20 escasamente es conocida por los trabajadores y no se exhibe en forma regular ni en las instalaciones de la empresa ni mucho menos en el medio de transporte donde el trabajador desarrolla su tarea.

En consecuencia y a los efectos de asegurar un adecuado cumplimiento respecto a la documentación laboral, los vehículos destinados al transporte terrestre de carga deberían contar con planillas diarias de control de horario de sus trabajadores, las que deberán ser llenadas por los trabajadores y en ellas deberá: hora de ingreso, hora de descanso intermedio y horario de finalización de la jornada.

Por último, se sugiere contemplar en la reglamentación que las empresas transportistas conserven los registros en buen estado durante un plazo de cinco años, durante los cuales deberán ser exhibidos a requerimiento del personal inspectivo de la Inspección General de Trabajo y Seguridad Social del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, la Dirección Nacional de Trabajo o el Consejo de Salarios respectivo.

Es muy relevante lograr esta reglamentación no solamente por las condiciones de trabajo de los trabajadores directamente involucrados sino para dar garantías al conjunto de la sociedad desde el punto de vista, entre otros, de la seguridad vial.

Montevideo, 8 de mayo de 2018

ÓSCAR GROBA, Representante por Montevideo, FELIPE CARBALLO, Representante por Montevideo, CARLOS REUTOR, Representante por Canelones, LUIS PUIG, Representante por Montevideo, CAMILO CEJAS, Representante por Montevideo".

4.- Exposiciones escritas

SEÑORA PRESIDENTA (Gloria Rodríguez).- Está abierto el acto.

(Es la hora 16 y 22)

——Dese cuenta de las exposiciones escritas.

(Se lee:)

El señor Representante Wilson Ezquerra solicita se cursen las siguientes exposiciones escritas:

- al Ministerio de Educación y Cultura y por su intermedio al CODICEN de la ANEP, sobre varias necesidades de la Escuela N° 124 de la ciudad de Tacuarembó. C/22/015
- al Ministerio de Transporte y Obras Públicas y por su intermedio a la Dirección Nacional de Vialidad, referente a la necesidad de colocación de semáforos e iluminación en la intersección de las Rutas Nacionales Nros 26 y 5 de la ciudad de Tacuarembó. C/22/015

La señora Representante María Pía Biestro solicita se curse una exposición escrita a la Suprema Corte de Justicia, al Ministerio de Economía y Finanzas, al Tribunal de lo Contencioso Administrativo, al Colegio de Contadores, Economistas y Administradores del Uruguay, a la Caja de Jubilaciones y Pensiones de Profesionales Universitarios, al Colegio de Abogados del Uruguay y a la Asociación de Escribanos del Uruguay, relacionada con las obligaciones dispuestas en la Ley N° 19.574, de 20 de diciembre de 2017, contra el Lavado de Activos. C/22/015

El señor Representante Edgardo Rodríguez solicita se cursen las siguientes exposiciones escritas:

- al Ministerio de Transporte y Obras Públicas y por su intermedio a la Dirección Nacional de Vialidad, sobre la solicitud de vecinos de la zona ubicada en el cruce de la Ruta Nacional N° 26 y la Avenida Agustín Torres Medeiros, de la ciudad de Tacuarembó, a los efectos de instalar semáforos en el lugar. C/22/015
- a la Presidencia de la República, con destino a la Junta de Transparencia y Ética Pública, al Colegio Médico del Uruguay y al Sindicato Médico del Uruguay, acerca de la decisión de una mutualista de derivar todos sus pacientes con patologías cardiológica a un IMAE determinado. C/22/015".

——Se votarán oportunamente.

5.- Inasistencias anteriores

Dese cuenta de las inasistencias anteriores.

(Se lee:)

"Inasistencias de representantes a la sesión ordinaria realizada el día 8 de mayo de 2018.

Sin aviso: Ramón Inzaurralde y Jorge Schusman.

Inasistencias a las comisiones.

Representantes que no concurrieron a las comisiones citadas:

Martes 8 de mayo

DEFENSA NACIONAL

Con aviso: Guillermo Facello.

ESPECIAL DE ASUNTOS MUNICIPALES

Con aviso: Tabaré Viera Duarte.

Sin aviso: Daniel Caggiani, Sebastián Andújar y Washington Silvera.

ESPECIAL DE DEPORTE

Con aviso: Eduardo Rubio.

GANADERÍA, AGRICULTURA Y PESCA

Con aviso: Juan Federico Ruiz.

LEGISLACIÓN DEL TRABAJO

Sin aviso: Rubén Aníbal Bacigalupe Aunés.

SALUD PÚBLICA Y ASISTENCIA SOCIAL

Con aviso: Martín Lema".

6.- Exposiciones escritas

——Habiendo número, está abierta la sesión.

Se va a votar el trámite de las exposiciones escritas de que se dio cuenta.

(Se vota)

——Treinta y nueve en cuarenta y uno: AFIRMATIVA.

(Texto de las exposiciones escritas:)

1) Exposición del señor Representante Wilson Ezquerra al Ministerio de Educación y Cultura y por su intermedio al CODICEN de la ANEP, sobre varias necesidades de la Escuela N° 124 de la ciudad de Tacuarembó

"Montevideo, 8 de mayo de 2018. Señor Presidente de la Cámara de Representantes, Jorge Gandini. Amparados en las facultades que nos confiere el artículo 155 del Reglamento de la Cámara de Representantes, solicitamos que se curse la presente exposición escrita al Ministerio de Educación y Cultura y, por su intermedio, al Consejo Directivo Central de la Administración Nacional de Educación Pública (ANEP) y al Consejo de Educación Inicial y Primaria. En la ciudad capital del departamento de Tacuarembó, surge una solicitud que nos es de recibo, proveniente de docentes y padres de alumnos de la Escuela N° 124 de tiempo extendido, la cual adjuntamos. Se expone la importancia de cambiar la modalidad de dicho centro de enseñanza para que sea de tiempo completo, destacándose que, al pertenecer al Quintil 1 desde hace muchos años, en el 2014 fue designada de tiempo extendido, debiendo ser de tiempo completo, ya que la mayoría de las escuelas de tiempo extendido pertenecen al Quintil 3 hacia arriba. Eso ha llevado a consecuencias negativas, como una baja en la matrícula del alumnado, dado que muchos padres debieron retirar de ese centro a sus hijos debido al horario de comienzo de clases (10:00), lo que no coincidía con el comienzo de su jornada laboral. Otro punto, y no menos importante, es recalcar las actuales carencias respecto a la falta de recursos que padece dicho centro. Como es fácilmente comprobable, alumnos y padres en reiteradas oportunidades han solicitado, a vía de ejemplo: mobiliario en general, iluminación, baños para niños y maestros, así como infraestructura de techos en el patio, alambrado perimetral, etcétera; eso, en virtud de actos vandálicos, de las bajas temperaturas invernales que azotan a los concurrentes a la escuela, y de la cobertura del desayuno y la merienda a todos los niños. Analizando la importancia de la situación, nos parece urgente adoptar medidas concretas, siendo dicha solicitud de recibo, ya que fundamentalmente se hace eco a una necesidad que aqueja a los habitantes de la localidad, una necesidad básica de todos, dificultad que se debe afrontar en el proceso de educación, y que en la teoría es totalmente accesoria y ajena a esa. Redoblemos esfuerzos por nuestra parte, a fin de que ese tipo de centros sean adecuados para remarcar la igualdad en la enseñanza y, más importante aún, brindar facilidades que sirvan de estímulo para la enseñanza y no por el contrario. Descontando la buena voluntad de las autoridades involucradas, solicitamos en la presente oportunidad que resuelvan favorablemente al respecto o implementen medidas para llevar a cabo tal fin. Saludamos al señor Presidente muy atentamente. WILSON APARICIO EZQUERRA ALONSO, Representante por Tacuarembó".

2) Exposición del señor Representante Wilson Ezquerra al Ministerio de Transporte y Obras Públicas y por su intermedio a la Dirección Nacional de Vialidad, referente a la necesidad de colocación de semáforos e iluminación en la intersección de las Rutas Nacionales Nros 26 y 5 de la ciudad de Tacuarembó

"Montevideo, 8 de mayo de 2018. Señor Presidente de la Cámara de Representantes, Jorge Gandini. Amparados en las facultades que nos confiere el artículo 155 del Reglamento de la Cámara de Representantes, solicitamos que se curse la presente exposición escrita al Ministerio de Transporte y Obras Pública y, por su intermedio a Dirección Nacional de Vialidad. En virtud de los múltiples reclamos por parte de vecinos de la zona adyacente a la avenida Torres Medeiros a la altura de la radial de la Ruta Nacional Nº 26 Brigadier General Leandro Gómez y la Ruta Nacional Nº 5 Brigadier General Fructuoso Rivera, en el departamento de Tacuarembó, y acerca de la alta tasa de siniestralidad que existe en dicha intersección realizamos la siguiente exposición escrita. Solicitamos la colocación de semáforos en dicha intersección e iluminación de dicho trayecto, considerando el gran movimiento de camiones de carga, sin perjuicio de motos, autos y otro tipo de vehículos que transitan por la zona. A todo eso se le

suma que dicho cruce, es una vía rápida por parte de conductores que vienen de la República Argentina y se dirigen a la República Federativa del Brasil. Dichas zonas muy pobladas, cuentan con centros de enseñanza, policlínicas y demás, lo que conlleva a que muchas personas, niños en su mayoría, residentes transiten por allí. No queremos detenernos en narrar con detalles los accidentes con consecuencias mortales que se han suscitado últimamente, y consideramos de suma importancia este pedido. Cabe recalcar que, actualmente, ese Ministerio está reparando dicha ruta en ese trayecto, estando en construcción por parte de esa Secretaría de Estado la rotonda de la Radial y la Ruta Nacional Nº 26 mencionada. Por su parte, la Intendencia de Tacuarembó tiene proyectada la reparación en su totalidad de la avenida que desemboca en dicha intersección. Consideramos que dicho planteo es de suma importancia ya que las rutas nacionales esgrimidas, son perimetrales a la ciudad de Tacuarembó, siendo una intersección aledaña a siete barrios muy poblados de dicha ciudad como además de la expansión e instalación de empresas de transporte, logística, gomerías, lavaderos, de maquinaria agrícola, forestal, y de insumes agrícolas. Otros rubros industriales han incidido de manera proporcional en el tránsito de trabajadores hacia cada uno de esos lugares, sumando a eso, el gran aumento en nuestro departamento de la circulación de transporte pesado que sale del interior con la cosecha de madera hacia las plantas de celulosa y/o acopios, y por último y más importante aún, los residentes de las zonas, conformados por mayoría de motociclistas y de peatones que circulan por dicha ruta. Es por esas causas que, descontando la buena voluntad de las autoridades involucradas, solicitamos que resuelvan favorablemente o propongan medidas necesarias para llevar a cabo una solución para lo expuesto. Adjuntamos nota de vecinos. Saludamos al señor Presidente muy atentamente. WILSON APARICIO EZQUERRA ALONSO, Representante por Tacuarembó".

3) Exposición de la señora Representante María Pía Biestro a la Suprema Corte de Justicia, al Ministerio de Economía y Finanzas, al Tribunal de lo Contencioso Administrativo, al Colegio de Contadores, Economistas y Administradores del Uruguay, a la Caja de Jubilaciones y Pensiones de Profesionales Universitarios, al Colegio de Abogados del Uruguay y a la Asociación de Escribanos del Uruguay, relacionada con las obligaciones dispuestas en la Ley N° 19.574, de 20 de diciembre de 2017, contra el Lavado de Activos

"Montevideo, 8 de mayo de 2018. Señor Presidente de la Cámara de Representantes, Jorge Gandini. Amparados en las facultades que nos confiere el artículo 155 del Reglamento de la Cámara de Representantes, solicitamos que se curse la presente exposición escrita a la Suprema Corte de Justicia, al Ministerio de Economía y Finanzas, al Tribunal de lo Contencioso Administrativo, al Colegio de Contadores, Economistas y Administradores del Uruguay, a la Caja de Jubilaciones y Pensiones de Profesionales Universitarios, al Colegio de Abogados del Uruguay y a la Asociación de Escribanos del Uruguay. En el marco de una nueva conmemoración del Día del Contador Público el próximo 17 de mayo del año en curso, nos pareció oportuno hacer llegar nuestra opinión sobre la Ley Nº 19.574, de 20 de diciembre de 2017, contra el Lavado de Activos, que obliga a los contadores públicos que ejercen su profesión liberalmente y únicamente por ciertos servicios prestados, a reportar a la Unidad de Información y Análisis Financiero del Banco Central so pena de exorbitantes multas. Las obligaciones dispuestas en la referida ley afectan la confidencialidad propia de la relación contador-cliente, vulnerando así el secreto de los profesionales y de los contribuyentes. El secreto profesional no es un derecho del profesional en sí, sino una obligación para con sus clientes, que deriva del principio de intimidad y del propio Estado de Derecho. Asimismo, las normas del Grupo de Acción Financiera Internacional (GAFI), base para esta nueva normativa, contienen una salvedad y excluyen de la obligación de reportar aquellas informaciones que lleguen al profesional y hace referencia específicamente a los contadores, abogados y escribanos con motivo de la existencia del secreto profesional. Estamos frente al desmantelamiento de la actividad profesional. Nos preguntamos cuál es la razón para que escribanos, abogados y contadores cumplamos un rol de detectives o policías, por qué tenemos que traicionar la confianza de nuestros clientes reportando a las autoridades una operación supuestamente sospechosa; por qué debemos incurrir en mayores costos por una tarea que debería cumplir el Estado. Dejemos de poner en riesgo el ejercicio de profesiones totalmente lícitas. Los profesionales como abogados, escribanos y contadores públicos no podemos ser sospechosos por las actividades que realizan nuestros clientes cuando cumplimos con nuestros deberes de debida diligencia. Sin lugar a dudas, el fallo que se dio a conocer la semana pasada, sobre la absolución de una escribana pública en un caso de lavado de activos, sienta un buen

precedente para los profesionales obligados a reportar actividades inusuales de sus clientes. De igual forma abogamos para que el Poder Judicial y el Tribunal de lo Contencioso Administrativo mantengan su independencia y limiten el accionar del Gobierno, cada vez más abusivo, a la hora de violentar las garantías de los ciudadanos. Saludamos al señor Presidente muy atentamente. MARÍA PÍA BIESTRO, Representante por Montevideo".

4) Exposición del señor Representante Edgardo Rodríguez al Ministerio de Transporte y Obras Públicas y por su intermedio a la Dirección Nacional de Vialidad, sobre la solicitud de vecinos de la zona ubicada en el cruce de la Ruta Nacional N 26 y la Avenida Agustín Torres Medeiros, de la ciudad de Tacuarembó, a los efectos de instalar semáforos en el lugar

"Montevideo, 9 de mayo de 2018. Señor Presidente de la Cámara de Representantes, Jorge Gandini. Amparados en las facultades que nos confiere el artículo 155 del Reglamento de la Cámara de Representantes, solicitamos que se curse la presente exposición escrita al Ministerio de Transporte y Obras Públicas y, por su intermedio, a la Dirección Nacional de Vialidad. El cruce de la Ruta Nacional Nº 26 Brigadier General Leandro Gómez y la avenida Agustín Torres Medeiros, en la ciudad capital del departamento de Tacuarembó, es un cruce peligroso debido al enorme flujo vehicular. Por la misma, transitan muchos camiones que transportan madera hacia Frutifor y hacia el litoral, asimismo vehículos y cargas que circulan en ambos sentidos y al mismo tiempo cruzan la ruta, a la altura de la calle mencionada, y un sinnúmero de vehículos de vecinos que viven en la zona de barrio Godoy. No menos de siete accidentes se contabilizan en los últimos tiempos, algunos de ellos, con consecuencias fatales o dejando personas con graves lesiones. Vecinos de la zona, lógicamente preocupados por la situación, están solicitando la colocación de semáforos en dicho cruce, como forma de dar más seguridad a los usuarios de la vía pública. Actualmente, ese Ministerio está haciendo una muy importante obra en la rotonda de la Ruta Nacional Nº 26 y la avenida República Argentina, a corta distancia del cruce con la avenida Agustín Torres Medeiros. Dicha obra era muy reclamada y va a mejorar la seguridad del tránsito en la zona. También es notoria, la importante cantidad de intervenciones en obras de iluminación de cruces en rutas nacionales, que viene haciendo esa Secretaría de Estado en la región. A través de la presente exposición escrita, nos sumamos al planteo de colocar semáforos en el cruce de la Ruta Nacional Nº 26 y la avenida Agustín Torres Medeiros, aprovechando que ese Ministerio ya está trabajando en el lugar, como forma de dar más protección a la vida de las personas. Saludamos al señor Presidente muy atentamente. EDGARDO RODRÍGUEZ, Representante por Tacuarembó".

5) Exposición del señor Representante Edgardo Rodríguez a la Presidencia de la República, con destino a la Junta de Transparencia y Ética Pública, al Colegio Médico del Uruguay y al Sindicato Médico del Uruguay, acerca de la decisión de una mutualista de derivar todos sus pacientes con patologías cardiológica a un IMAE determinado

"Montevideo, 9 de mayo de 2018. Señor Presidente de la Cámara de Representantes, Jorge Gandini. Amparados en las facultades que nos confiere el artículo 155 del Reglamento de la Cámara de Representantes, solicitamos que se curse la presente exposición escrita a la Presidencia de la República, con destino a la Junta de Transparencia y Ética Pública (JUTEP); al Colegio Médico del Uruguay y al Sindicato Médico del Uruguay. En el día de ayer presenté dos pedidos de informes, uno dirigido al Fondo Nacional de Recursos (FNR) y otro a la Junta Nacional de Salud (JUNASA), con el siguiente contenido: 'En referencia a la nota de la mutualista de la ciudad de Tacuarembó, cuya copia se adjunta se consulta: 1) Se nos asesore acerca de si comunicar a los Jefes de los distintos servicios, Centro de Tratamiento Intensivo (CTI), cardiología, emergencia, con la firma del Director Técnico de la institución, que 'los pacientes con patología cardíaca serán derivados a Casa de Galicia', colide o no, con la norma que regula el funcionamiento del FNR que expresa en referencia a los derechos y obligaciones de los pacientes. 'Libre elección de IMAE'. 'El beneficiario que recibe la cobertura financiera del Fondo Nacional de Recursos tiene la libertad de elegir el Instituto de Medicina Altamente Especializada (IMAE) donde será intervenido'. 2) Si la mutualista de referencia ha comunicado a la JUNASA y al FNR, que ha decidido derivar a todos sus pacientes con patologías cardiológicas al IMAE cardiológico en Casa de Galicia 3) En caso de que el procedimiento de asignación de pacientes al IMAE referido, colide con la legislación vigente, indicar acerca de las responsabilidades que podrían corresponderle a los involucrados'. Saludamos al señor Presidente muy atentamente. EDGARDO RODRÍGUEZ, Representante por Tacuarembó".

7.- Reiteración de pedidos de informes

——Se va a votar si la Cámara hace suyos los pedidos de informes cuya reiteración plantean sus autores, los que fueron oportunamente distribuidos y se encuentran incluidos en el pliego de asuntos entrados del día de la fecha.

(Se vota)

——Cuarenta y tres por la afirmativa: AFIRMATIVA. Unanimidad.

(Texto de los pedidos de informes que se reiteran:)

"Montevideo, 7 de febrero de 2018. Señor Presidente de la Cámara de Representantes, José Carlos Mahía. Amparados en las facultades que nos confiere el artículo 118 de la Constitución de la República, solicitamos que se curse el presente pedido de informes al Ministerio de Educación y Cultura, con destino al Consejo Directivo Central de la Administración Nacional de Educación Pública (ANEP), al Consejo de Educación Inicial y Primaria, al Consejo de Educación Secundaria, al Consejo de Educación Técnico Profesional, y al Consejo de Formación en Educación y al Instituto de Formación Docente. Es de público conocimiento, que durante el mes de enero han circulado en las redes sociales diversas fotografías de vehículos con matrícula oficial en circunstancias que no parecen ser las que corresponderían a su uso o destino específico. En varias de ellas, incluso, se ven personas al volante o en actitud de dominio sobre el vehículo en condiciones inapropiadas. En particular ha tenido gran difusión, con la consiguiente indignación de las personas que han tomado conocimiento de la documentación gráfica circulante, el vehículo matrícula SOF 7275. El mismo, está estacionado en una playa esteña y en él está acodado un masculino en bermudas playeras y descalzo. Por lo expuesto, en conocimiento que por Resolución Nº 92, de 31 de enero del año en curso, el Consejo de Educación Inicial y Primaria habría elevado al CODICEN de la ANEP, la solicitud de realización de una investigación administrativa sobre los hechos relacionados. Al respecto, solicitamos que se nos informe: 1) Si el vehículo oficial Matrícula SOF 7275, está asignado al Proyecto de Apoyo a la Escuela Pública Uruguaya dependiente de ese Consejo. Señalar si le corresponde a un jerarca en especial o a la oficina en general. 2) Si quien debe manejar el vehículo es chofer profesional con libreta acreditante y vigente. 3) Si la persona que aparece en la fotografía (se adjunta copia) es funcionario y qué justificación tiene para estar en la playa con el vehículo en actitud de veraneante (bermudas, torso desnudo y descalzo). Especificar nombre, cargo y situación funcional donde conste si tiene antecedentes negativos anteriores. 4) Si el funcionario estaba en uso de licencia (con indicación del período de usufructo). 5) Si se dispuso la correspondiente investigación, qué resultado arrojó la misma y qué medidas, no sólo disciplinarias sino también de contralor, se adoptaron al respecto. Solicitamos al CODICEN de la ANEP y, por su intermedio, de los diversos Consejos, indicar: 1) El listado de vehículos oficiales asignados a cada Consejo (marca, modelo, año, matrícula, oficina o jerarca responsable en cada caso. 2) Dónde son guardados los vehículos cuando no están en uso oficial. 3) Qué control se hace habitualmente sobre los mismos. 4) Cómo se asegura el uso dado adecuado, en cumplimiento de las funciones específicas del respectivo organismo y por el funcionario al cual esté asignado el vehículo, en cada caso. 5) Cuántos funcionarios con cargo de chofer revistan en planilla presupuestal. 6) Si el organismo hace uso de vehículos con chofer tercerizados. 7) Si toda persona que maneja los vehículos oficiales tiene libreta profesional. 8) Evolución de la flota automotriz desde el 2005 a la fecha. 9) Licitaciones llevadas a cabo para la renovación de la flota en igual período. 10) Gasto anual promedio de combustible en igual período. Saludamos al señor Presidente muy atentamente. SUSANA MONTANER, Representante por Tacuarembó".

"Montevideo, 7 de febrero de 2018. Señor Presidente de la Cámara de Representantes, José Carlos Mahía. Amparados en las facultades que nos confiere el artículo 118 de la Constitución de la República, solicitamos que se curse el presente pedido de informes al Ministerio de Educación y Cultura, con destino al Consejo Directivo Central de la Administración Nacional de Educación Pública (ANEP) y al Consejo de Educación Secundaria. Informar sobre la situación edilicia del Liceo N° 4 Profesor Antonio Ubilla, de la ciudad de Melo, departamento de Cerro Largo, sito en la calle Bernardo Suárez de Rondelo 1630 de dicha ciudad. Las obras correspondientes al mismo, según recordamos, fueron inauguradas en noviembre de 2012. Según nos informara, el cuerpo docente habría advertido problemas al respecto antes que ocurriera el reciente desplome de la placa de yeso que cubre el techo de al menos uno de sus salones. Por lo expuesto, solicitamos que se nos informe: 1) Si efectivamente existían advertencias o denuncias de problemas edilicios, detalle de las mismas y acciones adoptadas. 2) Empresa que llevó

adelante la obra. Antecedentes de la licitación, oferentes que se presentaron, informe de la comisión asesora de Adjudicaciones aconsejando la adjudicación y resolución dictada en su momento. 3) Tiempo y monto total que demandó la obra (inicial, reajustes según paramétrica y eventuales ampliaciones o modificaciones si las hubo). 4) Si se efectuaron los reclamos pertinentes a la empresa responsable dado que se está dentro del lapso de responsabilidad civil decenal al respecto y si ésta se hizo responsable y comenzó las reparaciones a su cargo o si las mismas tendrán costo para el organismo. 5) Qué evaluación hizo la empresa y qué evaluación hizo el departamento de arquitectura del Consejo de Educación Secundaria. 6) Si existen otras fallas edilicias y eventuales riesgos para alumnos y personal del liceo. 7) Si las obras de reparación causarán algún retardo en el inicio normal de los cursos del presente año lectivo. Saludamos al señor Presidente muy atentamente. SUSANA MONTANER, Representante por Tacuarembó".

MEDIA HORA PREVIA

8.- Preocupación por el anunció de un programa de turismo social para que uruguayos residentes en la República Argentina, de condición humilde, puedan visitar nuestro país

——Se entra a la media hora previa.

Tiene la palabra el señor diputado Ope Pasquet.

SEÑOR PASQUET (Ope).- Señora presidenta: el lunes pasado, al cabo de la sesión del Consejo de Ministros que se celebró en el departamento de Florida, la señora ministra de Turismo, Liliam Kechichian, anunció la próxima puesta en funcionamiento de un programa de turismo social de su Ministerio, a los efectos de que uruguayos residentes en Argentina, de condición humilde según dijo, puedan venir a Uruguay a visitar a sus parientes, a sus seres queridos, a reencontrarse con aquellos que dejaron en su tierra y desde hace mucho tiempo no pueden ver.

Este anuncio plantea una serie de interrogantes que son importantes. En primer lugar, es una sorpresa que el Gobierno se proponga desarrollar acciones sociales en el exterior del país. Ya no se trata de la histórica acción consular para atender problemas puntuales de los compatriotas que están en el exterior; se trata de desarrollar un plan social en esta oportunidad, del Ministerio de Turismo para facilitar el turismo de esos uruguayos que son muy humildes dice la señora ministra y hace tiempo están en Argentina. Si el Gobierno va a gastar dinero de los contribuyentes uruguayos para que los que están en el exterior puedan hacer turismo, entonces considerará mucho más justificado que el Mides, por ejemplo, empiece a actuar en Argentina. Si vamos a asistir a los que quieren venir a Uruguay a pasear, a ver a su gente, con más razón habría que asistir a los que están pasando este difícil momento económico y social por el que está atravesando Argentina para que puedan enfrentar otras necesidades: alimentación, atención de su salud, vestimenta, alojamiento y vaya uno a saber cuántas otras necesidades humanas que están antes que el turismo en la escala de las prioridades. ¿El Gobierno empezará a recorrer ese camino, habiendo tantas necesidades insatisfechas de la población que reside en el país?

Por otro lado, también me pregunto cómo se ha seleccionado a los beneficiaros de estos programas. ¿Hubo un llamado público? ¿Se convocó abiertamente a todos aquellos que aspiraran a viajar en estas condiciones? ¿Se les clasificó? ¿Se buscó información para saber si realmente es gente humilde que no puede viajar de otra manera? Si eran muchos los aspirantes, ¿hubo un sorteo o alguna forma de concurso? ¿O esto fue elegido en forma absolutamente discrecional por las autoridades del Gobierno, que deciden a qué uruguayos residentes en el exterior se les paga los gastos para que vengan al país?

Asimismo, me pregunto por qué no se hace al contrario. ¿Por qué no se contempla la situación de los uruguayos que tienen familiares en Argentina y no poseen medios económicos para ir allá, a los que eventualmente el plan de turismo social les podría facilitar los medios para que viajaran? Ahí sí el Gobierno uruguayo dispondría de más información para saber quiénes realmente están en condiciones de aspirar a ese beneficio. Seguramente, cruzando información con el Mides, el Ministerio de Turismo podría saber quiénes realmente tendrían que viajar a Argentina en estas condiciones tan especiales.

También queremos saber qué empresas transportarán a estos compatriotas y mediante qué procedimientos competitivos si es que se utilizó alguno fueron seleccionadas estas empresas.

Todo esto nos preocupa desde el punto de vista del buen uso, de la buena administración de los dineros públicos, pero también nos preocupa desde la perspectiva electoral, porque turismo social rima con turismo electoral. Me pregunto si de esta manera lo que se procura es facilitar que los compatriotas que

no se inscribieron en el Registro Cívico Nacional, lo hagan o que los que tienen trámites pendientes ante la Corte Electoral, los realicen, a efectos de que, cuando llegue el momento, estén en condiciones de votar. Si eso es lo que se está haciendo, si se está preparando el terreno para que vengan a votar quienes hoy están en Argentina, los representantes de la ciudadanía tenemos derecho a saberlo.

Cursé un pedido de informes al Ministerio de Turismo para evacuar estas dudas. Espero que sea respondido con la prontitud que las circunstancias merecen.

Anuncio que seguiré atentamente la evolución de este tema.

(Suena el timbre indicador de tiempo)

——Solicito que la versión taquigráfica de mis palabras sea enviada al Ministerio de Turismo y a los órganos ejecutivos nacionales de todos los partidos políticos con representación parlamentaria.

Muchas gracias.

SEÑORA PRESIDENTA (Gloria Rodríguez).- Se va a votar el trámite solicitado.

(Se vota)

——Treinta y ocho en cuarenta: AFIRMATIVA.

9.- Rechazo a ciertas manifestaciones vinculadas con la inseguridad en la ciudad de Minas, departamento de Lavalleja.

Inauguración del primer Centro de Día en el marco del Sistema Nacional Integrado de Cuidados en el mismo departamento

Tiene la palabra el señor diputado Javier Umpiérrez.

SEÑOR UMPIÉRREZ (Javier).- Señora presidenta: quiero hacer una consideración referente a ciertos hechos que se han venido suscitando en la ciudad de Minas, que han tenido repercusión nacional y que realmente nos preocupan. Son temas para tener en cuenta permanentemente, como el de la seguridad o la inseguridad.

Los hechos que se vienen dando en Minas son totalmente aislados; no obstante, algunos referentes políticos locales intentan generalizarlos, tratando de la misma manera situaciones que son totalmente distintas, disímiles.

En Minas ha habido conflictos criminales, que no son lo mismo que un homicidio, que un homicidio por rapiña, que un homicidio por hurto, pero se intenta mezclar para decir que hay inseguridad. Nos parece que esto no es justo ni lo podemos aceptar quienes vivimos en una ciudad tranquila, como Minas.

Sinceramente, debemos rechazar que se genere alarma pública desde el desconocimiento, con declaraciones públicas totalmente descontextualizadas y alejadas de la realidad. Quienes plantean estos temas ni siquiera han tenido la delicadeza de entrevistarse con el jefe de Policía departamental de Lavalleja para ver qué estaba sucediendo, para ver de qué manera está actuando la Policía en el departamento y cuál es la situación actual. Lejos del planteo que se viene haciendo, hay un problema muchísimo más de fondo precisamente, hoy se publicó en medios de prensa nacional; por eso lo comento, y es que puede haber una red de narcotráfico que une a varias ciudades del interior del departamento. No hay enfrentamiento entre familias, sino conflictos criminales. Además, en Lavalleja no hay un clima de guerra, tal como se plantea erróneamente por ahí.

También quiero decir que somos diametralmente opuestos a la idea de enviar militares a patrullar una ciudad tranquila y cálida, como Minas. Nuestra sociedad no merece ser estigmatizada por los hechos puntuales que, lamentablemente, hemos vivido. Por el contrario, es una comunidad cuya base cultural, social y educativa ha avanzado en los últimos años, y ha tenido a través de organismos públicos y privados, sumado al esfuerzo de los minuanos, un empuje admirable para desarrollarse.

Asimismo, desafortunados conceptos vertidos sobre esta situación por un senador en la última interpelación al ministro Bonomi, no hacen más que atentar contra el trabajo que han realizado el Gobierno nacional y también el Gobierno departamental, conjuntamente con operadores turísticos, para el desarrollo de una importantísima fuente de ingresos de nuestro departamento, como el turismo.

Señora presidenta: solicito que la versión taquigráfica de esta parte de mis palabras se curse a la Junta Departamental de Lavalleja.

Aprovecho los minutos que me restan para tratar otro tema relacionado con los centros de día. El pasado 24 de abril se inauguró en el departamento de Lavalleja el primer Centro de Día del interior del país. Se trata de una prestación del Sistema Nacional Integrado de Cuidados, creado a partir de una ley que votamos en este Parlamento en 2015. El sistema tiene por finalidad diseñar, promover e implementar políticas destinadas a las personas en situación de dependencia, en particular en cuanto al acceso a cuidados de calidad. Ello supone un marco de corresponsabilidad del Estado, de la sociedad, del mercado y de la comunidad, transversalizado desde una perspectiva de género y generacional en todas sus acciones, que propicie el cambio de la actual división sexual del trabajo y tenga presente las necesidades de mujeres, varones y grupos etarios.

Estas políticas públicas sociales contribuyen a promover la autonomía de las personas mayores a través de un conjunto de acciones en las que se trabaja esencialmente el derecho a recibir cuidados en condiciones de igualdad y calidad; a favorecer la permanencia de las personas mayores en situación de dependencia leve o moderada en su entorno habitual; a brindar cuidados integrales en régimen ambulatorio, que promuevan el mantenimiento de la autonomía y el retraso de los procesos de dependencia de las personas mayores en situación de dependencia; a la redistribución de la carga de los cuidados familiares de personas mayores en situación de dependencia leve o moderada; a ofrecer apoyo y asesoramiento a los familiares cuidadores y/o al cuidador o cuidadora principal de personas mayores con dependencia leve o moderada que asisten al Centro de Día; al desarrollo de conocimiento y especialización en la formación de atención en cuidados de los trabajadores del centro.

La organización social civil Vida Plena, de la ciudad de Minas, ha trabajado incansablemente, desde hace muchos años, en pro de atender y de aterrizar este tipo de acciones. Es así que Vida Plena logró ganar la licitación pública N° 41/2017, y ya se va concretando este paso.

Este servicio se implementará en cumplimiento de las normas que regulan la Secretaría Nacional de Cuidados. La población objetivo son personas de sesenta y cinco años o más, en situación de dependencia leve o moderada, que residan en sus domicilios.

Ahora los minuanos tenemos el orgullo de ser pioneros en el interior del país por contar con un Centro de Día, gracias a esta organización social, Vida Plena, y al Sistema Nacional Integrado de Cuidados. La interinstitucionalidad es vital para que se desarrollen estas políticas sociales. Es importante señalar que desde la Secretaría Nacional de Cuidados se destinan recursos para el pago de los salarios de las personas que cuidarán a la población objetivo; que ASSE, a través de la Red de Atención Primaria (RAP) Lavalleja, asignará recursos humanos profesionales; que el Gobierno departamental intendente y Junta Departamental se comprometió a aunar esfuerzos para concretar el traslado de quienes serán atendidos en este sistema esperemos que se pueda concretar y que el Ministerio de Educación y Cultura va a estar presente para proveer contenidos culturales y educativos.

(Suena el timbre indicador de tiempo)

——Este Centro de Día es producto, primero, de la demanda, de la lucha y de las reivindicaciones de las personas que se mueven con un propósito de esta naturaleza y el Gobierno del Frente Amplio es consecuente con ellas, las escucha y plantea las soluciones, trabajando con muchos actores del Estado, principalmente, apoyando las iniciativas de la sociedad organizada.

El Frente Amplio incluyó este proyecto, que fue una promesa, y como tal, se cumple. Estamos muy conformes de haber votado una ley que trajo adelante este tipo de políticas sociales para beneficiar a ciudadanos y a ciudadanas y a sus respectivas familias, que venían quedando postergados en el desafío que tenemos como partido político de dar más posibilidades a las personas, de ser más justos, más solidarios en una sociedad que lo necesita.

Solicito que la última parte de la versión taquigráfica de mis palabras sobre el Centro de Día sea enviada al Mides, al Mides de Lavalleja y a la organización social Vida Plena.

SEÑORA PRESIDENTA (Gloria Rodríguez).- Se va a van a votar los trámites solicitados.

(Se vota)

——Cincuenta en cincuenta y uno: AFIRMATIVA.

10.- Respuesta a quien aludió, sin mencionarlo, al señor representante en la media hora previa de la sesión anterior

Tiene la palabra el señor diputado José Andrés Arocena.

SEÑOR AROCENA (José Andrés).- Señora presidenta: en el día de ayer fui aludido no mencionado y por eso voy a utilizar el mecanismo de la media hora previa para aludir, y no mencionar y hablar mesuradamente, que es lo que corresponde. La alusión de ayer fue muy mesurada; parecía una cadena informativa más que una media hora previa.

Vamos a los hechos: muchas veces a lo largo de mi vida me he equivocado y he pedido perdón, pero voy a ratificar mis dichos, todos y cada uno de ellos, por los cuales fui aludido y no mencionado.

(En aplicación del artículo 153 del Reglamento, se elimina parte de la versión taquigráfica del señor representante Arocena que contiene alusiones)

——Pero tenemos un problema enorme: en este último año se han disparado las cifras oficiales, sobre todo las de asesinatos. Y esos muertos, parece mentira pero nos gritan. No es un contrasentido, esas cifras gritan, y fuertemente; son muertos reales. Pero escuchamos excusas: "No tendría que haber estado trabajando un domingo a las diez de la noche"; "No llevaba puesto el chaleco antibalas"; "No tendría que haber estado ahí". Excusas. Son horribles las cifras oficiales de muertos, de asesinados, generalmente por ajustes de cuentas, y, entonces, dejan de ser asesinados; una maravilla de la dialéctica de hoy. Por eso mismo, como son políticas de seguridad del Frente Amplio, luego de trece años, son responsables de lo que está pasando. Nadie que no sea el gobierno del Frente Amplio y sus legisladores puede ser responsable. ¿A quién se va a achacar la culpa? ¿A la oposición? ¿A los vecinos? ¡Háganse cargo, por favor! ¿No se quieren hacer cargo? Votemos las leyes que duermen en el cajón de los justos, que salieron de la Torre Ejecutiva. ¿No se quieren hacer cargo? ¡Háganse cargo! ¡Esa es la realidad! ¡No aludan sin mencionarme! Me llamo José Andrés Arocena. Digan ni nombre; soy diputado del Partido Nacional.

¿Incito al odio? El odio son los muertos. ¿Incito por unos votos en las elecciones? Los muertos están ahora. ¿Que es una ofensa lo que digo? La ofensa son los muertos. ¡Por favor! Este es un récord que tenemos. Las cifras oficiales no las pongo yo; no las invento. ¡Hagámonos cargo! ¡Háganse cargo! ¿Quieren cambiar esto? Votaremos las leyes que haya que votar. Estamos todos de acuerdo. Se trabajó en la Torre Ejecutiva, se hicieron los proyectos de ley y ahí están durmiendo. Paremos la matanza que hay. ¿Ofensa? Ofensa es la que han recibido nuestros compañeros y nuestras compañeras de parte de legisladores; nos hemos tenido que bancar ofensas de queridos amigos míos y hasta el día de hoy estoy sangrando esas ofensas; sin embargo, me las he bancado.

(En aplicación del artículo 153 del Reglamento, se elimina parte de la versión taquigráfica del señor representante Arocena que contiene alusiones)

——Ahora, todo sucede con el ministro de Trabajo y Seguridad Social en Florida.

(En aplicación del artículo 153 del Reglamento, se elimina parte de la versión taquigráfica del señor representante Arocena que contiene alusiones)

——¿Por qué no expresó lo que me dijo en aquel momento, cuando me amenazó e intentó amedrentarme de forma velada? ¡Un ministro a un legislador! ¿Se dan cuenta de lo que estamos hablando? ¡En Uruguay! Están cambiando las realidades.

(En aplicación del artículo 153 del Reglamento, se elimina parte de la versión taquigráfica del señor representante Arocena que contiene alusiones)

——Solicito que la versión taquigráfica de mis palabras pase a la Presidencia de la República y a los medios de prensa nacionales y en particular de Florida.

Muchas gracias.

SEÑORA PRESIDENTA (Gloria Rodríguez).- Se va a votar el trámite solicitado.

(Se vota)

——Veintiocho en sesenta: NEGATIVA.

Léase el artículo 153 del Reglamento de la Cámara de Representantes.

(Se lee:)

"Artículo 153.- Las exposiciones que los Representantes deseen hacer ante la Cámara, ajenas a los asuntos del orden del día, se harán en las sesiones ordinarias, por el orden que establezca la reglamentación que dicte la Presidencia. Abierta la sesión la Cámara oirá al Representante dentro de la primera media hora, improrrogable, pasada la cual, y sin necesidad de votación alguna, se entrará a considerar el orden del día. Sobre estas exposiciones no habrá pronunciamiento de la Cámara. La votación que se realice no tendrá otro efecto que el de darles el trámite que el orador solicite, si ello procede a juicio de la mayoría de los presentes. Si el destino propuesto es el de una o más Comisiones de la Cámara, el Presidente lo decretará así.

En cada sesión ordinaria, durante dicha media hora, el número de oradores no podrá exceder de seis, correspondiendo hasta cinco minutos a cada uno de ellos.

En la referida media hora no se admitirán interrupciones. No se podrá tampoco plantear durante ella cuestiones urgentes o de orden ni hacerse aclaraciones o rectificaciones a lo expresado por los oradores, los que serán llamados al orden en caso de hacer alusiones personales. Tampoco se podrá fundar el voto".

——La Presidencia revisará las versiones taquigráficas de la sesión de ayer y de hoy.

11.- Exhortación a que los organismos competentes del Estado consideren la situación habitacional y la escasez de viviendas en el departamento de Tacuarembó

Tiene la palabra la señora diputada Susana Montaner.

SEÑORA MONTANER (Susana).- Señora presidenta: quisiera insistir una vez más en la situación habitacional y en la escasez de viviendas en el departamento de Tacuarembó.

(Murmullos)

——Estas no resultan suficientes…

(Murmullos)

——Señora presidenta: le pido que me ampare en el uso de la palabra.

(Murmullos.- Campana de orden)

SEÑORA PRESIDENTA (Gloria Rodríguez).- Por favor, señores legisladores, escuchemos a la señora diputada.

Puede continuar la señora diputada Susana Montaner.

SEÑORA MONTANER (Susana).- Señora presidenta: decía que quisiera insistir una vez más en la situación habitacional y en la escasez de vivienda en el departamento de Tacuarembó. Estas no son ni resultan suficientes, fundamentalmente para los colectivos más necesitados.

He pedido información al BPS acerca de las viviendas para jubilados y pensionistas del departamento y la Gerencia de Prestaciones Sociales del organismo nos ha informado que en ese lugar no se cuenta con ningún complejo habitacional inaugurado en los últimos diez años. Durante la última década, solo hubo dos llamados a licitación para la construcción de viviendas a través del Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente, el primero en el año 2013, en el que no hubo adjudicación, ya que las ofertas presentadas fueron manifiestamente inconvenientes a entender de esa Cartera, y el segundo en el año 2016, que fue adjudicado para la construcción de veinte viviendas y se encuentra en proceso de visado del proyecto.

En todo el departamento de Tacuarembó se cuenta para estos fines solo con 136 viviendas agrupadas en 4 complejos, 2 en la capital y 2 en Paso de los Toros. Estos complejos fueron construidos bajo la modalidad de núcleos básicos evolutivos y son María Angélica, Paso de los Toros y Ferrocarril, en Tacuarembó. Por sus características, son viviendas económicas que difícilmente pueden ser adecuadas a las condiciones de habitabilidad necesarias, ya que son ocupadas por pasivos, personas con bajos ingresos y sin capacidad física ni económica para afrontar las mejoras o adecuaciones que estas viviendas requieren. No resulta ser esta, pues, la modalidad más adecuada para la población objetivo.

Ello ha motivado que este tipo de viviendas en general sea devuelto por el BPS al Ministerio, pero en el caso de Tacuarembó no es posible, precisamente,

por la escasez de solución habitacional para los pasivos. Así lo reconoce el BPS al informar que la eliminación de los núcleos básicos evolutivos implicaría una reducción en la disponibilidad de vivienda mayor a un 60 %, lo cual no es viable de aplicar en Tacuarembó en la situación actual.

Estos dos complejos presentan importantes deficiencias en la aislación térmica de sus cerramientos, en el acondicionamiento humídico y en las terminaciones interiores mínimas, que deben ser mejoradas: pisos de arena y pórtland, baños y cocinas con pinturas impermeables, etcétera.

Los otros dos complejos, 20 de Setiembre, en Tacuarembó, y Los Cien Años, en Paso de los Toros inaugurados en el 2002 y 2004, respectivamente, también presentaron inconvenientes. El primero tuvo problemas en la red sanitaria luego de un largo proceso estaría en vías de una solución definitiva y requiere la reimpermeabilización de la azotea para prevenir nuevas filtraciones, reparaciones que, según se nos ha dicho, serían adjudicadas en el correr de este año.

El complejo Los Cien Años presentó problemas de filtraciones desde las azoteas y pérdidas en la red sanitaria. Además, es necesaria, preventivamente, la sustitución de las cañerías de abastecimiento en las viviendas que han quedado desocupadas y van a ser readjudicadas.

A esto se suma en el departamento: 10 alquileres subsidiados 7 en Tacuarembó, 1 en San Gregorio de Polanco y 2 en Piedra Sola y 4 cupos de cama para ancianos en casas de salud o residenciales en Paso de los Toros.

Por otra parte, nos informa el BPS que hay 6 casos de intrusos 2 en Paso de los Toros y 4 en Tacuarembó cuyos desalojos están suspendidos.

En definitiva, solo habría 4 viviendas libres: 2 en Paso de los Toros y 2 en Tacuarembó, que estarían en proceso de reacondicionamiento para ser readjudicadas.

En suma, las viviendas son escasas y no son las más adecuadas. Digo esto porque se trata de núcleos básicos evolutivos ocupados por personas mayores y de escasos recursos que no pueden afrontar la solución de las deficiencias de construcción.

Tanto el Banco de Previsión Social como el Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente deberían reconsiderar esta situación e incluir al departamento de Tacuarembó en sus previsiones presupuestales y programas de adjudicación de viviendas con destino a jubilados y pensionistas. Se debe tener en cuenta que hace más de una década no se construye un complejo con ese fin y que los existentes no son los más adecuados por tratarse, como dije, de núcleos básicos evolutivos.

(Murmullos)

——Además, del IASS injusto impuesto a las jubilaciones y pensiones, que esperamos un día sea derogado no se destina un solo peso a atender las necesidades de los sujetos pasivos obligados a su pago. En el ejercicio 2017, por este concepto hubo una recaudación neta de casi $ 8.000.000. Sin embargo, los jubilados que lo pagan no pueden cubrir sus necesidades básicas, no solo en Tacuarembó sino en el resto de nuestro querido Uruguay.

En este sentido, exhorto al Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente a que apure el trámite licitatorio iniciado en 2016 actualmente en proceso de visado de proyecto de unas 20 nuevas viviendas y evalúe las necesidades del departamento para los futuros planes.

Con respecto a las viviendas construidas a través de Mevir, el organismo nos informa sobre la existencia de proyectos en vías de ejecución en Sauce de Batoví, Paso Bonilla, Ansina, Tambores y Curtina y de un programa de electrificación rural en Blanquillo, Cerros de Clara, Rivera Chico, La Rosada, Los Rosa y Pago Lindo

En el medio rural citado hay pobreza; mucha gente trabaja de manera informal en changas y la necesidad de vivienda de este colectivo también es imperiosa. Por lo que nos informa Mevir, hay proyectos en planes de ejecución que urge sean culminados.

(Murmullos)

——La vivienda en un derecho humano fundamental y la Constitución impone al Estado la obligación de propender a su satisfacción. Solicitamos que los organismos del Estado competentes tengan esto en cuenta, agilizando los proyectos en curso y planificando el presupuesto necesario.

Solicito que la versión taquigráfica de mis palabras sea enviada al Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente; al presidente del Directorio de la Agencia Nacional de Vivienda; al Directorio del Banco Hipotecario del Uruguay; a la Comisión Nacional Honoraria de Mevir; al presidente del Banco de Previsión Social, al vicepresidente y a los directores; a la Intendencia y Junta Departamental de Tacuarembó, a la prensa en general y a la de mi departamento, Tacuarembó.

Gracias, señora presidenta. Le reitero que me ampare en el uso de la palabra, porque ha sido bastante complicado hacer esta intervención en la media hora previa.

SEÑORA PRESIDENTA (Gloria Rodríguez).- Se va a votar el trámite solicitado.

(Se vota)

——Sesenta y dos en sesenta y tres: AFIRMATIVA.

12.- Necesidad de elaborar planes de rehabilitación para las personas privadas de libertad

Tiene la palabra el señor diputado Ignacio Estrada.

SEÑOR ESTRADA (Ignacio).- Gracias, señora presidenta.

Queremos aprovechar este espacio para referirnos a un aspecto que es clave para mejorar la seguridad de nuestro país: la rehabilitación en las cárceles. Concretamente, queremos plantear la importancia de que más personas privadas de libertad accedan a programas de rehabilitación.

En primer lugar, voy a hacer un breve repaso de la situación.

En 2006, había 6.200 personas privadas de libertad. El año pasado, la cifra superó las 11.000. Con ese número, Uruguay está en el puesto 27 en el mundo en tasa de prisionización. Según un informe del comisionado parlamentario, doctor Juan Miguel Petit, recuperan la libertad 6.500 personas por año. O sea que si hoy fuese un día típico, 18 personas saldrían de la cárcel. El problema es que, de acuerdo con las estadísticas, de esas 18, 12 volverán a delinquir. Es más: de las más de 11.000 personas que actualmente están en las cárceles, el 60% 6 de cada 10 son reincidentes.

Surge, entonces, una pregunta: nuestras cárceles, además de penar ¿están cumpliendo la función de rehabilitar? Las cifras indican que no. ¿Qué podemos hacer? De acuerdo con un informe del comisionado Petit, solamente 1 de cada 4 personas recluidas tiene acceso a programas de rehabilitación. En consecuencia, debemos procurar que todas las personas recluidas tengan acceso a programas de rehabilitación. Ya hay iniciativas valiosas en este sentido como, por ejemplo, el Polo Industrial en el Comcar que tuvimos el gusto de visitar y la cárcel de Punta de Rieles, donde todas las personas tienen actividades y el nivel de reincidencia es de solamente 1 de cada 20, es decir, mucho menor que el promedio nacional.

Obviamente, no todas las personas se van a rehabilitar, pero debemos ofrecerles la oportunidad de hacerlo. En este punto, recordamos una frase de San Agustín, de hace 6.600 años: "No hay santo sin pasado ni pecador sin futuro".

Además de ampliar lo que ya tenemos y funciona, podemos copiar lo que se está haciendo en otros países y se ha demostrado que funciona. En Texas, Estados Unidos, el país con más gente en cárceles, existe un programa de emprendedores. Hace 10 años, cuando estábamos empezando y teníamos interés en el tema de emprender, nos contactamos con una de las directoras para preguntarle qué era eso de llevar la cultura emprendedora a las cárceles. Nos comentó que habían descubierto que la gente en las cárceles compartía muchas habilidades con las personas que emprenden como, por ejemplo, un alto nivel de tolerancia al riesgo.

¿Qué hace este programa? Capacita a las personas en habilidades para emprender: relacionarse con los demás o vender, aspectos básicos para el momento en que salgan en libertad. Los resultados que han tenido son brillantes: el ciento por ciento de las personas que pasaron por el programa y salen de la cárcel consiguen trabajo y lo mantienen al año, o sea que tienen permanencia. El programa ha tenido tanto éxito que se está copiando también con muy buenos resultados en el Reino Unido y Alemania, y se está analizando en otros países.

Para finalizar, quiero destacar algunos motivos por los cuales nos debe importar la rehabilitación.

En primer lugar, este es, como dije al principio de mi intervención, un asunto clave para mejorar la seguridad de nuestro país. Si no mejoramos la rehabilitación, las cárceles serán solamente lugares de alojamiento temporal para mucha gente que, al salir, va a delinquir nuevamente.

Otro motivo para rehabilitar son las personas presas y sus familias, que no debemos olvidar. Se estima que son más de 10.000 los niños y las niñas que actualmente tienen un referente en la cárcel.

El último motivo es económico. En el año 2016, el ministro del Interior comentó que son necesarios US$ 850 por mes para mantener a una persona en la cárcel. Si tuviésemos 2.000 personas menos en la cárcel, el ahorro sería de US$ 20.000.000 por año. ¡Cuántas escuelas y liceos podríamos construir con estos fondos!

Solicito que la versión taquigráfica de mis palabras sea enviada a los Ministerios de Educación y Cultura, de Economía y Finanzas, de Desarrollo Social y del Interior.

Gracias.

SEÑORA PRESIDENTA (Gloria Rodríguez).- Se va a votar el trámite solicitado.

(Se vota)

——Sesenta y uno en sesenta y cuatro: AFIRMATIVA.

Antes de continuar con la media hora previa, saludamos a alumnos de la Escuela Nº 110 del departamento de Canelones, que se encuentran en la barra.

13.- Solicitud al Ministerio del Interior de que implemente planes de seguridad en la zona de Lezica, Villa Colón, ciudad de Montevideo

Tiene la palabra el señor diputado Gabriel Gianoli.

SEÑOR GIANOLI (Gabriel).- Señora presidenta: en el día de hoy queremos referirnos a la situación de inseguridad que padecen los vecinos de Lezica, en Villa Colón.

Esta situación no escapa a la realidad de todo Montevideo, pero nos interesa dejar de manifiesto lo decimos con preocupación la ausencia de patrullaje y presencia policial que prevenga algunos hechos y disuada a quienes pretenden delinquir.

Nuestra intención es consultar a las autoridades con relación a los distintos programas de patrullaje y prevención, ya que la zona de Lezica tiene varios centros educativos públicos y privados, una importante actividad comercial y un complejo del BPS para jubilados.

Cuando uno ingresa a la página del Ministerio del Interior y consulta sobre el Grupo de Respuesta Táctica GRT, dice que para que la ciudadanía se sienta tranquila y segura existen varias modalidades. Eso, señora presidenta, es lo quieren los vecinos de Lezica: sentirse tranquilos y seguros.

Por esa razón, solicitamos a las autoridades que implementen algunos de esos programas, a fin de que los ciudadanos se sientan seguros y se pueda prevenir el delito.

Por otro parte, considerando que la seguridad tiene un montón de componentes, también me quiero referir al complejo del BPS para jubilados que se encuentra en Lezica.

Este complejo se encuentra ubicado en Gioia, entre Mediodía y Morandi, y cuenta con casitas bajas de ladrillo a la vista, parque interior arbolado, salón comunal y parrillero. Está todo bárbaro, pero es imposible de disfrutar, porque a la caída del sol tenemos que poner la silla atrás de la puerta pues nuestros adultos mayores son víctimas de la delincuencia, lo que no solo se debe a la falta de patrullaje; en realidad, consideramos que también es una responsabilidad del BPS.

En ese sentido, el año pasado presentamos una exposición escrita solicitando lo reiteramos en esta intervención que se implementen los medios de seguridad necesarios como, por ejemplo, enrejado perimetral y rejas en las puertas, a fin de permitir que un bello lugar, disfrutable a la edad que la gente se jubila, pueda ser utilizado óptimamente.

Solicito que la versión taquigráfica de mis palabras sea enviada al Ministerio del Interior, al BPS, al Municipio G y al Centro Comercial e Industrial Colón y Zonas Adyacentes.

SEÑORA PRESIDENTA (Gloria Rodríguez).- Se va a votar el trámite solicitado.

(Se vota)

——Cincuenta en cincuenta y cuatro: AFIRMATIVA.

Ha finalizado la media hora previa.

14.- Licencias.

Integración de la Cámara

Dese cuenta del informe de la Comisión de Asuntos Internos relativo a la integración del Cuerpo.

(Se lee:)

"La Comisión de Asuntos Internos aconseja a la Cámara aprobar las siguientes resoluciones:

Licencia por motivos personales:

Del señor Representante Gerardo Núñez Fallabrino, por los días 15 y 16 de mayo de 2018, convocándose a la suplente siguiente, señora Gabriela Perdomo Buchaski.

Del señor Representante Armando Castaingdebat, por el día 9 de mayo de 2018, convocándose al suplente siguiente, señor Ricardo Berois Quinteros.

Del señor Representante Daniel Radío, por los días 23 y 24 de mayo de 2018, convocándose al suplente siguiente, señor Carlos Jesús Castaldi.

De la señora Representante Gabriela Barreiro, por el día 9 de mayo de 2018, convocándose al suplente siguiente, señor Carlos Cachón Mariño.

De la señora Representante Cristina Lustemberg, por el día 9 de mayo de 2018, convocándose a la suplente siguiente, señora Sonia Cayetano.

De la señora Representante Mariela Pelegrín, por el día 9 de mayo de 2018, convocándose a la suplente siguiente, señora Beatriz Olivera.

Del señor Representante Saúl Aristimuño, por el día 15 de mayo de 2018, convocándose al suplente siguiente, señor Washington Umpierre.

Licencia en virtud de obligaciones notorias inherentes a su representación política:

De la señora Representante Manuela Mutti, por el día 15 de mayo de 2018, para participar de la ceremonia de inauguración del Espacio Memorial Penal de Libertad, a realizarse en el departamento de San José, convocándose al suplente siguiente, señor Nicolás Urrutia.

De la señora Representante Manuela Mutti, por el día 16 de mayo de 2018, para asistir al lanzamiento de la tercera edición del programa Parlamento de Niños, Niñas y Adolescentes, a realizarse en la Intendencia de Montevideo, convocándose al suplente siguiente, señor Nicolás Urrutia.

Licencia en misión oficial:

Del señor Representante Daniel Caggiani, por el período comprendido entre los días 18 y 21 de mayo de 2018, para participar en el Programa de Acompañamiento Internacional Electoral por la Elección Presidencial y los Consejos Legislativos Estadales, a realizarse en la República Bolivariana de Venezuela, convocándose al suplente siguiente, señor Sebastián Valdomir.

Licencia por enfermedad:

De la señora Representante Berta Sanseverino, por el período comprendido entre los días 9 y 18 de mayo de 2018, convocándose a la suplente siguiente, señora Lucía Rodríguez Motz".

——En discusión.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota)

——Cincuenta y cinco en cincuenta y ocho: AFIRMATIVA.

Quedan convocados los suplentes correspondientes, quienes se incorporarán a la Cámara en las fechas indicadas.

(ANTECEDENTES:)

"Montevideo, 9 de mayo de 2018

Señor presidente de la
Cámara de Representantes
Jorge Gandini
Presente

De mi mayor consideración:

De acuerdo con lo establecido en el artículo 1°, inciso tercero, de la Ley N° 17.827, solicito al Cuerpo que usted tan honorablemente preside, me conceda licencia, por motivos personales, por el día 15 y 16 de mayo del corriente año.

Sin otro particular, lo saluda muy atentamente,

GERARDO NÚÑEZ FALLABRINO
Representante por Montevideo".

"Comisión de Asuntos Internos

VISTO: La solicitud de licencia por motivos personales del señor Representante por el departamento de Montevideo Gerardo Núñez Fallabrino.

CONSIDERANDO: Que solicita se le conceda licencia por los días 15 y 16 de mayo de 2018.

ATENTO: A lo dispuesto en el artículo 116 de la Constitución de la República y en el inciso tercero del artículo 1º de la Ley Nº 10.618, de 24 de mayo de 1945, en la redacción dada por el artículo 1º de la Ley Nº 17.827, de 14 de setiembre de 2004.

La Cámara de Representantes

R E S U E L V E:

1) Concédese licencia por motivos personales al señor Representante por el departamento de Montevideo Gerardo Núñez Fallabrino, por los días 15 y 16 de mayo de 2018.

2) Convóquese por Secretaría para integrar la referida representación por los mencionados días a la suplente correspondiente siguiente de la Hoja de Votación Nº 1001, del Lema Partido Frente Amplio, señora Gabriela Perdomo Buchaski.

Sala de la Comisión, 9 de mayo de 2018.

JOSÉ CARLOS MAHÍA, MARGARITA LIBSCHITZ, VALENTINA RAPELA".

"Montevideo, 9 de mayo de 2018

Señor presidente de la
Cámara de Representantes
Jorge Gandini
Presente

De mi mayor consideración:

Por medio de la presente, me dirijo a usted a efectos de solicitar licencia por el día 9 de mayo del corriente, por motivos personales, de acuerdo a lo establecido por la Ley N° 17.827.

Sin otro particular, saluda atentamente,

ARMANDO CASTAINGDEBAT
Representante por Flores".

"Comisión de Asuntos Internos

VISTO: La solicitud de licencia por motivos personales del señor Representante por el departamento de Flores Armando Castaingdebat.

CONSIDERANDO: Que solicita se le conceda licencia por el día 9 de mayo de 2018.

ATENTO: A lo dispuesto en el artículo 116 de la Constitución de la República y en el inciso tercero del artículo 1º de la Ley Nº 10.618, de 24 de mayo de 1945, en la redacción dada por el artículo 1º de la Ley Nº 17.827, de 14 de setiembre de 2004.

La Cámara de Representantes

R E S U E L V E:

1) Concédese licencia por motivos personales al señor Representante por el departamento de Flores Armando Castaingdebat, por el día 9 de mayo de 2018.

2) Convóquese por Secretaría para integrar la referida representación por el día indicado al suplente correspondiente siguiente de la Hoja de Votación Nº 404, del Lema Partido Nacional, señor Ricardo Berois Quinteros.

Sala de la Comisión, 9 de mayo de 2018.

JOSÉ CARLOS MAHÍA, MARGARITA LIBSCHITZ, VALENTINA RAPELA".

"Montevideo, 9 de mayo de 2018

Señor presidente de la
Cámara de Representantes
Jorge Gandini
Presente

De mi mayor consideración:

Por la presente, tengo el agrado de dirigirme a usted a efectos de solicitar licencia por los días 23 y 24 de mayo de 2018, por motivos personales, al amparo de lo dispuesto por el artículo 1º de la Ley Nº 10.618, de 24 de mayo de 1945, en la redacción dada por la Ley Nº 17.827, de 17 de abril de 2018.

Saluda a usted atentamente,

DANIEL RADÍO
Representante por Canelones".

"Comisión de Asuntos Internos

VISTO: La solicitud de licencia por motivos personales del señor Representante por el departamento de Canelones Daniel Radío.

CONSIDERANDO: Que solicita se le conceda licencia por los días 23 y 24 de mayo de 2018.

ATENTO: A lo dispuesto en el artículo 116 de la Constitución de la República y en el inciso tercero del artículo 1º de la Ley Nº 10.618, de 24 de mayo de 1945, en la redacción dada por el artículo 1º de la Ley Nº 17.827, de 14 de setiembre de 2004.

La Cámara de Representantes

R E S U E L V E:

1) Concédese licencia por motivos personales al señor Representante por el departamento de Canelones Daniel Radío, por los días 23 y 24 de mayo de 2018.

2) Convóquese por Secretaría para integrar la referida representación por los mencionados días al suplente correspondiente siguiente de la Hoja de Votación Nº 909, del Lema Partido Independiente, señor Carlos Jesús Castaldi.

Sala de la Comisión, 9 de mayo de 2018.

JOSÉ CARLOS MAHÍA, MARGARITA LIBSCHITZ, VALENTINA RAPELA".

"Montevideo, 9 de mayo de 2018
Señor presidente de la
Cámara de Representantes
Jorge Gandini
Presente
De mi mayor consideración:

Por intermedio de la presente, solicito licencia por motivos personales, para el día 9 de mayo de 2018.

Asimismo, solicito se convoque al suplente correspondiente.

Sin otro particular, lo saluda atentamente,

GABRIELA BARREIRO
Representante por Montevideo".

"Montevideo, 9 de mayo de 2018
Señor presidente de la
Cámara de Representantes
Jorge Gandini
Presente
De mi mayor consideración:

Por intermedio de la presente, de acuerdo con la convocatoria que he recibido en virtud de la licencia solicitada por la señora representante titular para el día 9 de mayo de 2018, comunico a usted mi renuncia, por única vez, a ocupar la banca.

Sin otro particular, lo saluda muy cordialmente,

Santiago Brum".

"Comisión de Asuntos Internos

VISTO: La solicitud de licencia por motivos personales de la señora Representante por el departamento de Montevideo Gabriela Barreiro.

CONSIDERANDO: I) Que solicita se le conceda licencia por el día 9 de mayo de 2018.

II) Que por esta única vez no acepta la convocatoria de que ha sido objeto el suplente siguiente, señor Santiago Brum.

ATENTO: A lo dispuesto en el artículo 116 de la Constitución de la República y en el inciso tercero del artículo 1º de la Ley Nº 10.618, de 24 de mayo de 1945, en la redacción dada por el artículo 1º de la Ley Nº 17.827, de 14 de setiembre de 2004.

La Cámara de Representantes

R E S U E L V E:

1) Concédese licencia por motivos personales a la señora Representante por el departamento de Montevideo Gabriela Barreiro, por el día 9 de mayo de 2018.

2) Acéptase la denegatoria presentada, por esta única vez, por el suplente siguiente, señor Santiago Brum.

3) Convóquese por Secretaría para integrar la referida representación por el día indicado al suplente correspondiente siguiente de la Hoja de Votación Nº 90, del Lema Partido Frente Amplio, señor Carlos Cachón Mariño.

Sala de la Comisión, 9 de mayo de 2018.

JOSÉ CARLOS MAHÍA, MARGARITA LIBSCHITZ, VALENTINA RAPELA".

"Montevideo, 9 de mayo de 2018
Señor presidente de la
Cámara de Representantes
Jorge Gandini
Presente
De mi mayor consideración:

Por la presente, solicito al Cuerpo que usted preside licencia, por motivos personales, por el día 9 de mayo, solicitando se convoque al suplente respectivo.

Saluda atentamente,

CRISTINA LUSTEMBERG
Representante por Montevideo".

"Montevideo, 9 de mayo de 2018
Señor presidente de la
Cámara de Representantes
Jorge Gandini
Presente
De mi mayor consideración:

Por la presente, comunico que renuncio por única vez a la convocatoria de la que he sido objeto para ocupar la banca.

Atentamente,

José Querejeta".

"Montevideo, 9 de mayo de 2018

Señor presidente de la
Cámara de Representantes
Jorge Gandini
Presente

De mi mayor consideración:

Por la presente, comunico que renuncio por única vez a la convocatoria de la que he sido objeto para ocupar la banca.

Atentamente,

Wilfredo Rodríguez".

"Comisión de Asuntos Internos

VISTO: La solicitud de licencia por motivos personales de la señora Representante por el departamento de Montevideo Cristina Lustemberg.

CONSIDERANDO: I) Que solicita se le conceda licencia por el día 9 de mayo de 2018.

II) Que por esta única vez no aceptan la convocatoria de que han sido objeto los suplentes siguientes, señores José Querejeta y Wilfredo Rodríguez.

ATENTO: A lo dispuesto en el artículo 116 de la Constitución de la República y en el inciso tercero del artículo 1º de la Ley Nº 10.618, de 24 de mayo de 1945, en la redacción dada por el artículo 1º de la Ley Nº 17.827, de 14 de setiembre de 2004.

La Cámara de Representantes

R E S U E L V E:

1) Concédese licencia por motivos personales a la señora Representante por el departamento de Montevideo Cristina Lustemberg, por el día 9 de mayo de 2018.

2) Acéptanse las denegatorias presentadas, por esta única vez, por los suplentes siguientes, señores José Querejeta y Wilfredo Rodríguez.

3) Convóquese por Secretaría para integrar la referida representación por el día indicado a la suplente correspondiente siguiente de la Hoja de Votación Nº 711, del Lema Partido Frente Amplio, señora Sonia Cayetano.

Sala de la Comisión, 9 de mayo de 2018.

JOSÉ CARLOS MAHÍA, MARGARITA LIBSCHITZ, VALENTINA RAPELA".

"Montevideo, 9 de mayo de 2018

Señor presidente de la
Cámara de Representantes
Jorge Gandini
Presente

De mi mayor consideración:

De acuerdo con lo establecido en la Ley N° 17.827, solicito al Cuerpo que tan dignamente preside, se sirva concederme el uso de licencia el día 9 de mayo de 2018, por motivos personales.

Sin otro particular, lo saluda atentamente,

MARIELA PELEGRÍN
Representante por Montevideo".

"Montevideo, 9 de mayo de 2018

Señor presidente de la
Cámara de Representantes
Jorge Gandini
Presente

De mi mayor consideración:

Por la presente, comunico a usted que, por esta vez, no he de aceptar la convocatoria de la cual he sido objeto en virtud de la licencia solicitada por el señor representante.

Saluda atentamente,

Santiago Ortuño".

"Montevideo, 9 de mayo de 2018

Señor presidente de la
Cámara de Representantes
Jorge Gandini
Presente

De mi mayor consideración:

Por la presente, comunico a usted que, por esta vez, no he de aceptar la convocatoria de la cual he sido objeto en virtud de la licencia solicitada por el señor representante.

Saluda atentamente,

Mario Acuña".

"Montevideo, 9 de mayo de 2018

Señor presidente de la
Cámara de Representantes
Jorge Gandini
Presente

De mi mayor consideración:

Por la presente, comunico a usted que, por esta vez, no he de aceptar la convocatoria de la cual he sido objeto en virtud de la licencia solicitada por el señor representante.

Saluda atentamente,

Humberto Alemán".

"Montevideo, 9 de mayo de 2018

Señor presidente de la
Cámara de Representantes
Jorge Gandini
Presente

De mi mayor consideración:

Por la presente, comunico a usted que, por esta vez, no he de aceptar la convocatoria de la cual he sido objeto en virtud de la licencia solicitada por el señor representante.

Saluda atentamente,

Sandra Semproni".

"Montevideo, 9 de mayo de 2018

Señor presidente de la
Cámara de Representantes
Jorge Gandini
Presente

De mi mayor consideración:

Por la presente, comunico a usted que, por esta vez, no he de aceptar la convocatoria de la cual he sido objeto en virtud de la licencia solicitada por el señor representante.

Saluda atentamente,

Lorena Machado".

"Montevideo, 9 de mayo de 2018

Señor presidente de la
Cámara de Representantes
Jorge Gandini
Presente

De mi mayor consideración:

Por la presente, comunico a usted que, por esta vez, no he de aceptar la convocatoria de la cual he sido objeto en virtud de la licencia solicitada por el señor representante.

Saluda atentamente,

Fátima Tambasco".

"Montevideo, 9 de mayo de 2018

Señor presidente de la
Cámara de Representantes
Jorge Gandini
Presente

De mi mayor consideración:

Por la presente, comunico a usted que, por esta vez, no he de aceptar la convocatoria de la cual he sido objeto en virtud de la licencia solicitada por el señor representante.

Saluda atentamente,

Eva Serrón".

"Montevideo, 9 de mayo de 2018

Señor presidente de la
Cámara de Representantes
Jorge Gandini
Presente

De mi mayor consideración:

Por la presente, comunico a usted que, por esta vez, no he de aceptar la convocatoria de la cual he sido objeto en virtud de la licencia solicitada por el señor representante.

Saluda atentamente,

Enrique Rodríguez".

"Montevideo, 9 de mayo de 2018

Señor presidente de la
Cámara de Representantes
Jorge Gandini
Presente

De mi mayor consideración:

Por la presente, comunico a usted que, por esta vez, no he de aceptar la convocatoria de la cual he sido objeto en virtud de la licencia solicitada por el señor representante.

Saluda atentamente,

Luis Silva".

"Montevideo, 9 de mayo de 2018

Señor presidente de la
Cámara de Representantes
Jorge Gandini
Presente

De mi mayor consideración:

Por la presente, comunico a usted que, por esta vez, no he de aceptar la convocatoria de la cual he sido objeto en virtud de la licencia solicitada por el señor representante.

Saluda atentamente,

Daniel Maeso".

"Comisión de Asuntos Internos

VISTO: La solicitud de licencia por motivos personales de la señora Representante por el departamento de Montevideo Mariela Pelegrín.

CONSIDERANDO: I) Que solicita se le conceda licencia por el día 9 de mayo de 2018.

II) Que por esta única vez no aceptan la convocatoria de que han sido objeto los suplentes siguientes, señores Santiago Ortuño, Mario Acuña, Humberto Alemán, Sandra Semproni, Lorena Machado, Fátima Tambasco, Eva Serrón, Enrique Rodríguez, Luis Silva y Daniel Maeso.

ATENTO: A lo dispuesto en el artículo 116 de la Constitución de la República, en el artículo 17 de la Ley Nº 7912, de 22 de octubre de 1925, en la redacción dada por el artículo único de la Ley Nº 18.218, de 16 de diciembre de 2007, y en el inciso tercero del artículo 1º de la Ley Nº 10.618, de 24 de mayo de 1945, en la redacción dada por el artículo 1º de la Ley Nº 17.827, de 14 de setiembre de 2004.

La Cámara de Representantes

R E S U E L V E:

1) Concédese licencia por motivos personales a la señora Representante por el departamento de Montevideo Mariela Pelegrín, por el día 9 de mayo de 2018.

2) Acéptanse las denegatorias presentadas, por esta única vez, por los suplentes siguientes, señores Santiago Ortuño, Mario Acuña, Humberto Alemán, Sandra Semproni, Lorena Machado, Fátima Tambasco, Eva Serrón, Enrique Rodríguez, Luis Silva y Daniel Maeso.

3) Convóquese por Secretaría para integrar la referida representación por el día indicado a la suplente correspondiente siguiente de la Hoja de Votación Nº 6009, del Lema Partido Frente Amplio, señora Beatriz Olivera.

Sala de la Comisión, 9 de mayo de 2018.

JOSÉ CARLOS MAHÍA, MARGARITA LIBSCHITZ, VALENTINA RAPELA".

"Montevideo, 9 de mayo de 2018

Señor presidente de la
Cámara de Representantes
Jorge Gandini
Presente

De mi mayor consideración:

Por la presente, y conforme al inciso tercero del artículo 1° de la Ley N° 17.827, solicito licencia por motivos personales para el día 15 de mayo del corriente año y se convoque para el mismo a mi suplente respectivo.

Sin otro particular, saluda a usted atentamente,

SAÚL ARISTIMUÑO
Representante por Rivera".

"Comisión de Asuntos Internos

VISTO: La solicitud de licencia por motivos personales del señor Representante por el departamento de Rivera Saúl Aristimuño.

CONSIDERANDO: Que solicita se le conceda licencia por el día 15 de mayo de 2018.

ATENTO: A lo dispuesto en el artículo 116 de la Constitución de la República y en el inciso tercero del artículo 1º de la Ley Nº 10.618, de 24 de mayo de 1945, en la redacción dada por el artículo 1º de la Ley Nº 17.827, de 14 de setiembre de 2004.

La Cámara de Representantes

R E S U E L V E:

1) Concédese licencia por motivos personales al señor Representante por el departamento de Rivera Saúl Aristimuño, por el día 15 de mayo de 2018.

2) Convóquese por Secretaría para integrar la referida representación por el día indicado al suplente correspondiente siguiente de la Hoja de Votación Nº 711100177, del Lema Partido Frente Amplio, señor Washington Umpierre.

Sala de la Comisión, 9 de mayo de 2018.

JOSÉ CARLOS MAHÍA, MARGARITA LIBSCHITZ, VALENTINA RAPELA".

"Montevideo, 9 de mayo de 2018

Señor presidente de la
Cámara de Representantes
Jorge Gandini
Presente

De mi mayor consideración:

De acuerdo con lo establecido en la Ley Nº 17.827, solicito al Cuerpo que tan honorablemente preside se sirva concederme el uso de licencia por el día 15 de mayo, por obligaciones notorias inherentes al cargo. Se adjunta documentación.

Sin más, lo saluda atentamente,

MANUELA MUTTI
Representante por Salto".

"Montevideo, 9 de mayo de 2018

Señor presidente de la
Cámara de Representantes
Jorge Gandini
Presente

De mi mayor consideración:

Por la presente, comunico a usted que, por esta única vez, no he de aceptar la convocatoria de la cual he sido objeto en virtud de la licencia solicitada por la señora representante.

Sin más, saluda atentamente,

Mijail Pastorino".

"Comisión de Asuntos Internos

VISTO: La solicitud de licencia en virtud de obligaciones notorias inherentes a su representación política, de la señora Representante por el departamento de Salto Manuela Mutti, para participar de la ceremonia de inauguración del Espacio Memorial Penal de Libertad, a realizarse en el departamento de San José.

CONSIDERANDO: I) Que solicita se le conceda licencia por el día 15 de mayo de 2018.

II) Que por esta única vez no acepta la convocatoria de que ha sido objeto el suplente, siguiente señor Mijail Pastorino Rodríguez.

ATENTO: A lo dispuesto en el artículo 116 de la Constitución de la República y en el literal D) del inciso segundo del artículo 1º de la Ley Nº 10.618, de 24 de mayo de 1945, en la redacción dada por el artículo 1º de la Ley Nº 17.827, de 14 de setiembre de 2004.

La Cámara de Representantes

R E S U E L V E:

1) Concédese licencia en virtud de obligaciones notorias inherentes a su representación política a la señora Representante por el departamento de Salto, Manuela Mutti, por el día 15 de mayo de 2018, para participar de la ceremonia de inauguración del Espacio Memorial Penal de Libertad, a realizarse en el departamento de San José.

2) Acéptase la denegatoria presentada, por esta única vez, por el suplente siguiente, señor Mijail Pastorino Rodríguez.

3) Convóquese por Secretaría para integrar la referida representación por el día indicado al suplente correspondiente siguiente de la Hoja de Votación Nº 609, del Lema Partido Frente Amplio, señor Nicolás Urrutia.

Sala de la Comisión, 9 de mayo de 2018.

JOSÉ CARLOS MAHÍA, MARGARITA LIBSCHITZ, VALENTINA RAPELA".

"Montevideo, 9 de mayo de 2018

Señor presidente de la
Cámara de Representantes
Jorge Gandini
Presente
De mi mayor consideración:

De acuerdo con lo establecido en la Ley Nº 17.827, solicito al Cuerpo que tan honorablemente preside se sirva concederme el uso de licencia por el día 16 de mayo, por obligaciones notorias inherentes al cargo. Se adjunta documentación.

Sin más, lo saluda atentamente,

MANUELA MUTTI
Representante por Salto".

"Montevideo, 9 de mayo de 2018

Señor presidente de la
Cámara de Representantes
Jorge Gandini
Presente
De mi mayor consideración:

Por la presente, comunico a usted que, por esta única vez, no he de aceptar la convocatoria de la cual he sido objeto en virtud de la licencia solicitada por la señora representante.

Sin más, saluda atentamente,

Mijail Pastorino".

"Comisión de Asuntos Internos

VISTO: La solicitud de licencia en virtud de obligaciones notorias inherentes a su representación política de la señora Representante por el departamento de Salto Manuela Mutti, para asistir al lanzamiento de la tercera edición del programa Parlamento de Niños, Niñas y Adolescentes, a realizarse en la Intendencia de Montevideo.

CONSIDERANDO: I) Que solicita se le conceda licencia por el día 16 de mayo de 2018.

II) Que por esta única vez no acepta la convocatoria de que ha sido objeto el suplente siguiente, señor Mijail Pastorino Rodríguez.

ATENTO: A lo dispuesto en el artículo 116 de la Constitución de la República y en el literal D) del inciso segundo del artículo 1º de la Ley Nº 10.618, de 24 de mayo de 1945, en la redacción dada por el artículo 1º de la Ley Nº 17.827, de 14 de setiembre de 2004.

La Cámara de Representantes

R E S U E L V E:

1) Concédese licencia en virtud de obligaciones notorias inherentes a su representación política a la señora Representante por el departamento de Salto, Manuela Mutti, por el día 16 de mayo de 2018, para asistir al lanzamiento de la tercera edición del programa Parlamento de Niños, Niñas y Adolescentes, a realizarse en la Intendencia de Montevideo.

2) Acéptase la denegatoria presentada, por esta única vez, por el suplente siguiente, señor Mijail Pastorino Rodríguez.

3) Convóquese por Secretaría para integrar la referida representación por el día indicado al suplente correspondiente siguiente de la Hoja de Votación Nº 609, del Lema Partido Frente Amplio, señor Nicolás Urrutia.

Sala de la Comisión, 9 de mayo de 2018.

JOSÉ CARLOS MAHÍA, MARGARITA LIBSCHITZ, VALENTINA RAPELA".

"Montevideo, 9 de mayo de 2018
Señor presidente de la
Cámara de Representantes
Jorge Gandini
Presente
De mi mayor consideración:

Me dirijo a usted por este medio para solicitar se me conceda licencia en misión oficial, de acuerdo a lo establecido en el literal C), del artículo 1° de la Ley N° 17.827; entre los días los días 18 y 21 de mayo del corriente, en los que viajaré a la ciudad de Caracas, Venezuela, con motivo de participar en el Programa de Acompañamiento Internacional Electoral organizado en ocasión de la Elección Presidencial y de Consejos Legislativos Estatales de la República Bolivariana de Venezuela.

Sin otro particular, lo saluda atentamente,

DANIEL CAGGIANI
Representante por Montevideo".

"Montevideo, 9 de mayo de 2018
Señor presidente de la
Cámara de Representantes
Jorge Gandini
Presente
De mi mayor consideración:

De acuerdo con la convocatoria que he recibido en virtud de la licencia solicitada por el señor representante titular, comunico a usted mi renuncia, por esta única vez, a ocupar la banca.

Sin más, saluda atentamente,

Camilo Cejas".

"Montevideo, 9 de mayo de 2018
Señor presidente de la
Cámara de Representantes
Jorge Gandini
Presente
De mi mayor consideración:

De acuerdo con la convocatoria que he recibido en virtud de la licencia solicitada por el señor representante titular, comunico a usted mi renuncia, por esta única vez, a ocupar la banca.

Sin más, saluda atentamente,

Laura Prieto".

"Montevideo, 9 de mayo de 2018
Señor presidente de la
Cámara de Representantes
Jorge Gandini
Presente
De mi mayor consideración:

De acuerdo con la convocatoria que he recibido en virtud de la licencia solicitada por el señor representante titular, comunico a usted mi renuncia, por esta única vez, a ocupar la banca.

Sin más, saluda atentamente,

Charles Carrera".

"Montevideo, 9 de mayo de 2018
Señor presidente de la
Cámara de Representantes
Jorge Gandini
Presente
De mi mayor consideración:

De acuerdo con la convocatoria que he recibido en virtud de la licencia solicitada por el señor representante titular, comunico a usted mi renuncia, por esta única vez, a ocupar la banca.

Sin más, saluda atentamente,

Diego Reyes".

"Montevideo, 9 de mayo de 2018
Señor presidente de la
Cámara de Representantes
Jorge Gandini
Presente
De mi mayor consideración:

De acuerdo con la convocatoria que he recibido en virtud de la licencia solicitada por el señor representante titular, comunico a usted mi renuncia, por esta única vez, a ocupar la banca.

Sin más, saluda atentamente,

Lucía Etcheverry".

"Montevideo, 9 de mayo de 2018
Señor presidente de la
Cámara de Representantes
Jorge Gandini
Presente
De mi mayor consideración:

De acuerdo con la convocatoria que he recibido en virtud de la licencia solicitada por el señor

representante titular, comunico a usted mi renuncia, por esta única vez, a ocupar la banca.

Sin más, saluda atentamente,

Estela Pereyra".

"Montevideo, 9 de mayo de 2018

Señor presidente de la
Cámara de Representantes
Jorge Gandini
Presente

De mi mayor consideración:

De acuerdo con la convocatoria que he recibido en virtud de la licencia solicitada por el señor representante titular, comunico a usted mi renuncia, por esta única vez, a ocupar la banca.

Sin más, saluda atentamente,

Diego Silva".

"Montevideo, 9 de mayo de 2018

Señor presidente de la
Cámara de Representantes
Jorge Gandini
Presente

De mi mayor consideración:

De acuerdo con la convocatoria que he recibido en virtud de la licencia solicitada por el señor representante titular, comunico a usted mi renuncia, por esta única vez, a ocupar la banca.

Sin más, saluda atentamente,

Hernán Bello".

"Comisión de Asuntos Internos

VISTO: La solicitud de licencia para viajar al exterior en misión oficial del señor Representante por el departamento de Montevideo Daniel Caggiani, para participar en el Programa de Acompañamiento Internacional Electoral por la Elección Presidencial y los Consejos Legislativos Estadales, a realizarse en la República Bolivariana de Venezuela.

CONSIDERANDO: I) Que solicita se le conceda licencia por el período comprendido entre los días 18 y 21 de mayo de 2018.

II) Que por esta única vez no aceptan la convocatoria de que han sido objeto los suplentes siguientes, señores Camilo Cejas, Laura Prieto, Charles Carrera, Diego Reyes, Lucía Etcheverry, Estela Pereyra, Diego Silva y Hernán Bello.

ATENTO: A lo dispuesto en el artículo 116 de la Constitución de la República y en el literal C) del inciso segundo del artículo 1º de la Ley Nº 10.618, de 24 de mayo de 1945, en la redacción dada por el artículo 1º de la Ley Nº 17.827, de 14 de setiembre de 2004.

La Cámara de Representantes

R E S U E L V E:

1) Concédese licencia para viajar al exterior en misión oficial al señor Representante por el departamento de Montevideo Daniel Caggiani, por el período comprendido entre los días 18 y 21 de mayo de 2018, para participar en el Programa de Acompañamiento Internacional Electoral por la Elección Presidencial y los Consejos Legislativos Estadales, a realizarse en la República Bolivariana de Venezuela.

2) Acéptanse las renuncias presentadas, por esta única vez, por los suplentes siguientes, señores Camilo Cejas, Laura Prieto, Charles Carrera, Diego Reyes, Lucía Etcheverry, Estela Pereyra, Diego Silva y Hernán Bello.

3) Convóquese por Secretaría para integrar la referida representación por el mencionado lapso al suplente correspondiente siguiente de la Hoja de Votación Nº 609, del Lema Partido Frente Amplio, señor Sebastián Valdomir.

Sala de la Comisión, 9 de mayo de 2018.

JOSÉ CARLOS MAHÍA, MARGARITA LIBSCHITZ, VALENTINA RAPELA".

"Montevideo, 9 de mayo de 2018

Señor presidente de la
Cámara de Representantes
Jorge Gandini
Presente

De mi mayor consideración:

Por la presente, solicito al Cuerpo que usted preside licencia por los días 9 de mayo al 18 de mayo inclusive, de conformidad con la Ley Nº 17.827, artículo 1°, literal D), que establece la causal por enfermedad. Se adjunta certificado medico con timbre correspondiente.

Sin otro particular, saluda atentamente,

BERTA SANSEVERINO
Representante por Montevideo".

"Montevideo, 9 de mayo de 2018

Señor presidente de la
Cámara de Representantes
Jorge Gandini
Presente

De mi mayor consideración:

Habiendo sido convocada por ese Cuerpo en mi calidad de suplente por la representante nacional

Berta Sanseverino, comunico mi renuncia por esta única vez, solicitando la convocatoria de mi suplente correspondiente.

Sin otro particular, saluda al señor presidente muy atentamente,

Claudia Hugo".

"Comisión de Asuntos Internos

VISTO: La solicitud de licencia por enfermedad de la señora Representante por el departamento de Montevideo Berta Sanseverino.

CONSIDERANDO: I) Que solicita se le conceda licencia por el período comprendido entre los días 9 y 18 de mayo de 2018.

II) Que por esta única vez no acepta la convocatoria de que ha sido objeto la suplente siguiente, señora Claudia Hugo.

ATENTO: A lo dispuesto en el artículo 116 de la Constitución de la República y en el literal A) del inciso segundo del artículo 1º de la Ley Nº 10.618, de 24 de mayo de 1945, en la redacción dada por el artículo 1º de la Ley Nº 17.827, de 14 de setiembre de 2004.

La Cámara de Representantes

R E S U E L V E:

1) Concédese licencia por enfermedad a la señora Representante por el departamento de Montevideo Berta Sanseverino, por el período comprendido entre los días 9 y 18 de mayo de 2018.

2) Acéptase la denegatoria presentada, por esta única vez, por la suplente siguiente, señora Claudia Hugo.

3) Convóquese por Secretaría para integrar la referida representación por el mencionado lapso a la suplente correspondiente siguiente de la Hoja de Votación Nº 2121, del Lema Partido Frente Amplio, señora Lucía Rodríguez Motz.

Sala de la Comisión, 9 de mayo de 2018.

JOSÉ CARLOS MAHÍA, MARGARITA LIBSCHITZ, VALENTINA RAPELA".

15.- Aplazamiento

——En mérito a que no han llegado a la Mesa las respectivas listas de candidatos, si no hay objeciones, correspondería aplazar la consideración del asunto que figura en primer término del orden del día y que refiere a la elección de miembros de la Comisión Permanente para el Cuarto Período de la XLVIII Legislatura.

16.- Daniel Fernández Crespo. (Designación de la ruta terciaria del departamento de San José, ramal Ruta Nº 11, en el trayecto comprendido entre el kilómetro 2 y el kilómetro 28.700, intersección con la Ruta Nacional Nº 45)

Se pasa a considerar el asunto que figura en segundo término del orden del día: "Daniel Fernández Crespo. (Designación de la ruta terciaria del departamento de San José, ramal Ruta Nº 11, en el trayecto comprendido entre el kilómetro 2 y el kilómetro 28.700, intersección con la Ruta Nacional Nº 45)".

(ANTECEDENTES:)

Rep. N° 890

https://parlamento.gub.uy/camarasycomisiones/representantes/documentos/repartido/48/890/0/pdf

Anexo I

https://parlamento.gub.uy/camarasycomisiones/representantes/documentos/repartido/48/890/1/pdf

——Léase el proyecto.

(Se lee)

——En discusión general.

Tiene la palabra el miembro informante, señor diputado Mario Ayala Barrios.

SEÑOR AYALA BARRIOS (Mario).- Señora presidenta: los miembros de la Comisión de Transporte, Comunicaciones y Obras Públicas me han honrado al designarme como miembro informante del proyecto de ley por el que se designa con el nombre de Daniel Fernández Crespo a una ruta nacional, que es un proyecto presentado por el senador Carlos Daniel Camy.

Este informe recoge lo expresado por el senador Camy en ocasión de su tratamiento en el Senado.

El artículo único designa Daniel Fernández Crespo a la ruta terciaria del departamento de San José, ramal Ruta Nº 11, en el trayecto que comprende el kilómetro 2 y el kilómetro 28.700, intersección con la Ruta Nacional Nº 45, próximo a la ciudad de Libertad.

El Camino de la Costa, o Carretera de la Costa como se la denomina en el departamento de San José, une la ciudad de San José de Mayo con la

Ruta Nº 45, en las proximidades de la ciudad de Libertad.

Según el inventario vial del Ministerio de Transporte y Obras Públicas, el ramal de la Ruta Nº 11 está integrado por el ramal 52, que va desde el kilómetro 2 hasta el kilómetro 11.500 y cuenta con 9,5 kilómetros bituminizados, y el ramal 53, que va desde el kilómetro 11.500 al 28.700 y tiene 17.200 kilómetros de tosca. Estos 26.700 kilómetros se denominan Carretera de la Costa, que constituye una arteria vial con un tránsito muy importante. Esta ruta pasa por tres escuelas rurales: la Escuela Nº 74 de Cañada Grande, la Nº 44 de Valdez Chico y la Nº 1 de Bañado. Además, hay importantes establecimientos, sobre todo lecheros. Este proyecto de ley propone denominar a ese ramal de la ruta con el nombre de Daniel Fernández Crespo.

Daniel Fernández Crespo nació el 28 de abril de 1901 en la ciudad de Libertad, departamento de San José. Fue maestro de profesión, graduado en 1920 y destacado político uruguayo que ejerció la Presidencia del Consejo Nacional de Gobierno entre el 1º de marzo de 1963 y el 1º de marzo de 1964. También fue el primer delegado estudiantil a la Federación Uruguaya de Magisterio y delegado de los estudiantes magisteriales ante el Comité Central Estudiantil, constituido en 1917.

Ejerció la docencia entre los años 1921 y 1932. Al decir de Luis Casal Beck: "era un entusiasta 'vareliano', que se refería con orgullo a nuestra educación laica y gratuita".

En 1928 fue electo diputado departamental por el Partido Nacional a la Asamblea Representativa de Montevideo.

En noviembre de 1931, fue electo por primera vez diputado nacional por el departamento de Montevideo, en una lista encabezada por él. Luego, fue reelecto para las cinco legislaturas siguientes. Asimismo, fue elegido para integrar la Asamblea Nacional Constituyente que elaboró la Constitución de la República de 1934.

En 1950 fue electo senador, cargo que ejerció hasta 1955.

En su labor legislativa se destacó por iniciativas vinculadas a la materia laboral, tales como la Ley de Seguro de Accidentes de Trabajo y la referida a la jubilación de la mujer, leyes vinculadas a las bolsas de trabajo, subsidio por desempleo para distintas actividades y jornadas especiales para la industria insalubre.

Por otra parte, estuvo vinculado al deporte, ejerciendo la Presidencia de la Segunda División Profesional de la AUF. Por muchos años fue presidente de Liverpool Fútbol Club de la capital del país y, también, presidente del Club Atlético Aguada.

En 1954 fue elegido Consejero Nacional de Gobierno por la minoría y, en noviembre de 1958, con el triunfo electoral del Partido Nacional, fue electo presidente del Consejo Departamental de Montevideo. Durante el gobierno de Fernández Crespo se destinó la residencia oficial del entonces intendente de Montevideo como Casa de la Cultura. Originalmente, esta casa había sido residencia del cónsul de Noruega, quien la hizo construir a principios del siglo XX.

En 1962, su fuerza política, la Unión Blanca Democrática, logra la mayoría y es electo presidente del Consejo Nacional de Gobierno. El gabinete ministerial de su gobierno incluyó a figuras relevantes de la UBD, tales como Salvador Ferrer Serra y Wilson Ferreira Aldunate. Su gobierno impulsó la CIDE, sancionó leyes de promoción agropecuaria y desarrolló un extraordinario plan de obras públicas.

Falleció el 28 de julio de 1964 a los sesenta y tres años.

Con este proyecto de ley se pretende homenajear a tan insigne ciudadano.

La Comisión de Transporte, Comunicaciones y Obras Públicas, por unanimidad, recomienda su aprobación.

Muchas gracias.

SEÑORA PRESIDENTA (Gloria Rodríguez).- Si no se hace uso de la palabra, se va a votar si se pasa a la discusión particular.

(Se vota)

——Sesenta y tres en sesenta y cinco: AFIRMATIVA.

En discusión particular.

Léase el artículo único.

(Se lee)

——En discusión.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota)

——Sesenta y cinco en sesenta y seis: AFIRMATIVA.

Queda sancionado el proyecto y se comunicará al Poder Ejecutivo.

SEÑOR PENADÉS (Gustavo).- ¡Que se comunique de inmediato!

SEÑORA PRESIDENTA (Gloria Rodríguez).- Se va a votar.

(Se vota)

——Sesenta y seis en sesenta y siete: AFIRMATIVA.

(Texto del proyecto sancionado:)

"**Artículo único**.- Desígnase "Daniel Fernández Crespo" la ruta terciaria del departamento de San José, ramal Ruta 11, en el trayecto comprendido entre el Km 2 y el Km 28.700, intersección con la Ruta Nacional N° 45".

17.- Acuerdo de asistencia jurídica mutua en asuntos penales con la República de El Salvador. (Aprobación)

Se pasa a considerar el asunto que figura en tercer término del orden del día: "Acuerdo de asistencia jurídica mutua en asuntos penales con la República de El Salvador. (Aprobación)".

(ANTECEDENTES:)

Rep. N° 190

https://parlamento.gub.uy/camarasycomisiones/representantes/documentos/repartido/48/190/0/pdf

Anexo I

https://parlamento.gub.uy/camarasycomisiones/representantes/documentos/repartido/48/190/1/pdf

——Léase el proyecto.

(Se lee)

——En discusión general.

Tiene la palabra el miembro informante, señor diputado Roberto Chiazzaro.

SEÑOR CHIAZZARO (Roberto).- Señora presidenta: la Comisión de Asuntos Internacionales tiene el agrado de informar y someter a su consideración el proyecto de ley mediante el cual se aprueba el Acuerdo de Asistencia Jurídica Mutua en Asuntos Penales entre la República Oriental del Uruguay y la República de El Salvador, suscrito en Nueva York, Estados Unidos de América, el 26 de setiembre de 2012.

Según se consigna en su Preámbulo, el Acuerdo se fundamenta en el deseo de los Gobiernos de ambos Estados de "mejorar la vinculación de las autoridades competentes de ambos países para prevenir, investigar y enjuiciar los delitos mediante la cooperación y la asistencia jurídica".

En cuanto al alcance de la asistencia, comprende la asistencia jurídica mutua entre las Partes.

El artículo 5º establece los límites de la asistencia, que podrá denegarse en caso de que la solicitud se refiera a delitos tipificados como tales en la legislación penal militar pero no en la ordinaria.

El Capítulo III determina las formas de la asistencia, entre las que se prevé la notificación de documentos, la entrega de documentos oficiales y la devolución de documentos.

Por el artículo 22 la Parte requerida se obliga a localizar a las personas individualizadas en las solicitudes que oportunamente se tramiten.

En lo que atañe a la adopción de medidas cautelares previstas en los artículos 23, 24 y 25, las Partes se prestarán asistencia de conformidad con sus respectivas leyes.

El artículo 26 exonera la documentación que intercambian las autoridades centrales del requisito de legalización.

En atención a lo expuesto, y siendo de costumbre este tipo de acuerdos, reiterando la conveniencia que reviste para nuestro país contar con este tipo de acuerdos, se solicita al Cuerpo la correspondiente aprobación.

SEÑORA PRESIDENTA (Gloria Rodríguez).- Si no se hace uso de la palabra, se va a votar si se pasa a la discusión particular.

(Se vota)

——Sesenta y uno en sesenta y dos: AFIRMATIVA.

En discusión particular.

Léase el artículo único.

(Se lee)

——En discusión.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota)

——Sesenta y tres por la afirmativa. AFIRMATIVA. Unanimidad.

Queda aprobado el proyecto y se comunicará al Senado.

(Texto del proyecto aprobado:)

"**Artículo único.** Apruébase el Acuerdo de Asistencia Jurídica Mutua en Asuntos Penales entre la República Oriental del Uruguay y la República de El Salvador, suscrito en Nueva York, Estados Unidos de América, el 26 de setiembre de 2012".

18.- Licencias. Integración de la Cámara

Dese cuenta del informe de la Comisión de Asuntos Internos relativo a la integración del Cuerpo.

(Se lee:)

"La Comisión de Asuntos Internos aconseja a la Cámara aprobar la siguiente resolución:

Licencia por motivos personales:

Del señor Representante Andrés Carrasco, por el día 10 de mayo de 2018, convocándose a la suplente siguiente, señora Elizabeth Rettich Szombaty".

——En discusión.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota)

——Sesenta y dos en sesenta y cinco: AFIRMATIVA.

Queda convocado el suplente correspondiente, quien se incorporará a la Cámara en la fecha indicada.

(ANTECEDENTES:)

"Montevideo, 9 de mayo de 2018

Señor presidente de la
Cámara de Representantes
Jorge Gandini
Presente

De mi mayor consideración:

Cúmpleme solicitar a usted tenga a bien poner a consideración del Cuerpo que usted preside, concederme el uso de licencia por motivos personales, al amparo del artículo 1° de la Ley 10.618 del 24 de mayo de 1945, en la redacción dada por la Ley N° 17.827 del 14 de setiembre de 2004, por el día 10 de mayo de 2018.

Sin más, lo saluda muy atentamente,

ANDRES CARRASCO
Representante por Maldonado".

"Comisión de Asuntos Internos

VISTO: La solicitud de licencia por motivos personales del señor Representante por el departamento de Maldonado Andrés Carrasco.

CONSIDERANDO: Que solicita se le conceda licencia por el día 10 de mayo de 2018.

ATENTO: A lo dispuesto en el artículo 116 de la Constitución de la República y en el inciso tercero del artículo 1º de la Ley Nº 10.618, de 24 de mayo de 1945, en la redacción dada por el artículo 1º de la Ley Nº 17.827, de 14 de setiembre de 2004.

La Cámara de Representantes

R E S U E L V E:

1) Concédese licencia por motivos personales al señor Representante por el departamento de Maldonado Andrés Carrasco, por el día 10 de mayo de 2018.

2) Convóquese por Secretaría para integrar la referida representación por el día indicado a la suplente correspondiente siguiente de la Hoja de Votación Nº 909, del Lema Partido Independiente, señora Elizabeth Rettich Szombaty.

Sala de la Comisión, 9 de mayo de 2018.

JOSÉ CARLOS MAHÍA, MARGARITA LIBSCHITZ, VALENTINA RAPELA".

19.- Alteración del orden del día

Dese cuenta de una moción de orden presentada por la señora diputada Susana Montaner.

(Se lee:)

"Mociono para que el asunto que figura en el cuarto lugar del orden del día pase a ser séptimo".

——Se va a votar.

(Se vota)

——Sesenta y seis en sesenta y siete: AFIRMATIVA.

20.- Convención para el establecimiento de la Red de Acuicultura de las Américas. (Aprobación)

Se pasa a considerar el asunto que figuraba en quinto término del orden del día y que pasó a ser cuarto: "Convención para el establecimiento de la Red de Acuicultura de las Américas. (Aprobación)".

(ANTECEDENTES:)

Rep. N° 293

https://parlamento.gub.uy/camarasycomisiones/representantes/documentos/repartido/48/293/0/pdf

Anexo I

https://parlamento.gub.uy/camarasycomisiones/representantes/documentos/repartido/48/293/1/pdf

——Léase el proyecto.

(Se lee)

——En discusión general.

Tiene la palabra el miembro informante, señor diputado Silvio Ríos Ferreira.

SEÑOR RÍOS FERRERIRA (Silvio).- Señora presidenta: la Comisión de Asuntos Internacionales tiene el agrado de informar y someter a consideración del Cuerpo el proyecto de ley mediante el cual se aprueba la Convención para el establecimiento de la Red de Acuicultura de las Américas, suscrito en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, el 18 de abril de 2012.

Según la definición del Plan Nacional de Desarrollo de la Acuicultura de 2008, elaborado por el Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca con la asistencia de la Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura (FAO), la acuicultura es el "cultivo de organismos acuáticos en áreas continentales o costeras que implica, por un lado la intervención en el proceso de crianza para mejorar la producción y, por otro, la propiedad individual o empresarial del stock cultivado".

El capítulo "La acuicultura en Uruguay" del *Análisis sectorial y cadenas productivas* de la Oficina de Programación y Políticas Agropecuarias (Opypa), establece que se identifica en el país un escenario de fortalezas y oportunidades para impulsar esta actividad productiva. Entre estos aspectos se menciona la disponibilidad de espejos de agua y una extensa red hidrográfica, especies nativas con gran potencial y la capacidad instalada para el procesamiento de productos de engorde, como el esturión.

Según los datos del informe, el 99,5% de la producción nacional se sustenta en la cría y engorde de esturión para la obtención de carne y caviar para exportación.

Según el Informe de la FAO sobre el *Estado mundial de la pesca y de la acuicultura*, la producción acuícola representó el 44,1% de la producción pesquera mundial total de 2014 y aportó el 50% del pescado para consumo humano. La perspectiva de la FAO es que en la próxima década la producción pesquera y el consumo de pescado se originen, principalmente, en la acuicultura.

Con relación con los antecedentes de esta Convención, se informa que en 2009 se firma la Carta de Guayaquil, en la que varios países expresan la voluntad de crear la Red de Acuicultura. En marzo de 2010 se firma la Carta de Brasilia, en la que se formalizó la Red como organismo intergubernamental de cooperación regional. En abril de 2012 se firma oficialmente la Convención para el establecimiento de la Red.

En cuanto a la estructura del documento, la Convención consta de un preámbulo y de diecisiete artículos…

(Murmullos.- Campana de orden)

SEÑORA PRESIDENTA (Gloria Rodríguez).- Señores diputados: solicitamos silencio para escuchar al orador.

Puede continuar el miembro informante, señor diputado Silvio Ríos Ferreira.

SEÑOR RÍOS FERREIRA (Silvio).- Señora presidenta: entre los principales aspectos del articulado, se destaca lo siguiente.

El artículo 1° refiere a la definición de los principales conceptos relacionados con la Convención.

El artículo 2° establece la Red de Acuicultura como organismo intergubernamental de cooperación regional.

El artículo 3° plantea sus objetivos, principios y fines.

El artículo 4° dispone la estructura organizacional de la Red.

El artículo 5° establece que la sede estará ubicada en la ciudad de Brasilia y que el secretario ejecutivo será el jefe administrativo y responderá ante el Consejo.

El artículo 6° determina los mecanismos para la designación de Presidencia y Vicepresidencia.

El artículo 7° dispone que las Partes tienen derecho a asistir y participar en las reuniones del Consejo y del Comité.

El artículo 8° establece que el Consejo y el Comité podrán invitar a países, organismos internacionales o instituciones a asistir a las reuniones en carácter de observadores. La FAO y la Organización del Sector Pesquero y Acuícola del Istmo Centroamericano serán invitados como observadores permanentes.

El artículo 9° refiere a las finanzas de la Red, la aprobación de su presupuesto y los criterios para establecer las contribuciones financieras que harán las Partes.

El artículo 10 determina que los reglamentos para la aplicación de la Convención serán elaborados por la Secretaría Ejecutiva.

Los artículos 11, 12, 13, 14 y 15 disponen los mecanismos de la entrada en vigor y otros asuntos relativos a la Convención.

El artículo 16 dispone que las controversias sobre la implementación de la Convención se solucionarán por medio de negociaciones directas.

El artículo 17 establece que todo caso no contemplado en la Convención será considerado por el Comité Técnico.

Por lo expuesto y reiterando la conveniencia de la suscripción de este tipo de acuerdos este data de 2012, se recomienda al Cuerpo la aprobación del proyecto de ley que se informa.

SEÑORA PRESIDENTA (Gloria Rodríguez).- Tiene la palabra el señor diputado Hermes Toledo Antúnez.

SEÑOR TOLEDO ANTÚNEZ (Hermes).- Señora presidenta: creo que es de suma importancia el proyecto de ley por el que se aprueba la Convención para el establecimiento de la Red de Acuicultura de las Américas. De más está decir que concordamos con la aprobación de esta iniciativa y que, obviamente, votaremos este proyecto que muy bien ha informado el señor diputado preopinante.

Quiero recalcar y subrayar que la acuicultura como bien dice el informe es el cultivo, la siembra y la crianza de organismos acuáticos, vegetales y animales, aunque nuestra imaginación siempre nos lleva a pensar en peces. No debemos confundirla con la piscicultura, que es algo bastante parecido.

La acuicultura puede darse en áreas continentales o costeras, generando emprendimientos individuales o empresariales.

Hace un momento mencionaba el señor miembro informante que la acuicultura representó el 44,1 % de la producción pesquera mundial. Repito: la siembra que hace el hombre representa el 44,1 % de la producción pesquera del mundo. Además, aportó el 50 % del pescado que consumen los hombres en esta época. Insisto: la mitad del pescado que consumimos es producto de la acuicultura, aunque en Uruguay no ocurra eso.

No es poca cosa que esto se dé en un escenario donde el recurso natural el de nuestros mares y océanos disminuye por el uso y abuso reitero: por el uso y abuso de la explotación y, sobre todo, por los métodos de pesca.

Se señala también la importancia de esta actividad en cuanto a la seguridad alimentaria y la mejoría de la calidad de vida de la población de las Américas.

En 2009 ingresó al Parlamento y se trató durante bastante tiempo, detenidamente, en la Cámara de Representantes y, después, en el Senado, la Ley de Recursos Hidrobiológicos, conocida también como ley de pesca, con la que Uruguay cuenta desde 2014. Como saben, el Capítulo VII de esta norma se dedica totalmente a la acuicultura. En aquel momento, confieso que la acuicultura generó en los señores legisladores que trabajamos en la iniciativa, un grado de expectativa importante, sobre todo, en quienes la considerábamos una posibilidad interesante para generar emprendimientos de producción de un alimento necesario y de poco consumo en la población uruguaya. Hablo de emprendimientos que pueden abordar empresas grandes, pequeñas o hasta

de carácter familiar, como una huerta en un establecimiento de campaña.

Nuestros vecinos, Brasil y Argentina, han avanzado mucho en este rubro. Lamentablemente, en Uruguay no se ha producido el deseado despegue de esta producción, que es de poca cantidad, a pesar de que se puede desarrollar durante todo el año y en todo el territorio nacional. La carne de pescado es un alimento con proteínas, altamente digerible, con bajo índice de colesterol y fuente de minerales y vitaminas.

Esta actividad, además, puede contribuir al aumento de la productividad agropecuaria, porque permitiría aprovechar los recursos naturales y los que ha construido el hombre, como los azudes, los tajamares y las represas, que en buen número existen en nuestros establecimientos rurales.

Los uruguayos tenemos poca cultura como consumidores de carne de pescado. Bien valdría la pena trabajar en ese sentido, estimulando su integración a la dieta familiar.

Agradezco a los miembros de la Comisión que me han dado la oportunidad de opinar sobre este tema colateralmente.

Gracias, señora presidenta.

SEÑORA PRESIDENTA (Gloria Rodríguez).- Si no se hace uso de la palabra, se va a votar si se pasa a la discusión particular.

(Se vota)

——Sesenta y dos en sesenta y cuatro: AFIRMATIVA.

En discusión particular.

Léase el artículo único.

(Se lee)

——En discusión.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota)

——Sesenta y cuatro en sesenta y cinco: AFIRMATIVA.

Queda sancionado el proyecto y se comunicará al Poder Ejecutivo.

(Texto del proyecto sancionado:)

"Artículo único.- Apruébase la Convención para el Establecimiento de la Red de Acuicultura de las Américas, suscrita en Managua, Nicaragua, el 18 de abril de 2012".

21.- Licencias.
Integración de la Cámara

Dese cuenta del informe de la Comisión de Asuntos Internos relativo a la integración del Cuerpo.

(Se lee:)

"La Comisión de Asuntos Internos aconseja a la Cámara aprobar la siguiente resolución:

Licencia por motivos personales:

Del señor Representante Pablo González, por el día 9 de mayo de 2018, convocándose a la suplente siguiente, señora Susana Andrade".

——En discusión.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota)

——Sesenta y seis en sesenta y siete: AFIRMATIVA.

Queda convocada la suplente correspondiente, quien se incorporará a la Cámara en la fecha indicada.

(ANTECEDENTES:)

"Montevideo, 9 de mayo de 2018

Señor presidente de la
Cámara de Representantes
Jorge Gandini
Presente
De mi mayor consideración:

Mediante la presente, solicito a usted licencia para el día de hoy, por motivos personales.

En mérito de lo expuesto, pido que se sigan los trámites correspondientes.

Sin otro particular, lo saluda muy atentamente,

PABLO GONZÁLEZ
Representante por Montevideo".

"Comisión de Asuntos Internos

VISTO: La solicitud de licencia por motivos personales del señor Representante por el departamento de Montevideo Pablo González.

CONSIDERANDO: Que solicita se le conceda licencia por el día 9 de mayo de 2018.

ATENTO: A lo dispuesto en el artículo 116 de la Constitución de la República y en el inciso tercero del artículo 1º de la Ley Nº 10.618, de 24 de mayo de

1945, en la redacción dada por el artículo 1º de la Ley Nº 17.827, de 14 de setiembre de 2004.

La Cámara de Representantes

R E S U E L V E:

1) Concédese licencia por motivos personales al señor Representante por el departamento de Montevideo Pablo González, por el día 9 de mayo de 2018.

2) Convóquese por Secretaría para integrar la referida representación por el día indicado a la suplente correspondiente siguiente de la Hoja de Votación Nº 711, del Lema Partido Frente Amplio, señora Susana Andrade.

Sala de la Comisión, 9 de mayo de 2018.

JOSÉ CARLOS MAHÍA, MARGARITA LIBSCHITZVALENTINA RAPELA".

22.- Enmienda al Protocolo de Kyoto, de conformidad con su artículo 3, párrafo 9. (Enmienda de Doha). (Aprobación)

——Se pasa a considerar el asunto que figuraba en sexto término del orden del día y pasó a ser quinto: "Enmienda al Protocolo de Kyoto, de conformidad con su artículo 3, párrafo 9. (Enmienda de Doha). (Aprobación)".

(ANTECEDENTES:)

Rep. N° 127

https://parlamento.gub.uy/camarasycomisiones/representantes/documentos/repartido/48/127/0/pdf

Anexo I

https://parlamento.gub.uy/camarasycomisiones/representantes/documentos/repartido/48/127/1/pdf

——Léase el proyecto.

(Se lee)

——En discusión general.

Tiene la palabra el miembro informante, señor diputado Roberto Chiazzaro.

SEÑOR CHIAZZARO (Roberto).- Señora presidenta: vamos a someter al Cuerpo la consideración del proyecto de ley mediante el cual se aprueba la enmienda al Protocolo de Kyoto.

Como es sabido, la presencia de los llamados gases de efecto invernadero en la parte baja de la atmósfera la tropósfera hace que parte del calor que la Tierra trasmite hacia su entorno sea retenido y resulte en un calentamiento de la superficie terrestre. Este mecanismo se conoce como efecto invernadero

Debido a diversas actividades humanas, se ha incrementado la concentración de estos gases, por lo que ha aumentado la capacidad de la atmósfera para absorber radiación terrestre, lo que resultó en un calentamiento de la superficie terrestre y en cambios en el sistema climático y en sus mecanismos de interacción; este es el llamado cambio climático.

En respuesta a este problema, en junio de 1992, 166 países firmaron la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático.

Posteriormente, en el año 1997, se aprobó a nivel internacional el Protocolo de Kyoto, en el que se estipulan compromisos cuantificados de limitación o reducción de las emisiones de gases de efecto invernadero para cada país desarrollado, para el período comprendido entre los años 2008 y 2012.

El mencionado Protocolo crea un mecanismo para un desarrollo limpio, con una doble finalidad: ayudar a los países en desarrollo a lograr un desarrollo sostenible y contribuir con el objetivo último de la Convención, y ayudar a los países desarrollados a dar cumplimiento a sus compromisos cuantificados de limitación y reducción de emisiones.

Como se mencionó anteriormente, el primer período de compromiso establecido por el Protocolo de Kyoto fue entre los años 2008 y 2012. En virtud de ello, en diciembre de 2005 se inició el proceso de examen de los nuevos compromisos de las Partes.

Finalmente, en diciembre de 2012, se adoptó la esperada Enmienda de Doha al Protocolo de Kyoto, que establece un segundo período de compromiso, comprendido entre los años 2013 y 2020.

Los ajustes propuestos por las Partes, incluidos en la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático para aumentar el nivel de ambición de su compromiso cuantificado de limitación de emisiones se considerarán aprobados.

Este segundo período de compromiso del Protocolo de Kyoto será el último y reúne menos países que el primero, lo que objetivamente constituye un debilitamiento del instrumento.

El trabajo realizado con relación al mecanismo para un desarrollo limpio, junto a otras iniciativas que el Gobierno está desarrollando en materia de mitigación de gases de efecto invernadero, permitirán sensibilizar y capacitar a los diferentes sectores.

Los países en desarrollo, como Uruguay, podrán contribuir al esfuerzo global de reducción de emisiones por medio de las denominadas medidas de mitigación apropiadas para cada país, adoptadas por las Partes que son países en desarrollo.

Asimismo, la Enmienda de Doha extiende y amplía las fuentes de recursos destinados al Fondo de Adaptación del Protocolo de Kyoto. El Fondo se nutre, principalmente, de una tasa internacional del 2 % que se aplica a las reducciones certificadas de emisiones de gases de efecto invernadero.

Este Fondo, que financia proyectos y programas de adaptación en países en desarrollo que sean Parte del mencionado Protocolo es uno de los únicos canales de financiamiento existentes, en adaptación al cambio climático, a nivel internacional. Para Uruguay, la adaptación al cambio climático es prioritaria y, por lo tanto, nuestro país ha participado de forma directa y muy activa en el proceso de creación y operación del Fondo.

Bajo esta modalidad, a través del Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente, en su calidad de autoridad nacional ante el Fondo, se designó a la ANII como Entidad Nacional de Implementación, siendo acreditada de forma exitosa en el año 2010. En diciembre de 2011, este Fondo aprobó el proyecto denominado "Construyendo resiliencia en cambio climático y la variabilidad en pequeños productores vulnerables", propuesto por el Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca, por un monto de US$ 10.000.000.

Pese a la muy baja participación en las emisiones mundiales, Uruguay sufre los impactos del cambio climático, por lo cual es imprescindible continuar impulsando reducciones muy ambiciosas de las emisiones globales.

En resumen, la Enmienda de Doha, pese a las limitaciones señaladas, representa un evento muy positivo al permitir la extensión del Protocolo de Kyoto a un segundo período de compromisos de un conjunto de países desarrollados, mientras se negocian los nuevos acuerdos que vendrán a reemplazarlo y regirán a partir de 2020.

En atención a lo expuesto, se aconseja al Cuerpo la aprobación de este proyecto de ley.

SEÑORA PRESIDENTA (Gloria Rodríguez).- Si no se hace uso de la palabra, se va a votar si se pasa a la discusión particular.

(Se vota)

——Setenta en setenta y dos: AFIRMATIVA.

En discusión particular.

Léase el artículo único.

(Se lee)

——En discusión.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota)

——Setenta y uno en setenta y dos: AFIRMATIVA.

Queda aprobado el proyecto y se comunicará al Senado.

(Texto del proyecto aprobado:)

"Artículo único. Apruébase la Enmienda al Protocolo de Kyoto de conformidad con su artículo 3º, párrafo 9 (Enmienda de Doha) adoptada por la Decisión 1/CMP.8 de 8 de diciembre de 2012 de la Conferencia de las Partes en calidad de reunión de las Partes en el Protocolo de Kyoto".

23.- Intermedio

SEÑOR SÁNCHEZ (Alejandro).- Pido la palabra.

SEÑORA PRESIDENTA (Gloria Rodríguez).- Tiene la palabra el señor diputado.

SEÑOR SÁNCHEZ (Alejandro).- Señora presidenta: previamente a presentar una moción para declarar grave y urgente el tratamiento de un proyecto, la bancada del Frente Amplio propone un intermedio de cinco minutos.

SEÑORA PRESIDENTA (Gloria Rodríguez).- Se va a votar.

(Se vota)

——Setenta y dos en setenta y tres: AFIRMATIVA.

La Cámara pasa a intermedio.

(Es la hora 17 y 41)

——Continúa la sesión.

(Es la hora 17 y 50)

24.- Urgencias

——Dese cuenta de una moción de urgencia presentada por los señores diputados Alejandro Sánchez, Eduardo Rubio e Iván Posada.

(Se lee:)

"Mocionamos para que se declare urgente y se considere de inmediato el proyecto de ley 'Sitios de memoria histórica del pasado reciente. (Creación)'".

——Se va a votar.

(Se vota)

——Cincuenta y cinco en setenta y cinco: AFIRMATIVA.

25.- Sitios de memoria histórica del pasado reciente. (Creación)

De acuerdo con lo resuelto por la Cámara, se pasa a considerar el asunto relativo a: "Sitios de memoria histórica del pasado reciente. (Creación)".

(ANTECEDENTES:)

Rep. N° 689

https://parlamento.gub.uy/documentosyleyes/documentos/repartidos?Cpo_Codigo=All&Lgl_Nro=48&Rptd_Anio=2017&Rptd_Nro=869&tipoBusqueda=T&Texto=

——Léase el proyecto.

(Se lee)

——En discusión general.

SEÑORA MUTTI (Manuela).- Pido la palabra.

SEÑORA PRESIDENTA (Gloria Rodríguez).- Tiene la palabra la señora diputada.

SEÑORA MUTTI (Manuela).- Señora presidenta: este proyecto de ley toma en cuenta la legislación y la normativa internacional, latinoamericana y del Mercosur, en particular la Resolución N° 60/147, aprobada en diciembre de 2005 por la Asamblea General de las Naciones Unidas, el instrumento internacional que establece, de manera pormenorizada, las obligaciones de los Estados para hacer frente a las graves violaciones de los derechos humanos. Sobre todo, es el resultado de un proceso colectivo formidable impulsado por la sociedad, que busca garantizar y preservar el derecho del pueblo uruguayo a la memoria, con herramientas específicas que permitan velar por la salvaguarda, el conocimiento y la difusión de los acontecimientos ocurridos durante el último gobierno dictatorial. Este proceso comenzó el 18 de setiembre de 2009, con la aprobación de la Ley N° 18.596, que hoy queremos profundizar.

En un informe que realizó la Red de Sitios de Memoria Latinoamericanos y Caribeños, el 21 de octubre de 2017 tomando la mencionada resolución de las Naciones Unidas, se centran los ítems fundamentales, cuando se abordan estos temas: la no repetición, el desarrollo normativo de la memoria común como exponente significativo, el derecho a la memoria y el deber del Estado de recordar, que ha sido invocado en los principios internacionales sobre la lucha contra la impunidad. En el relato de Naciones Unidas se establece: "El conocimiento por un pueblo de la historia de su opresión forma parte de su patrimonio y, por ello, se debe conservar". En este sentido, es necesario definir esta normativa desde el punto de vista institucional. Dice este informe, que vamos a resaltar particularmente en el Uruguay: "Podemos decir, entonces, que producto de todas estas fuentes y de un gran esfuerzo de la sociedad, hoy existe un número considerable de iniciativas, sitios y lugares de memoria sin que preexista en muchos de los países de nuestra región una regulación específica en la materia".

Lo más importante que dice este informe es que las iniciativas de memoria son indisociables de las demandas de verdad, justicia, reparación y no repetición: "Los sitios de memoria visibilizan y recuperan memorias e historias vinculadas a la violencia estatal en el período de la dictadura, y promueven la reflexión acerca de lo que ocurre en el presente, estableciendo un vínculo con la experiencia del pasado".

Para promover el desarrollo de una conciencia ciudadana y democrática plena es necesario identificar los sitios y lugares de memoria como espacios de revitalización de la memoria histórica, incentivando la identidad cultural de la comunidad y fortaleciendo su sentido de pertenencia al territorio. En este sentido, la consagración de espacios que permitan la expresión de la memoria sobre la violación de los derechos humanos en el Uruguay y promuevan una reflexión

profunda sobre este tema apunta a la generación de un compromiso ciudadano para que estos hechos no se repitan nunca más.

El instrumento elaborado por el Instituto de Políticas Públicas en Derechos Humanos del Mercosur a partir del relevamiento de las experiencias, debates, normativas y estándares de derechos humanos aplicables da una serie de conceptos en materia de sitios para la memoria. Este documento dice que los principios se derivan de la obligación de los Estados de disponer mecanismos efectivos para investigar, juzgar y sancionar a los responsables de graves violaciones a los derechos humanos, así como garantizar los derechos a la verdad, a la memoria y a la reparación integral de las víctimas, sus familiares y la sociedad en su conjunto.

En tal sentido, los sitios de memoria pueden aportar información valiosa para reconstruir la verdad de lo ocurrido en torno a estas violaciones y servir como material probatorio en los procesos judiciales en curso o los que puedan abrirse en un futuro con relación a estos hechos.

Asimismo, estos espacios son herramientas adecuadas para la construcción de memoria vinculada con los crímenes de Estado cometidos en el pasado, brindar reparación simbólica a las víctimas y ofrecer garantías de no repetición a la sociedad. Algunos de estos principios son los que establecen pisos mínimos que se deben tener en cuenta en toda política pública sobre sitios, sean estas iniciativas de organismos estatales, de instituciones sociales o de familiares de víctimas. En particular, se proponen pautas para la preservación de los sitios donde se cometieron graves violaciones a los derechos humanos, con énfasis en el deber de adoptar medidas judiciales, legales o administrativas para garantizar el aseguramiento físico de estos sitios. También se marcan criterios para la identificación, señalización y determinación del contenido de los sitios de la memoria.

La identificación de estos espacios ha movilizado a la sociedad a lo largo de estos años, a fin de compartir testimonios e información acerca de los hechos ocurridos en los lugares donde se perpetraron graves violaciones. Ejemplos a destacar son cada uno de los sitios, tan importantes en la memoria y en el aporte de nuevos datos: el reconocimiento del centro clandestino de detención y tortura de la ciudad de Canelones Los Vagones, el de Soriano o el de los fusilados de Soca, que ha permitido aportar nuevos elementos a la muy trágica y cruel historia de aquel episodio.

En el texto del proyecto de ley se definen las características generales de los espacios donde se hayan cometido crímenes de lesa humanidad y los lugares de resistencia que pueden ser considerados sitios de memoria.

En primer lugar, se declara de interés general la creación y declaración de sitios de memoria histórica, que consagran el recordatorio y reconocimiento de aquellos lugares donde las personas víctimas de terrorismo o del accionar ilegítimo del Estado sufrieron violaciones a sus derechos humanos por motivos políticos, ideológicos o gremiales, y que son utilizados como espacios abiertos al público para la recuperación, construcción y trasmisión de memoria, así como forma de homenaje y de reparación a las víctimas.

El período que proyecta la iniciativa abarca desde 1968 a 1973 y desde 1973 a 1985, en consonancia con lo previsto en la Ley Nº 18.596, relativa al reconocimiento y la reparación a las víctimas de la actuación ilegítima del Estado. No obstante, la norma prevé además la posibilidad de que se reconozcan sitios en función de hechos en los que el Estado haya violado los derechos humanos, acaecidos fuera de ese período, o donde haya habido expresiones significativas de resistencia popular.

El proyecto de ley consagra, en su artículo 4°, una definición de los sitios de memoria: "Se consideran sitios de memoria aquellos espacios físicos donde se verificaron alguno o algunos de estos acontecimientos: A) La ocurrencia de violaciones a los derechos humanos por parte del Estado, comprendiendo delitos de lesa humanidad tales como la tortura, desaparición forzada, homicidio político, prisión indebida, violaciones y otros delitos sexuales contra hombres y mujeres, persecución política, destituciones o exilio. B) La realización de actos de resistencia y lucha por la construcción o recuperación democrática. C) Otros sitios a los cuales las víctimas, familiares o las comunidades los asocian con esos acontecimientos y que han sido creados para construir y trasmitir memorias, tales como memoriales, museos y otros espacios y que son utilizados como espacios abiertos al público para la recuperación, construcción y trasmisión de memorias, así como forma de

homenaje y de reparación a las víctimas y a las comunidades".

En uno de los artículos se establece un aspecto esencial, como el papel que se asigna a la investigación histórica de los hechos asociados a los sitios, con un claro propósito de educación, difusión y documentación que permita resignificar, recuperar, reunir, organizar y poner a disposición de los ciudadanos documentación significativa para el estudio del período previo a la última dictadura cívico-militar, el período dictatorial, la resistencia, el exilio, el encarcelamiento, la tortura, la desaparición y la muerte de ciudadanos uruguayos con motivo del terrorismo y del uso ilegítimo del poder del Estado.

En este proyecto de ley se consagran los criterios de gobernanza de los sitios de memoria. Se plantea la creación de una Comisión Nacional Honoraria de Sitios de Memoria, que dependerá de la Institución Nacional de Derechos Humanos y Defensoría del Pueblo y estará integrada por un delegado de la mencionada institución, que la presidirá; un delegado del Ministerio de Educación y Cultura; un delegado de la Universidad de la República; un delegado de la Administración Nacional de Educación Pública; dos delegados a propuesta de las organizaciones sociales más representativas en la lucha por la memoria y los derechos humanos, y tres delegados de la Red Nacional de Sitios de Memoria.

Esa Comisión será la encargada de recibir las solicitudes para la creación de Sitios de Memoria Histórica y resolver su instalación y de qué modo se abordará, ya sea a través de una placa conmemorativa, la instalación de un museo o un memorial. Asimismo, deberá coordinar con los organismos competentes las acciones conducentes a la preservación del sitio y tendrá que ir elaborando un catálogo nacional.

Más adelante se prevé la convocatoria a un Consejo Consultivo de carácter honorario, que estará integrado por un delegado de la Presidencia de la República; un delegado del Poder Judicial; un delegado del Congreso de Intendentes y un delegado del Plenario de Municipios.

Desde el punto de vista de su naturaleza jurídica, se trata de un órgano de asesoramiento de la Comisión Nacional Honoraria de Sitios de Memoria, que funcionará toda vez que sea convocado por ella.

Otro aspecto a destacar, quizá de los más importantes, tiene que ver con la creación de la Red Nacional de Sitios de Memoria, que tendrá como propósito coordinar con la Comisión Nacional Honoraria de Sitios de Memoria el desarrollo de actividades de memoria, investigación, educación y promoción de los derechos humanos en los lugares declarados sitios de memoria. Esta red se integrará con las Comisiones de Sitios de cada uno de los lugares declarados como tales, que a su vez se conformarán con la participación de sectores y organizaciones sociales vinculados a la defensa de los derechos humanos y la memoria, así como con sobrevivientes, familiares, vecinos, instituciones educativas, culturales y de los gobiernos municipal, departamental y nacional, según corresponda.

Entendemos que esto también debe estar unido a una visión integradora regional; debemos sumarnos a la red de sitios en América del Sur en procura de que la región entera tenga verdad, memoria y justicia.

El proyecto de ley prevé que los sitios declarados o creados como lugares de memoria histórica sean incluidos en un Catálogo Nacional de Sitios de Memoria Histórica que se conformará especialmente como instrumento para el conocimiento, consulta y divulgación de los hechos del pasado reciente. Naturalmente, resulta imprescindible organizar y poner a disposición de los interesados toda la información emergente del catálogo, que será de acceso público.

Finalmente, se prevé que los Sitios de Memoria Histórica sean objeto de una especial protección, sin perjuicio de las medidas que el Estado adopte, orientadas a su adecuada preservación. Toda acción que implique la destrucción, alteración o modificación indebida de los sitios será penalizada conforme a lo previsto por el artículo 358 del Código Penal.

Este proyecto de ley es fruto del esfuerzo de diferentes organizaciones: Serpaj; Crysol; Madres y Familiares de Uruguayos Detenidos Desaparecidos; el Museo de la Memoria, la Asociación Ágora, de Canelones…

(Suena el timbre indicador del tiempo)

SEÑORA PRESIDENTA (Gloria Rodríguez).- Ha finalizado su tiempo, señora diputada.

SEÑOR CAGGIANI (Daniel).- Pido la palabra.

SEÑORA PRESIDENTA (Gloria Rodríguez).- Tiene la palabra el señor diputado.

SEÑOR CAGGIANI (Daniel).- Señora presidenta…

SEÑORA MUTTI (Manuela).- ¿Me permite una interrupción?

SEÑOR CAGGIANI (Daniel).- Sí, señora diputada.

SEÑORA PRESIDENTA (Gloria Rodríguez).- Puede interrumpir la señora diputada.

SEÑORA MUTTI (Manuela).- Continúo mencionando a las organizaciones que hicieron posible esto: el Espacio Plaza Museo y Memoria de Punta de Rieles; la Fundación Zelmar Michelini; la Comisión Memoria, Justicia y contra la Impunidad de Soriano; la Comisión por la Memoria de los Fusilados de Soca; el Colectivo Memoria de La Tablada; la Comisión por la Memoria de la excárcel de Cabildo; de la ex Escuela de Enfermería "Dr. Carlos Nery"; el Espacio para la Memoria y los Derechos Humanos "Quica Salvia", en Canelones, Las Piedras, y muchísimas otras organizaciones en cada uno de nuestros departamentos.

Asimismo, han respaldado en todo su proceso: la Institución Nacional de Derechos Humanos y Defensoría del Pueblo; el Área Derechos Humanos de la Comisión Sectorial de Extensión y Actividades en el Medio de la Universidad de la República; la Secretaría de Derechos Humanos de la Intendencia de Canelones; la Comisión de Derechos Humanos y Desarrollo Social de la Junta Departamental de Montevideo, entre otras.

Gracias al esfuerzo de todos estos actores, hoy tenemos cuarenta y nueve sitios de la memoria instalados en el país, dos resoluciones de fechas conmemorativas y cuatro con destino de memorial.

Creemos que la defensa permanente del Estado de derecho y la vigencia plena de los derechos humanos se efectivizan a través de múltiples acciones. Una de ellas es recordar con memoria, verdad y justicia. Las víctimas de violaciones de los derechos humanos no pueden ser olvidadas y los Estados tienen el deber de preservar la memoria de esos crímenes a través de los Sitios de Memoria Histórica, entre otros mecanismos.

Muchas gracias, señora presidenta.

SEÑORA PRESIDENTA (Gloria Rodríguez).- Puede continuar el señor diputado Daniel Caggiani.

SEÑOR CAGGIANI (Daniel).- He finalizado, señora presidenta.

SEÑORA PRESIDENTA (Gloria Rodríguez).- Tiene la palabra la señora diputada Graciela Bianchi Poli.

SEÑORA BIANCHI POLI (Graciela).- Señora presidente: estamos otra vez ocupándonos de temas que nos resultan muy difíciles. Es una materia de la que nadie va a negar su trascendencia, su importancia ni su valor. No necesitamos que ningún organismo internacional nos diga qué tenemos que hacer, porque Uruguay siempre supo, soberanamente, reconocer estas situaciones.

Somos hijos de "clemencia para los vencidos"; somos hijos de "ni vencedores ni vencidos". No por casualidad el Estado uruguayo ha reconocido los genocidios que se han producido a lo largo de la historia y, en especial, uno que es reconocido por muy pocos países, como el genocidio armenio. O sea que a las organizaciones internacionales las escuchamos, firmamos tratados y cuando los ratificamos forman parte de la legislación uruguaya.

¿Nosotros estamos en contra de la memoria histórica? ¡Por supuesto que no! ¿Quién puede estar en contra del mantenimiento de la memoria y del recordatorio de cuando en este país, excepcionalmente en el siglo XX, se produjo una dictadura cívico-militar de las características que tuvo?

Uruguay y Chile fueron países que tuvieron democracias sumamente consolidadas. Por suerte, no nos pueden comparar con ningún otro país latinoamericano, ni siquiera con la Argentina, que desde 1930, y a lo largo del siglo XX, vivió dictadura tras dictadura. Si el presidente actual termina su mandato, va a ser el primero que lo haga desde 1930.

Nosotros tenemos nuestras características, nuestra naturaleza, nuestra cultura, y siempre hicimos valoración de los derechos humanos, porque además tenemos una Constitución ejemplar. Recuerdo que el artículo 72 pocas constituciones lo tienen establece que toda persona tiene los derechos que la Constitución consagra y, si no los consagra, se dan por consagrados por el solo hecho de ser persona. No hay concepto más abarcativo de lo que son los derechos humanos.

El problema es cómo enfocamos el tema. Hoy es 9 de mayo de 2018. El Uruguay tiene un régimen democrático con dificultades, pero democrático desde que se votó en noviembre de 1984, con proscriptos y gente detenida de todos los partidos políticos. El 15 de febrero de 1985 iniciamos la vida democrática en forma ejemplar. Llevamos cuarenta y tres años. ¿Eso quiere decir que tenemos que olvidar a las víctimas? ¡De ninguna manera! ¿Eso significa que tenemos que olvidar a los responsables? ¡De ninguna manera! Solamente que no hay ni víctimas de clase A ni víctimas de clase B, ni hay responsables de clase A ni responsables de clase B. Cuando se violan los derechos humanos, se violan y punto.

Creo que ya es tiempo de hacer una síntesis conciliadora de lo vivido en el país durante la dictadura. ¿Con olvido? ¡Jamás! ¿Con perdón? Se podría empezar a pensar en ello si se llega a la justicia. Ahora bien, nosotros no hemos sido los que hemos protegido a los represores. ¿Por qué digo sin odios y sin rencores? Yo, obviamente, no puedo borrar mi pasado y por eso me duele, y lo siento de la manera que lo siento.

No puedo olvidar cuando el general Seregni ya casi ni se lo nombra, el 19 de marzo de 1984 yo estaba en bulevar Artigas con mis hijos muy pequeños, salió al balcón y dijo: "Fuimos, somos y seremos una fuerza constructora, obreros de la construcción de la patria del futuro que soñamos". Al cumplirse veinticinco años de la liberación del general Seregni desgraciadamente ya había desaparecido físicamente, se le hizo un reportaje a su esposa, Lilí Lerena, quien fue su compañera de lucha, en el sentido estricto de la palabra. El periodista le preguntó si sentía odio claro, el general Seregni, como muchas otras personas de todos los partidos, sufrió muchísimo y ella contestó, con seguridad y mirando a la cámara: "Cuando se habla de odio y de cosas, no tenemos odio; tenemos un mal recuerdo de esa época; pero odio no tenemos".

Obviamente, gran parte de lo sectores de la llamada —en otra época— izquierda uruguaya, estamos marcados por la racionalidad política de quien fue el líder constructor del Frente Amplio, el general Seregni. Cada uno de los partidos políticos ahora estoy en el Partido Nacional tiene sus líderes fundadores. Reconozco en Wilson Ferreira Aldunate a una persona que luchó permanentemente. Y dentro del Partido Colorado, los reivindicarán los compañeros legisladores de dicho Partido.

Nosotros tuvimos una ventaja sobre las otras dictaduras, en especial la chilena. Nunca hubo apoyo institucional de ningún partido político al régimen dictatorial. ¡Nunca! En Chile se llegó a formar un partido pinochetista, que todavía tiene legisladores. Esa es una ventaja comparativa que nos tiene que marcar en la reparación de la memoria, reitero, a la que nadie se opone. Lo que queremos es una memoria justa.

De acuerdo con lo que pasó en el Senado y a las conversaciones que hemos mantenido, nos preguntamos por qué se le da a este tema un tratamiento tan rápido, demasiado rápido. ¿Por qué de golpe esto a los cuarenta y tres años de la apertura democrática? Inclusive, la colega diputada Manuela Mutti hizo referencia a los memoriales que existen, como el de los asesinatos de Soca, las placas que se han colocado en los liceos y muchísimas cosas más que se han hecho. Pero se plantea esto de apuro. La oposición no ha tenido tiempo de hacer los informes, porque había que votar el proyecto en esta sesión. Ahí arrancamos mal.

Estamos perdiendo una oportunidad histórica de hacer, como dije al principio, una síntesis, pero con la racionalidad política de lo que efectivamente nos pasó. No lo vamos a establecer en una ley es obvio que no, pero cuando redactamos una y la sesgamos, estamos sesgando la voluntad de la población.

Lamento tener que recordar que en el plebiscito de 1980, cuando ya se habían producido muchas violaciones a los derechos humanos, triunfó el "No", pero escasamente por el 55 %. Y bien que se militó. Vamos a dejarnos de la épica por la épica misma. Después, la ciudadanía laudó por dos veces la ley de cese de la pretensión punitiva del Estado. Entonces, cuando hablamos del pueblo y de la ciudadanía, ¡cuidado con esas expresiones!, porque hay manifestaciones concretas en el mismo sentido. ¿O no? Y sí. La verdad es que no me gustaron. En 1989 pensé que era por miedo, pero cuando se repitió el plebiscito que no se debía haber repetido, la población volvió a decir que no. Reflexioné: "Ahora no es el miedo. Es una concepción cultural de cómo tenemos que salir de los conflictos". Vuelvo a repetir: somos hijos de "clemencia para los vencidos" y somos hijos de "ni vencedores ni vencidos".

La historia es una ciencia social, pero una ciencia al fin. Los hechos recientes, sean cuales sean, tienen que pasar por el proceso de ponderación del transcurso del tiempo. Y eso lo dijo nada menos que el expresidente y actual senador Mujica, que ha sido, después del general Seregni y al mismo tiempo que el doctor Tabaré Vázquez, uno de los líderes más fuertes y sintetizadores de la fuerza que está en el Gobierno y que impulsa, de esta manera, sin dejarnos siquiera pensar y sesgando después voy a explicar por qué el tema de la memoria. El expresidente Mujica, con la bonhomía que lo caracteriza, dijo que todas estas discusiones se superarán el día que estemos todos muertos. Durante casi todo el siglo XIX, desde que fue apresado en Paraguay y hasta fines del mismo siglo, Artigas soportó la leyenda negra. Tuvimos que esperar hasta mediados del siglo XX hasta la llegada de los primeros historiadores de base científica, encabezados por el profesor Pivel Devoto, reconocido por todos los historiadores posteriores, inclusive, de cuño marxista, que le deben la fundación de la historiografía científica. ¡Porque había que investigar con el profesor Pivel Devoto! Papel sobre papel, documento sobre documento, no hacer discursos, sino hacer de la historia lo que es, una ciencia social.

¡Tuvimos que esperar prácticamente a mediados del siglo XX para conocer la obra de Artigas! Antes de esa fecha era contrabandista, asesino, delincuente, matrero. ¡Y era la historia reciente! Para que no se distorsione eso lo dijo Lavalleja: no vale porque la historia la escriben los vencedores, muchas veces vencederos circunstanciales, sobre todo en un régimen democrático, pero prefiero elegir el caso de Artigas, señora presidente, el "nunca más" que todos efectivamente queremos que se produzca nunca más el enfrentamiento entre orientales, con uniforme o sin uniforme, pero enfrentamiento entre orientales, a los balazos, no enfrentamientos políticos en un país donde tenemos los partidos políticos más antiguos de la historia de la humanidad y el Frente Amplio va camino también a la consolidación de convertirse en lo mismo solo se alcanzará si los uruguayos entendemos que tenemos que conciliar.

Jamás nos afiliaremos a la tesis de que acá lucharon dos bandos jamás, desde la década del sesenta y hasta el año 1985. No fueron dos bandos. No nos afiliamos a la teoría de los dos demonios. ¡De ninguna manera! Obviamente, el terrorismo de Estado es mucho más grave. Es el Estado, es el que nos representa a todos. Nada puede equipararse a que el Estado, en lugar de representarnos a todos y el Poder Judicial haber cumplido como tendría que haberlo hecho, castigando a las personas que se habían alzado en armas en un régimen democrático se haya convertido también en terrorista. ¡Muchísimo más grave! Por las dudas, para que quede claro.

La guerrilla en el Uruguay, señora presidente, es muy responsable de la violencia que se produjo en el país en la década del sesenta. ¿Que había causas estructurales y dificultades económicas y sociales? ¡Claro que sí, pero los uruguayos, después de que abandonamos la costumbre de andar por las cuchillas, resolvimos las cosas democráticamente!

Sabemos lo del Plan Cóndor. Por las dudas, nos anticipamos. ¡Que nadie nos diga que esto fue una política de Estados Unidos en el Cono Sur! Sin ninguna duda, hay documentos de la CIA, que están estudiándose y espero que se desclasifiquen más, pero las responsabilidades surgen de los documentos y de la realidad.

La guerrilla tuvo responsabilidad en la alteración del orden institucional. Cuando empezaron las primeras acciones terroristas en el año 1962, algunas escaramuzas, y en el año 1963, que no se diga que había un régimen dictatorial, ni siquiera autoritario. Vivíamos en una democracia, como lo hicimos hasta febrero de 1973.

¿Régimen autoritario? ¡Sí, hubo un período cercano a 1973, cuando había un régimen autoritario! ¡Sí, pero no era dictadura! Y las medidas prontas de seguridad, señora presidente…

(Suena el timbre indicador del tiempo)

SEÑORA PRESIDENTA (Gloria Rodríguez).- Tiene la palabra el señor diputado Juan José Olaizola.

SEÑOR OLAIZOLA (Juan José).- Señora presidenta…

SEÑORA BIANCHI POLI (Graciela).- ¿Me permite una interrupción?

SEÑOR OLAIZOLA (Juan José).- Sí, señora diputada.

SEÑOR PRESIDENTA (Gloria Rodríguez).- Puede interrumpir la señora diputada.

SEÑORA BIANCHI POLI (Graciela).- Las medidas prontas de seguridad figuran en la Constitución de la

República. Yo no necesité que me contaran las cosas. Yo las viví.

¿A mí me gustaron en ese momento, cuando se aprobaron por el Parlamento legítimamente electo por la población? No, pero era el Parlamento legítimamente electo por la población.

Y yo no sé qué pasaría en un proceso de estudio histórico serio, para el que falta mucho tiempo, porque no podemos hacerlo nosotros, los actores que en ese momento estuvimos viviendo las angustias, con amigos muertos, con amigos desaparecidos, con amigos en el exilio, con nosotros mismos habiendo perdido la libertad, porque aunque anduviéramos caminando por la calle no éramos libres. Yo no sé qué pasaría, porque la democracia se defendió con sus instituciones, con el Parlamento de la nación electo por la población. ¿O el Parlamento solo nos sirve cuando tenemos mayorías absolutas? ¿O nos sirve solo cuando votan lo que nosotros queremos?

Había que vivir esos años. Sinceramente, me da mucha pena que sobre todo, los jóvenes la mayoría de los estudiantes de secundaria y universitarios no sepan cuándo fue la dictadura. No saben la fecha, ni cuándo pasó. ¡Eso es terrible! ¡A ese respecto sí que hay que tener memoria histórica! Pero en general la gente fue superando las situaciones. ¿No es defendiendo todas nuestras posiciones con respeto y dejando que los historiadores estudien esa situación que vamos a salir?

Mire, señora presidente, teníamos un movimiento popular democrático muy fuerte, de masas, que tampoco respetó la guerrilla, y todos se decían de izquierda. Yo formé parte de ese movimiento popular de masas y la guerrilla nos atacaba también a nosotros. Nos trataban de traidores, porque defendíamos el régimen democrático.

El caldo de cultivo que se fue generando fue un pretexto que sirvió a la ultraderecha que, por supuesto, estaba encaramada además, no solamente en las Fuerzas Armadas. Fue un golpe cívico-militar, pero obviamente le hicimos el caldo de cultivo. Y a mí me duele que no se haya respetado el movimiento popular de masas y democrático que teníamos. ¡Qué distinto hubiera sido el pasado del Uruguay por esos años de dictadura y, seguramente, el presente! Pero como futurología no se puede hacer…

Estamos de acuerdo con que cada muerto, cada desaparecido, cada torturado, cada preso y todos los que perdimos la libertad, aunque estuviéramos aparentemente libres, no nos merecíamos que se hubiera quebrado la república. No nos merecíamos que se rompiera la democracia. No nos lo merecíamos. Y reitero: no estoy en la posición de los dos bandos, ni de los dos demonios, pero desde la izquierda la mayoría no queríamos las armas.

No hay ciudadanos de primera ni de segunda. Las víctimas, fuera de la guerrilla o fuera de los que participaron en la guerrilla, no pueden ser considerados efectos colaterales, ni Pascasio Báez, ni el señor que estaba en la esquina de Pando –cuyo nombre ni siquiera recordamos porque realmente hay víctimas de segunda, ni la empleada de servicio del *bowling* de Carrasco cuando estalló la bomba. Nunca entendí desde la izquierda la muerte de los cuatro soldados en la puerta de la casa de uno de los coroneles o generales que sí eran responsables de la situación. ¿Sabemos los nombres? ¿Hay memorial para ellos? ¿Son víctimas de segunda? ¡No, señora presidenta! ¡Esa es la gran discrepancia que tenemos con este proyecto!

Además, hubo una cosa que también es el momento…

(Suena el timbre indicador de tiempo)

SEÑORA PRESIDENTA (Gloria Rodríguez).- Puede continuar el señor diputado Olaizola.

SEÑOR OLAIZOLA (Juan José)…

SEÑORA BIANCHI POLI (Graciela).- ¿Me permite otra interrupción?

SEÑOR OLAIZOLA (Juan José).- Sí, señora diputada.

SEÑORA PRESIDENTA (Gloria Rodríguez).- Tiene la palabra la señora diputada Bianchi.

SEÑORA BIANCHI POLI (Graciela).- Gracias.

Nadie pidió perdón ¿eh? Ni los militares ni los guerrilleros. ¡Nadie! Hoy hasta las FARC y la ETA están pidiendo perdón. Y en cuanto a los mandos militares que participaron en la negación de la verdad, en no dar los datos para saber donde están los cadáveres de los desaparecidos y qué pasó en la mayor parte de los cuarteles, me adelanto a decir que no los protegió ninguno de los partidos fundacionales.

No voy a caer en leer cosas que todos sabemos, pero todos los movimientos, todas la agrupaciones de defensa de los derechos humanos condenaron a un ministro de defensa por acusarlo precisamente de amparar la impunidad. Y el porqué se amparó la impunidad de los presuntos antes férreos enemigos ¡lo tienen que estudiar los historiadores! ¡No nosotros! ¡No lo sabemos! Y los documentos de la CIA y del FBI seguramente nos van a dar información.

Lo que queremos, señora presidente, en ocasión de la aprobación de este proyecto, cuyo espíritu todos compartimos, es hacer dos modificaciones. ¡Dos! modificaciones. Una es en el artículo 3°, que declara el recordatorio y el reconocimiento. Debe ser para todas las víctimas, ¡no solamente para las del terrorismo de Estado! Hoy se nos contestó en la Comisión: "Bueno, después que se forme toda esta superestructura..." Y por supuesto tampoco estamos de acuerdo, por más que sea honoraria, porque no hay cosa mejor para enterrar algo no queremos que se entierre que crear este tipo de organismos, recontraorganismos y asociaciones y todo lo demás cuando hay direcciones de derechos humanos e institutos de derechos humanos en todo el Estado. ¡Por favor! ¡Hagan las cosas en lugar de seguir con los discursos!

¡Lo que queremos es que se incluya a todas las víctimas! No queremos negar la memoria, pero las otras también son víctimas. ¡Todos fuimos víctimas!

Y la otra cosa, señora presidente, es que no podemos admitir que se distinga desde el 13 de junio de 1968 hasta 1973 por las medidas prontas de seguridad. Y no voy a repetir lo que ya dije. ¿Que hubo muertos? Sí. Algunos eran del movimiento popular de masas al que yo pertenecía. El emblemático Líber Arce pertenecía a ese movimiento de masas; no pertenecía a la guerrilla. Ahora, era autoritario el régimen y había que reprimir. La quedó gente inocente como pasó después de 1976, porque los que pertenecían al movimiento pacífico de masas vivieron la tortura, el sacrificio y muertes como los otros que agarraron las armas. ¿Lo justifico? De ninguna manera. Si agarraron las armas y se equivocaron, a la Justicia, como hizo España; como hizo Italia con las Brigadas Rojas, pero nosotros no. Y sí, ahí hubo mucha cosa oscura que hay que investigar.

Entonces, no estamos de acuerdo con esa distinción. Para nosotros la dictadura empezó en febrero de 1973 con los Comunicados 4 y 7. Si quieren discutir si fue en junio, lo discutiremos. La verdad, yo, como militante, relativa, porque recién me había afiliado a la Juventud Comunista, cuando leí la tapa de *El Popular* de ese día me quería matar, porque no entendía cómo teníamos que estar de acuerdo con los militares.

La gran pregunta que nos hacemos como Partido Nacional es la siguiente. El Frente Amplio, cuya integración en 1971 no es la de ahora en cuanto a grupos políticos, ¿no puede aceptar estas dos modificaciones después de todo lo que hemos pasado? Compartiendo el espíritu, la necesidad, poniéndonos a disposición en todo lo que el Estado necesite, ¿no pueden aceptar esas dos modificaciones? Si no las aceptan, señora presidente, es porque no hemos aprendido nada, y eso es lo que realmente me preocupa. No hemos aprendido nada. ¿Y sabe una cosa, señora presidente? Se terminó la época de callarnos, porque hasta culpa teníamos de hablar de las otras víctimas.

(Suena el timbre indicador de tiempo.

SEÑORA PRESIDENTA (Gloria Rodríguez).- Puede continuar el señor diputado Olaizola.

SEÑOR OLAIZOLA (Juan José).-...

SEÑORA BIANCHI POLI (Graciela).- ¿Me permite otra interrupción?

SEÑOR OLAIZOLA (Juan José).- Sí, señora diputada.

SEÑORA PRESIDENTA (Gloria Rodríguez).- Puede interrumpir la señora diputada.

SEÑORA BIANCHI POLI.- Gracias, señora presidente.

Sentíamos culpa de hablar de Pascasio Báez; yo sentía culpa. Me parecía que era de extrema derecha si hablaba de Pascasio Báez. ¡Qué equivocados estábamos!

En este momento reivindico a la figura de Graciela Fernández Meijide, a quien creo que todos conocemos. No solamente fue una luchadora incansable por los derechos humanos, miembro de la Conadep, sino que tiene un hijo desaparecido en Argentina. Si bien los procesos fueron diferentes, porque las historias son distintas, Graciela Fernández Meijide está desde hace muchos años y tres libros

¡tres libros!; porque estudia, investiga y se la juega precisamente tratando de conciliar lo que pasó en la década del setenta. Y yo la reivindico. Incluso, un exmontonero: Leis, ha participado en el libro *El Diálogo*. Las páginas de ese libro son brutales. Hay que aguantar la lectura de los tres libros, pero en especial *El Diálogo*, porque reflejan la realidad de aquellas épocas.

El escritor Alberto Amato, que analiza el libro, dice: "La visión de cada uno sobre violencia de los años 70; la responsabilidad de las cúpulas guerrilleras en la tragedia que terminó con miles de muertos, que incluye desde el reclutamiento de menores hasta cierta soberbia que ocultaba la inmadurez y la insensatez;" he escuchado a algunos tupamaros hacer autocrítica en este sentido "la implantación del terrorismo de Estado;" el terrorismo de Estado en este libro está presente "y, por último, la posibilidad del perdón, el albur del arrepentimiento".

Nos sentimos muy identificados con estas palabras de Graciela Fernández Meijide: "Eran humanos, no eran héroes". En este libro hace un llamado a los padres de los desaparecidos yo lo extendería de atrevida, porque Graciela dice lo que dice, pero entiendo lo que quiere en la realidad argentina y aplicándola a nuestro país y expresa textualmente: "A no sostener conceptos que ignoramos si serían los de nuestros hijos hoy. Ignoro" sobre su hijo Pablo "qué querría hacer él con respecto al castigo de sus victimarios".

Señores, colegas, parlamentarios: el Partido Nacional con su historia y sus víctimas comparte el objeto de esta ley. Solamente queremos empezar a desandar el camino de la fractura; el camino de la fractura comienza a desandar dando señales. Hay víctimas en toda la ciudadanía uruguaya. Fuimos víctimas todos. Y responsables; mucho más el Estado, pero vuelvo a repetir: nosotros no los protegimos.

Yo solicito, señora presidente, a la fuerza de Gobierno, al partido de Gobierno, al Frente Amplio, que tiene una integración política diferente a la de 1971 no quiero ahondar más para no generar rispideces políticas, es que tenga la grandeza de modificar su posición y se hagan estas dos modificaciones. ¡El memorial, la memoria, el respeto para todas las víctimas! Y cuando se vivió un período democrático, se vivió un período democrático electo por la ciudadanía. La dictadura empezó en febrero de 1973.

Gracias, señora presidente.

SEÑORA PRESIDENTA (Gloria Rodríguez).- Tiene la palabra la señora diputada Susana Montaner.

SEÑORA MONTANER (Susana).- Señora presidenta: el Partido Colorado solicitó en la coordinación multipartidaria y en la Comisión de Educación y Cultura que integramos, las dos modificaciones que la diputada Bianchi acaba de manifestar.

Entendemos que el país se merece una real pacificación y la unión de todos los uruguayos. Consideramos incompleto este proyecto y que falta a la verdad en cuanto a la época en que comenzó la dictadura cuando, en realidad, hablamos de una plena democracia.

Lamentablemente, ni en la coordinación multipartidaria ni en la Comisión de Educación y Cultura tuvimos la suerte como decía la diputada Bianchi de que se lograra abarcar a todas las víctimas y ser justos con la verdad histórica en el año 1968 había una verdadera democracia electa por el pueblo; no lo logramos. En el Senado se recibió este proyecto, denominado "Sitios de Memoria Histórica del Pasado Reciente", que tiene media sanción. Si es pasado reciente, abarquemos todo el pasado reciente, de lo contrario, no debería llevar ese título. También soy de los que considera que aquello que tanto criticamos a la dictadura en cuanto a que hubiera ciudadanos de categoría A, B y C víctimas de categoría A, B y C no lo queremos nunca más para nuestro país.

Tengo varias observaciones a realizar y me adelanto a señalar que, en caso de que esta iniciativa no se modifique, no voy a dar mi voto para decir una verdad a medias, aunque sí condenable. En esta Casa, mi Partido ha condenado reiteradamente el terrorismo de Estado; ha condenado reiteradamente la última dictadura, y también reiteradamente dictaduras que, muchas veces, muchos compañeros no se atreven a señalar con el dedo nosotros sí, como la de Venezuela. Ante todo, somos demócratas y republicanos, señora presidenta.

En el artículo 1º del proyecto se hace referencia al objetivo, diciendo: "La presente ley tiene por objeto la declaración y creación de sitios de memoria histórica del pasado reciente de la República Oriental

del Uruguay". Mi primera observación negativa es frente al objetivo del proyecto, que busca establecer por parte del Estado en este caso a través de una comisión que se crearía lugares de referencia histórica alusivos a nuestro pasado reciente. Me parece una práctica equivocada, pues cuando los representantes legislamos, lo hacemos por lo menos, siempre ha sido mi principio de conducta buscando la unidad nacional y defendiendo las libertades públicas en el más amplio sentido de la palabra.

Créame, señora presidenta, que no existe en la faz de la tierra un historiador serio reitero: serio y estudioso que no alerte sobre lo difícil de entrar en lo que se llama el estudio o la pretensión de explicación simple y cito de nuevo del pasado reciente, en este caso, de la República Oriental del Uruguay.

Cuando legislamos, debemos lo hago siempre en mi condición de liberal y republicana, en tanto colorada y batllista procurar no cometer errores que lleven a la desunión nacional, y este proyecto claramente creáseme no va por el camino de la unidad nacional que quiere deseo creerlo todo este Cuerpo, todos sus integrantes.

Es un proyecto que pretende crear instituciones estatales que definan un sentido de hechos históricos hasta hoy polémicos, a tal grado que, como dijo textualmente el expresidente, señor José Mujica, no terminará de ser materia de controversia hasta que mueran todos los involucrados en la instauración de la violencia política en el país. ¡Adviertan la gravedad de lo que manifestó el actual senador Mujica!

Cuando los historiadores tengan mayor perspectiva para analizar estos temas, que lo hagan. La historia necesariamente necesita una perspectiva histórica en cuanto a la distancia de los hechos y de eso adolece este proyecto y muchos de quienes hoy pretenden votarlo. ¡Por supuesto que lo sabemos, señora presidenta! Es muy sencillo: un legislador no puede pretender legislar en beneficio propio, económico ni de forma alguna. En este sentido, aquellos que participaron de alguna manera fomentando o siendo víctimas de la violencia política desencadenada en el país a partir de 1963 deberían reflexionar acerca del daño que esta iniciativa provoca en la necesaria unidad nacional, que no puede ser impuesta en forma de verdad histórica, pues puede caer trágicamente en la verdad de la ocasión, distanciándonos de homenajes y acercándonos a demagogias y a la ofensa de la memoria de los hechos o de las personas que se pretende reverenciar.

El artículo 3º adolece de un problema más grave. Me permito citarlo textualmente: "La declaración y creación de sitio de memoria histórica consagra el recordatorio y reconocimiento de aquellos lugares donde las personas víctimas de terrorismo o accionar ilegítimo del Estado sufrieron violaciones a sus derechos humanos por motivos políticos, ideológicos o gremiales y que son utilizados como espacios abiertos al público para la recuperación, construcción y trasmisión de memorias, así como forma de homenaje y de reparación a las víctimas y a las comunidades". Por supuesto que no voy a votar este artículo por razones inclusive familiares, además de las legales. En este se establece con claridad que son víctimas solo las personas que han sido "víctimas de terrorismo o accionar ilegítimo del Estado".

Todos saben –de lo contrario, les recomiendo leerla la definición de terrorismo y delitos de lesa humanidad del Estatuto de Roma de la Corte Penal Internacional. Cuando define el terrorismo y los delitos de lesa humanidad, además de la acción ilegítima e ilegal del Estado, con claridad incluye la acción de bandas o grupos irregulares que cometen delitos, hechos que se condenan penalmente reitero como delitos de lesa humanidad.

Mi familia es de origen catalán. Algunos supieron sufrir la represión del franquismo espero no ofender a nadie en esta sala, que fue cruel durante la guerra civil española, pero más aun lo fue en la posguerra, cuando en Cataluña se impuso a sangre y fuego una versión de la historia: su versión de la historia reciente.

Este artículo contiene el espíritu de querer imponer una versión de la realidad; no busca procesar el disenso democrático de las distintas visiones a veces incluso opuestas, que permiten la convivencia armónica en una sociedad. Yo no voto leyes que, desde el Estado, dividan a los uruguayos, señora presidenta. Es más: no votaré una ley que pretenda crear instituciones que definan una historia oficial del pasado reciente, mediano ni antiguo.

Soy liberal y republicana y por eso no voy a votar este proyecto si no se aceptan las modificaciones que solicitó la diputada Bianchi, y que nosotros planteamos previamente en la Comisión.

Reitero que no voy a votar este proyecto de ley, que pretende instrumentar, como en la España franquista, mecanismos institucionales para definir héroes y villanos. Es una historia oficial que todos sabemos cómo termina: con que los héroes no eran héroes y muchas veces, eran igual a los villanos.

Otro motivo para no votar este proyecto y para invitar a la bancada oficialista a que reflexione sobre el error de presentarlo y lo acertado de retirarlo, refiere a la periodificación de los hechos que se pretende abarcar. Como dijo la diputada preopinante, en el artículo 5º se establecen dos períodos. En el literal A) se establece textualmente: "El comprendido desde el 13 de junio de 1968 hasta el 26 de junio de 1973, en el marco de la aplicación sistemática de las medidas prontas de seguridad y bajo los preceptos de la doctrina de la seguridad nacional imperante". Esto ratifica los motivos por los cuales no tengo que votar este proyecto. Se cita un período en el que regía la Constitución de la República en el país, y el Poder Judicial, ante cualquier acto de violación de la ley, tuvo todas las libertades para investigar, establecer la verdad y castigar a los culpables si se había violado la ley.

A la bancada oficialista le recuerdo las palabras del general Líber Seregni con relación al gobierno del presidente Jorge Pacheco Areco, del cual fue gran opositor: "Jamás se apartó de la Constitución". Si no les gusta el concepto, discutan con el documento en la mano en el que figuran las declaraciones del general Líber Seregni.

Pero hay algo más grave aún en esta teórica periodificación de la historia reciente y su vinculación con la violación de derechos humanos. Este proyecto olvida que la violencia política en el país no empezó el 13 de junio de 1968. La violencia política en el país comenzó en el año 1963, cuando una banda terrorista, que después se conoció como Tupamaros, realizó un atentado contra el Club de Tiro de Colonia Suiza, que le costó la vida a una trabajadora. ¡La vida de una trabajadora inocente que estaba allí cumpliendo nada más que con sus labores!

Además de haber cometido la locura de iniciar la violencia política como método para acceder al poder en 1963 con acciones terroristas, el país, poco tiempo después, recibió la visita del doctor Ernesto Guevara Lynch, el llamado Che Guevara. ¿Se acuerdan de eso? Mala memoria… busquen en libros su discurso. Inclusive, hubo un asesinado al final de su oratoria. Dijo que en este país reinaba la democracia, que era el país más libre y justo del continente, que no debían incurrir en la locura de procurar el acceso al poder mediante la violencia política. Es que, como bien decía, "se sabe quién realiza el primer disparo, pero no sabemos quién el último".

En lugar de decir "nos equivocamos", mediante este proyecto de ley quieren crear una suerte de tribunal de inquisición política. ¡Pues bien! Yo no votaré la creación de un tribunal de la inquisición histórico-política en el país pues, además, sería una ofensa a tanto buen historiador uruguayo que no necesita oficialización de tipo alguno.

Este proyecto de ley, tal como está redactado, pretende dividir a los uruguayos; no lo haría si hubieran hecho caso de las observaciones o del pedido de ampliación que les hicimos conjuntamente con la señora diputada Bianchi, pero es así. Decía que este proyecto divide a los uruguayos definiendo como víctimas de violencia política a quienes la sufrieron de parte del Estado y en ciertos períodos, olvidando y mancillando la historia de los caídos, que no sabían por qué los mataban, o la de los caídos en defensa de las instituciones democráticas ante el embate de la guerrilla de la época durante la vigencia de la Constitución.

Si me permite, señora presidenta, quiero hacer una reflexión, en especial dirigida a quienes integraron, apoyaron o simpatizaron con las organizaciones que cometieron violaciones a los derechos humanos matando, secuestrando y torturando, que la Corte Penal Internacional claramente reconoce como delitos de lesa humanidad.

Acá hablaron de Molaguero, que fue secuestrado, y hoy es un muerto en vida. ¡Ustedes desataron el infierno! Hubo jóvenes que murieron y familias destruidas. Después sufrimos años de dictadura militar padecimos la dictadura militar gracias a eso, época en la que hubo familiares, amigos y partidos perseguidos, amigos destituidos de sus trabajos el padre de uno de mis secretarios quedó sin empleo y su madre tuvo que dar clases para mantener a sus hijos, todo por un ideal que hoy en el mundo solo se reduce a la tristeza de la dictadura venezolana, a la pobreza cubana y a lo que se vive en Corea del Norte.

Ustedes no pueden cometer otro error, en este caso, destinado a las nuevas generaciones. Ustedes pretenden institucionalizar un mecanismo para definir un relato histórico sobre los hechos recientes, pero debo decir que es parcial, hemipléjico, injusto y cruel con familias como las del peón rural Pascasio Báez. Los 30 de abril celebramos el Día del Peón Rural, pero en mis pagos, en Tacuarembó, reiteradamente me reclaman por que nadie pidió perdón a la familia de Pascasio Báez.

No se ha pedido perdón a ninguna de las víctimas.

No olvidemos que hoy, en España, la banda terrorista ETA se disuelve, que la paz comienza a reinar. En el País Vasco y en el resto de España es claro que la banda terrorista fue derrotada militar y políticamente, y ahora debe y va a pedir perdón. Los familiares de las víctimas de la banda terrorista quieren la paz y abren sus corazones para el perdón de quienes cometieron atroces delitos de lesa humanidad, pero no hay lugar a las historias oficiales.

Reitero mi invitación a toda la bancada oficialista a reflexionar y a retirar este proyecto de carácter autoritario, que pretende instalar historias oficiales, héroes y villanos oficiales. Eso no es democrático. Eso ataca el centro de la convivencia democrática de la República. En especial reitero a los integrantes de esta Cámara que hayan pertenecido a las organizaciones que predicaron la violencia política, a aquellos que sufrieron las consecuencias no esperadas de esa práctica, este pedido de reflexión y que se retire el proyecto.

Señora presidenta: por todo lo expuesto, referente a lo inoportuno de jugar con la historia reciente, a lo grave de la definición de los períodos involucrados en el proyecto, y a la amnesia manifestada acerca del momento y de quienes iniciaron la violencia política en 1963, no voy a votar el proyecto.

Liberal y republicana como colorada y batllista que soy, moralmente no estoy obligada a votar un proyecto de ley antiliberal que pretende instalar una versión oficial de la historia política nacional; como republicana, tampoco voy a votar un proyecto que crea una comisión de pretendidos sabios…

(Suena el timbre indicador de tiempo)

SEÑORA PRESIDENTA (Gloria Rodríguez).- Ha finalizado su tiempo, señora diputada.

Tiene la palabra la señora diputada Dianne Martínez.

SEÑORA MARTÍNEZ (Dianne).- Señora presidenta…

SEÑORA MONTANER (Susana).- ¿Me permite una interrupción?

SEÑORA MARTÍNEZ (Dianne).- Sí, señora diputada.

SEÑORA PRESIDENTA (Gloria Rodríguez).- Puede interrumpir la señora diputada.

SEÑORA MONTANER (Susana).- Señora presidenta: decía que en tanto liberal y republicana como colorada y batllista que soy, moralmente no estoy obligada a votar un proyecto de ley antiliberal que pretende instalar una versión oficial de la historia política nacional; como republicana, tampoco voy a votar un proyecto que crea una comisión de pretendidos sabios, con capacidad principalmente moral para definir héroes y villanos de un período de nuestra historia que sigue presente con sus trágicas heridas.

La única placa que deberíamos votar por unanimidad perdóneseme si alguien se siente aludido y poner a los pies del padre de la patria, don José Gervasio Artigas, es una que dijera: "Perdona, don José Artigas. Tú no tuviste la culpa. Nunca más violencia política de tipo alguno entre los orientales".

Y si quieren seguir, les pediría que tuvieran a mano el Estatuto de Roma de la Corte Penal Internacional, que textualmente dice lo que mencioné cuando me referí a los crímenes de lesa humanidad, que no solo incluye al Estado, sino a las organizaciones que cometen esos ataques para promover su política.

Por lo dicho, y porque tengo la esperanza y la ilusión de que los orientales, nuestros hijos y los hijos de todos los uruguayos, un día puedan abrazarse sin resentimientos ni rencillas, tenemos que fomentar la unión y no la división.

Gracias, señora presidenta.

SEÑORA PRESIDENTA (Gloria Rodríguez).- Puede continuar la señora diputada Dianne Martínez.

SEÑORA MARTÍNEZ (Dianne).- He finalizado, señora presidenta.

26.- Licencias. Integración de la Cámara

SEÑORA PRESIDENTA (Gloria Rodríguez).- Dese cuenta del informe de la Comisión de Asuntos Internos relativo a la integración del Cuerpo.

(Se lee:)

"La Comisión de Asuntos Internos aconseja a la Cámara aprobar las siguientes resoluciones:

Licencia por motivos personales:

De la señora Representante Mercedes Santalla, por el día 10 de mayo de 2018, convocándose al suplente siguiente, señor Nicolás Viera.

Del señor Representante Hermes Toledo Antúnez, por el período comprendido entre los días 14 y 16 de mayo de 2018, convocándose al suplente siguiente, señor José Luis Acosta.

Del señor Representante Hermes Toledo Antúnez, por el período comprendido entre los días 24 y 26 de mayo de 2018, convocándose al suplente siguiente, señor José Luis Acosta.

Del señor Representante José Carlos Mahía, por el día 16 de mayo de 2018, convocándose a la suplente siguiente, señora Norma Griego Valiente.

Licencia en virtud de obligaciones notorias inherentes a su representación política:

De la señora Representante Mercedes Santalla, por el día 15 de mayo de 2018, para participar de la ceremonia de inauguración del Memorial Penal de Libertad, a realizarse en el departamento de San José, convocándose al suplente siguiente, señor Abraham Rebori.

Del señor Representante José Carlos Mahía, por el día 15 de mayo de 2018, para participar de la ceremonia de inauguración del Espacio Memorial Penal de Libertad, a realizarse en el departamento de San José, convocándose a la suplente siguiente, señora Norma Griego Valiente".

Licencia en misión oficial:

Del señor Representante Gerardo Amarilla, por el período comprendido entre los días 23 y 26 de mayo de 2018, para concurrir a la reunión de la Comisión de Medio Ambiente y Turismo del Parlamento Latinoamericano (PARLATINO), a realizarse en la ciudad de Panamá, República de Panamá, convocándose a la suplente siguiente, señora Laura Tassano".

——En discusión. Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota)

——Cincuenta y cinco en cincuenta y seis: AFIRMATIVA.

Quedan convocados los suplentes correspondientes, quienes se incorporarán a la Cámara en las fechas indicadas.

(ANTECEDENTES:)

"Montevideo, 9 de mayo de 2018

Señor presidente de la
Cámara de Representantes
Jorge Gandini
Presente
De mi mayor consideración:

Por intermedio de esta nota, remito a usted la presente solicitud de licencia por el día jueves 10 del corriente, por motivos personales, solicitando además que en virtud de lo expuesto se convoque a mi suplente respectivo Mtro. Nicolás Viera.

Sin otro particular, lo saluda atentamente,

MERCEDES SANTALLA
Representante por Colonia".

"Comisión de Asuntos Internos

VISTO: La solicitud de licencia por motivos personales de la señora Representante por el departamento de Colonia Mercedes Santalla.

CONSIDERANDO: Que solicita se le conceda licencia por el día 10 de mayo de 2018.

ATENTO: A lo dispuesto en el artículo 116 de la Constitución de la República y en el inciso tercero del artículo 1º de la Ley Nº 10.618, de 24 de mayo de 1945, en la redacción dada por el artículo 1º de la Ley Nº 17.827, de 14 de setiembre de 2004.

La Cámara de Representantes

R E S U E L V E:

1) Concédese licencia por motivos personales a la señora Representante por el departamento de Colonia Mercedes Santalla, por el día 10 de mayo de 2018.

2) Convóquese por Secretaría para integrar la referida representación por el día indicado al suplente correspondiente siguiente de la Hoja de Votación Nº 606, del Lema Partido Frente Amplio, señor Nicolás Viera.

Sala de la Comisión, 9 de mayo de 2018.

JOSÉ CARLOS MAHÍA, MARGARITA LIBSCHITZ, VALENTINA RAPELA".

"Montevideo, 9 de mayo de 2018

Señor presidente de la
Cámara de Representantes
Jorge Gandini
Presente
De mi mayor consideración:

A través de la presente solicitud al Cuerpo que usted preside, concederme licencia por motivos personales desde el 14 al 16 de mayo inclusive.

Pido se convoque al suplente respectivo.

Sin otro particular, saluda atentamente,

HERMES TOLEDO ANTÚNEZ
Representante por Treinta y Tres".

"Montevideo, 9 de mayo de 2018

Señor presidente de la
Cámara de Representantes
Jorge Gandini
Presente
De mi mayor consideración:

Por la presente comunico a usted que, renuncio por única vez, a la convocatoria de la cual he sido objeto, en virtud de a licencia solicitada por el señor Representante Nacional Hermes Toledo.

Sin otor particular, saludo al señor Presidente muy atentamente.

Adriana De Barbieri".

"Montevideo, 9 de mayo de 2018

Señor presidente de la
Cámara de Representantes
Jorge Gandini
Presente
De mi mayor consideración:

Por la presente comunico a usted que, renuncio por única vez, a la convocatoria de la cual he sido objeto, en virtud de a licencia solicitada por el señor Representante Nacional Hermes Toledo.

Sin otor particular, saludo al señor Presidente muy atentamente.

Elena Descalzi".

"Comisión de Asuntos Internos

VISTO: La solicitud de licencia por motivos personales del señor Representante por el departamento de Treinta y Tres Hermes Toledo Antúnez.

CONSIDERANDO: I) Que solicita se le conceda licencia por el período comprendido entre los días 14 y 16 de mayo de 2018.

II) Que por esta única vez no aceptan la convocatoria de que han sido objeto las suplentes siguientes, señoras Adriana De Barbieri y Elena Descalzi.

ATENTO: A lo dispuesto en el artículo 116 de la Constitución de la República, en el artículo 17 de la Ley Nº 7912, de 22 de octubre de 1925, en la redacción dada por el artículo único de la Ley Nº 18.218, de 16 de diciembre de 2007, y en el inciso tercero del artículo 1º de la Ley Nº 10.618, de 24 de mayo de 1945, en la redacción dada por el artículo 1º de la Ley Nº 17.827, de 14 de setiembre de 2004.

La Cámara de Representantes

R E S U E L V E:

1) Concédese licencia por motivos personales al señor Representante por el departamento de Treinta y Tres Hermes Toledo Antúnez, por el período comprendido entre los días 14 y 16 de mayo de 2018.

2) Acéptanse las denegatorias presentadas, por esta única vez, por las suplentes siguientes, señoras Adriana De Barbieri y Elena Descalzi.

3) Convóquese por Secretaría para integrar la referida representación por el mencionado lapso al suplente correspondiente siguiente de la Hoja de Votación Nº 4090, del Lema Partido Frente Amplio, señor José Luis Acosta.

Sala de la Comisión, 9 de mayo de 2018.

JOSÉ CARLOS MAHÍA, MARGARITA LIBSCHITZ, VALENTINA RAPELA".

"Montevideo, 9 de mayo de 2018

Señor presidente de la
Cámara de Representantes
Jorge Gandini
Presente
De mi mayor consideración:

A través de la presente solicitud al Cuerpo que usted preside, concederme licencia por motivos personales desde el 24 al 26 de mayo inclusive.

Pido se convoque al suplente respectivo.

Sin otro particular, saluda atentamente,

HERMES TOLEDO ANTÚNEZ
Representante por Treinta y Tres".

"Montevideo, 9 de mayo de 2018

Señor presidente de la
Cámara de Representantes
Jorge Gandini
Presente

De mi mayor consideración:

Por la presente comunico a usted que, renuncio por única vez, a la convocatoria de la cual he sido objeto, en virtud de a licencia solicitada por el señor Representante Nacional Hermes Toledo.

Sin otro particular, saludo al señor Presidente muy atentamente.

Adriana De Barbieri".

"Montevideo, 9 de mayo de 2018

Señor presidente de la
Cámara de Representantes
Jorge Gandini
Presente

De mi mayor consideración:

Por la presente comunico a usted que, renuncio por única vez, a la convocatoria de la cual he sido objeto, en virtud de a licencia solicitada por el señor Representante Nacional Hermes Toledo.

Sin otro particular, saludo al señor Presidente muy atentamente.

Elena Descalzi".

"Comisión de Asuntos Internos

VISTO: La solicitud de licencia por motivos personales del señor Representante por el departamento de Treinta y Tres Hermes Toledo Antúnez.

CONSIDERANDO: I) Que solicita se le conceda licencia por el período comprendido entre los días 24 y 26 de mayo de 2018.

II) Que por esta única vez no aceptan la convocatoria de que han sido objeto las suplentes siguientes, señoras Adriana De Barbieri y Elena Descalzi.

ATENTO: A lo dispuesto en el artículo 116 de la Constitución de la República, en el artículo 17 de la Ley Nº 7912, de 22 de octubre de 1925, en la redacción dada por el artículo único de la Ley Nº 18.218, de 16 de diciembre de 2007, y en el inciso tercero del artículo 1º de la Ley Nº 10.618, de 24 de mayo de 1945, en la redacción dada por el artículo 1º de la Ley Nº 17.827, de 14 de setiembre de 2004.

La Cámara de Representantes

R E S U E L V E:

1) Concédese licencia por motivos personales al señor Representante por el departamento de Treinta y Tres, Hermes Toledo Antúnez, por el período comprendido entre los días 24 y 26 de mayo de 2018.

2) Acéptanse las denegatorias presentadas, por esta única vez, por las suplentes siguientes, señoras Adriana De Barbieri y Elena Descalzi.

3) Convóquese por Secretaría para integrar la referida representación por el mencionado lapso al suplente correspondiente siguiente de la Hoja de Votación Nº 4090, del Lema Partido Frente Amplio, señor José Luis Acosta.

Sala de la Comisión, 9 de mayo de 2018.

JOSÉ CARLOS MAHÍA, MARGARITA LIBSCHITZ, VALENTINA RAPELA".

"Montevideo, 9 de mayo de 2018

Señor presidente de la
Cámara de Representantes
Jorge Gandini
Presente

De mi mayor consideración:

Por la presente, solicito al Cuerpo que usted preside licencia por los días 16 de mayo, por motivos personales, solicitando la convocatoria de mi suplente correspondiente.

Sin otro particular, saluda a usted atentamente,

JOSÉ CARLOS MAHÍA
Representante por Canelones".

"Montevideo, 9 de mayo de 2018

Señor presidente de la
Cámara de Representantes
Jorge Gandini
Presente

De mi mayor consideración:

Habiendo sido convocado por ese Cuerpo, en mi calidad de suplente por el Representante Nacional José Carlos Mahía, suplente correspondiente por esta única vez, solitando la convocatoria de mi suplente correspondiente.

Sin otor particular, saludo al señor Presidente muy atentamente.

Gabriela Garrido".

"Montevideo, 9 de mayo de 2018

Señor presidente de la
Cámara de Representantes
Jorge Gandini
Presente

De mi mayor consideración:

Habiendo sido convocado por ese Cuerpo, en mi calidad de suplente por el Representante Nacional

José Carlos Mahía, suplente correspondiente por esta única vez, solitando la convocatoria de mi suplente correspondiente.

Sin otor particular, saludo al señor Presidente muy atentamente.

Eduardo Márquez".

"Comisión de Asuntos Internos

VISTO: La solicitud de licencia por motivos personales del señor Representante por el departamento de Canelones José Carlos Mahía.

CONSIDERANDO: I) Que solicita se le conceda licencia por el día 16 de mayo de 2018.

II) Que por esta única vez no aceptan la convocatoria de que han sido objeto los suplentes siguientes, señores Gabriela Garrido y Eduardo Márquez.

ATENTO: A lo dispuesto en el artículo 116 de la Constitución de la República y en el inciso tercero del artículo 1º de la Ley Nº 10.618, de 24 de mayo de 1945, en la redacción dada por el artículo 1º de la Ley Nº 17.827, de 14 de setiembre de 2004.

La Cámara de Representantes

R E S U E L V E:

1) Concédese licencia por motivos personales al señor Representante por el departamento de Canelones José Carlos Mahía, por el día 16 de mayo de 2018.

2) Acéptanse las denegatorias presentadas, por esta única vez, por los suplentes siguientes, señores Gabriela Garrido y Eduardo Márquez.

3) Convóquese por Secretaría para integrar la referida representación por el día indicado a la suplente correspondiente siguiente de la Hoja de Votación Nº 2121, del Lema Partido Frente Amplio, señora Norma Griego Valiente.

Sala de la Comisión, 9 de mayo de 2018.

JOSÉ CARLOS MAHÍA, MARGARITA LIBSCHITZ, VALENTINA RAPELA".

"Montevideo, 9 de mayo de 2018

Señor presidente de la
Cámara de Representantes
Jorge Gandini
Presente
De mi mayor consideración:

Por intermedio de esta nota, remito a usted la presente solicitud de licencia por el día martes 15 del corriente, motivada por obligaciones notorias e inherentes al cargo que desempeño; al haber sido invitada a participar de la actividad: "Inauguración del Memorial Penal de Libertad" a realizarse en el departamento de San José en la fecha señalada.

Sin otro particular, lo saluda atentamente,

MERCEDES SANTALLA
Representante por Colonia".

"Montevideo, 9 de mayo de 2018

Señor presidente de la
Cámara de Representantes
Jorge Gandini
Presente
De mi mayor consideración:

Por la presente, comunico a usted que, por esta única vez, no he de aceptar la convocatoria de la cual he sido objeto en virtud de la licencia solicitada por el señor representante titular.

Sin más, lo saluda atentamente,

Nicolás Viera".

"Comisión de Asuntos Internos

VISTO: La solicitud de licencia en virtud de obligaciones notorias inherentes a su representación política de la señora Representante por el departamento de Colonia Mercedes Santalla, para participar de la ceremonia de inauguración del Memorial Penal de Libertad, a realizarse en el departamento de San José.

CONSIDERANDO: I) Que solicita se le conceda licencia por el día 15 de mayo de 2018.

II) Que por esta única vez no acepta la convocatoria de que ha sido objeto el suplente siguiente, señor Nicolás Viera.

ATENTO: A lo dispuesto en el artículo 116 de la Constitución de la República y en el literal D) del inciso segundo del artículo 1º de la Ley Nº 10.618, de 24 de mayo de 1945, en la redacción dada por el artículo 1º de la Ley Nº 17.827, de 14 de setiembre de 2004.

La Cámara de Representantes

R E S U E L V E:

1) Concédese licencia en virtud de obligaciones notorias inherentes a su representación política a la señora Representante por el departamento de Colonia Mercedes Santalla, por el día 15 de mayo de 2018, para participar de la ceremonia de inauguración del Memorial Penal de Libertad, a realizarse en el departamento de San José.

2) Acéptase la denegatoria presentada, por esta única vez, por el suplente siguiente, señor Nicolás Viera.

3) Convóquese por Secretaría para integrar la referida representación por el día indicado al suplente correspondiente siguiente de la Hoja de Votación Nº 606, del Lema Partido Frente Amplio, señor Abraham Rebori.

Sala de la Comisión, 9 de mayo de 2018.

JOSÉ CARLOS MAHÍA, MARGARITA LIBSCHITZ, VALENTINA RAPELA".

"Montevideo, 9 de mayo de 2018

Señor presidente de la

Cámara de Representantes

Jorge Gandini

Presente

De mi mayor consideración:

Por la presente, solicito al Cuerpo que usted preside licencia por los día 15 de mayo, de conformidad con la Ley N° 17.827, artículo 1°, literal D), que establece la causal "ausencia en virtud de obligaciones notorias, cuyo cumplimiento sea de interés publico, inherentes a su investidura académica o representación política, dentro o fuera del país".

El motivo es para participar de la Ceremonia Inaugural del Espacio Memorial Penal de Liberta en el Departamento de San José.

Adjunto invitación.

Sin otro particular, saluda a usted atentamente,

JOSÉ CARLOS MAHÍA

Representante por Canelones".

"Montevideo, 9 de mayo de 2018

Señor presidente de la

Cámara de Representantes

Jorge Gandini

Presente

De mi mayor consideración:

Habiendo sido convocado por ese Cuerpo, en mi calidad de suplente por el Representante Nacional José Carlos Mahía, suplente correspondiente por esta única vez, solitando la convocatoria de mi suplente correspondiente.

Sin otor particular, saludo al señor Presidente muy atentamente,

Gabriela Garrido".

"Montevideo, 9 de mayo de 2018

Señor presidente de la

Cámara de Representantes

Jorge Gandini

Presente

De mi mayor consideración:

Habiendo sido convocado por ese Cuerpo, en mi calidad de suplente por el Representante Nacional José Carlos Mahía, suplente correspondiente por esta única vez, solitando la convocatoria de mi suplente correspondiente.

Sin otor particular, saludo al señor Presidente muy atentamente.

Eduardo Márquez".

"Comisión de Asuntos Internos

VISTO: La solicitud de licencia en virtud de obligaciones notorias inherentes a su representación política del señor Representante por el departamento de Canelones José Carlos Mahía, para participar de la ceremonia de inauguración del Espacio Memorial Penal de Libertad, a realizarse en el departamento de San José.

CONSIDERANDO: I) Que solicita se le conceda licencia por el día 15 de mayo de 2018.

II) Que por esta única vez no aceptan la convocatoria de que han sido objeto los suplentes siguientes, señores Gabriela Garrido y Eduardo Márquez.

ATENTO: A lo dispuesto en el artículo 116 de la Constitución de la República y en el literal D) del inciso segundo del artículo 1º de la Ley Nº 10.618, de 24 de mayo de 1945, en la redacción dada por el artículo 1º de la Ley Nº 17.827, de 14 de setiembre de 2004.

La Cámara de Representantes

R E S U E L V E:

1) Concédese licencia en virtud de obligaciones notorias inherentes a su representación política al señor Representante por el departamento de Canelones José Carlos Mahía, por el día 15 de mayo de 2018, para participar de la ceremonia de inauguración del Espacio Memorial Penal de Libertad, a realizarse en el departamento de San José.

2) Acéptanse las denegatorias presentadas, por esta única vez, por los suplentes siguientes, señores Gabriela Garrido y Eduardo Márquez.

3) Convóquese por Secretaría para integrar la referida representación por el día indicado a la suplente correspondiente siguiente de la Hoja de

Votación Nº 2121, del Lema Partido Frente Amplio, señora Norma Griego Valiente.

Sala de la Comisión, 9 de mayo de 2018.

JOSÉ CARLOS MAHÍA, MARGARITA LIBSCHITZ, VALENTINA RAPELA".

"Montevideo, 9 de mayo de 2018

Señor presidente de la

Cámara de Representantes

Jorge Gandini

Presente

De mi mayor consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a usted de acuerdo a lo establecido en la Ley N° 17.827, de 14 de setiembre de 2004, solicito al Cuerpo que tan distinguido preside, se sirva concederme el uso de licencia por misión oficial, del 23 al 26 de mayo del corriente año, para asistir a la reunión de Medio Ambiente y Turismo del Parlatino.

Sin otro particular, saluda a usted atentamente.

GERARDO AMARILLA

Representante por Rivera".

"Montevideo, 9 de mayo de 2018

Señor presidente de la

Cámara de Representantes

Jorge Gandini

Presente

De mi mayor consideración:

Habiendo sido convocado por el Cuerpo que usted preside, por la presente comunico que, por esta única vez, no me es posible aceptar.

Sin otro particular, saluda a usted atentamente,

Miguel González".

"Montevideo, 9 de mayo de 2018

Señor presidente de la

Cámara de Representantes

Jorge Gandini

Presente

De mi mayor consideración:

Habiendo sido convocado por el Cuerpo que usted preside, por la presente comunico que, por esta única vez, no me es posible aceptar.

Sin otro particular, saluda a usted atentamente,

Virginia Fros".

"Montevideo, 9 de mayo de 2018

Señor presidente de la

Cámara de Representantes

Jorge Gandini

Presente

De mi mayor consideración:

Habiendo sido convocado por el Cuerpo que usted preside, por la presente comunico que, por esta única vez, no me es posible aceptar.

Sin otro particular, saluda a usted atentamente,

Adán Pimentel".

"Comisión de Asuntos Internos

VISTO: La solicitud de licencia para viajar al exterior en misión oficial del señor Representante por el departamento de Rivera Gerardo Amarilla, para concurrir a la reunión de la Comisión de Medio Ambiente y Turismo del Parlamento Latinoamericano (PARLATINO), a realizarse en la ciudad de Panamá, República de Panamá.

CONSIDERANDO: I) Que solicita se le conceda licencia por el período comprendido entre los días 23 y 26 de mayo de 2018.

II) Que por esta única vez no aceptan la convocatoria de que han sido objeto los suplentes siguientes, señores Miguel Ángel González, Virginia Fros Álvarez y Adán Pimentel.

ATENTO: A lo dispuesto en el artículo 116 de la Constitución de la República, en el artículo 17 de la Ley Nº 7912, de 22 de octubre de 1925, en la redacción dada por el artículo único de la Ley Nº 18.218, de 16 de diciembre de 2007, y en el literal C) del inciso segundo del artículo 1º de la Ley Nº 10.618, de 24 de mayo de 1945, en la redacción dada por el artículo 1º de la Ley Nº 17.827, de 14 de setiembre de 2004.

La Cámara de Representantes

R E S U E L V E:

1) Concédese licencia para viajar al exterior en misión oficial al señor Representante por el departamento de Rivera Gerardo Amarilla, por el período comprendido entre los días 23 y 26 de mayo de 2018, para concurrir a la reunión de la Comisión de Medio Ambiente y Turismo del Parlamento Latinoamericano (PARLATINO), a realizarse en la ciudad de Panamá, República de Panamá.

2) Acéptanse las renuncias presentadas, por esta única vez, por los suplentes siguientes, señores Miguel Ángel González, Virginia Fros Álvarez y Adán Pimentel.

3) Convóquese por Secretaría para integrar la referida representación por el mencionado lapso a la suplente correspondiente siguiente de la Hoja de Votación Nº 15, del Lema Partido Nacional, señora Laura Tassano.

Sala de la Comisión, 9 de mayo de 2018.

JOSÉ CARLOS MAHÍA, MARGARITA LIBSCHITZ, VALENTINA RAPELA".

27.- Sitios de Memoria Histórica del pasado reciente. (Creación)

——Continuando con la consideración del asunto en debate, tiene la palabra el señor diputado Eduardo Rubio.

SEÑOR RUBIO (Eduardo).- Señora presidenta: vamos a votar este proyecto de ley, y podríamos hacerlo sin intervenir, pero en los fundamentos que se han dado se fue más allá de la consideración de esta iniciativa, haciendo interpretaciones de la historia. Nosotros queremos, por lo menos, aportar nuestro punto de vista.

Una primera distinción que nos parece importante realizar es que este proyecto habla del terrorismo de Estado, de las víctimas del terrorismo de Estado y no de las víctimas de la violencia en general; son situaciones distintas, aunque el dolor sea el mismo.

Uno podría hablar de las víctimas de la ascensión del nazismo y de la acción de la resistencia. Hubo víctimas civiles, inocentes, pero lo que condenamos es el nazismo o el fascismo, no las víctimas de las acciones de los maquis o de los partisanos o la sorda y heroica resistencia en Alemania o en Polonia. Ni qué hablar de la resistencia en la República Soviética ocupada.

Hay una responsabilidad clara y distinta cuando es el Estado, con todo su aparato, el que aplica terrorismo a la población. Lo que este proyecto de ley propone es eso, porque para lo otro hay respuestas distintas. Inclusive, podemos hablar de la violencia que vivió este país. Quienes participamos de una manera u otra lo pagamos con cárcel. No hablemos en términos personales, porque a este respecto no cuentan los dolores personales; estamos hablando de historia. ¿Pedimos paredón para los que estuvieron involucrados en la lucha armada al tiempo que amparamos la impunidad para los terroristas de Estado? Hay que conocer la historia. En el Tiro Suizo no murió nadie. Fue una acción que implicó la incautación de armas que casi no funcionaban.

Vamos a votar este proyecto de ley, pero entendemos que es un paso insuficiente. En realidad, el mejor acto de memoria histórica es terminar con la impunidad. Podemos poner placas, podemos levantar monumentos, pero mientras los asesinos que usaron el poder del Estado para secuestrar, torturar y violar sigan libres, la memoria histórica seguirá muy renga.

No hay reconciliación sin justicia. Somos hijos de "clemencia para los vencidos", y también del odio irreconciliable a la tiranía. Reitero: irreconciliable.

Estamos ante una situación de absoluta falta de verdad y de absoluta orfandad de justicia, lo cual es responsabilidad de todos los Gobiernos del período democrático. Entonces, este es un paso, pero no implica una reivindicación a fondo y en serio de la memoria histórica.

Confieso que no en términos personales, pero a quienes secuestraron niños, a quienes violaron compañeras, les profeso el odio más rotundo, sin mengua y sin vergüenza.

En cuanto a la violencia, parece que este país fuera una isla de paz; parece que no hubo 1904. En esa época había un gobierno democrático y, sin embargo, se alzaron en armas, entiendo que con justicia; lo reivindico. En el año 1962, lo sucedido en 1904 era historia reciente. Nosotros nos criamos con historias de familiares que habían sido combatientes en 1904; se guardaban armas en los campos.

Hubo una dictadura, la de Terra; esa fue una dictadura. También hubo levantamiento armado. La tierra purpúrea… Eso de que este país era una isla de paz es una historia prefabricada, hecha después, contada por los vencedores, pero no fue así.

Hay que pensar en la América Latina y el Uruguay de los sesenta, no mirarlos con la óptica de los noventa.

Pensar que la dictadura llegó debido a la guerrilla nos parece una simplificación o una lectura equivocada de la historia. Es como sacar a Uruguay de América Latina. En Uruguay cambiaron las cosas. El Uruguay del batllismo terminó en 1958, con Chicotazo. Terminó la guerra de Corea, terminamos de exportar, llegó la crisis, vino la reforma cambiaria. En 1964 había obreros

del frigorífico estaqueados en los campos cercanos a la cancha de Cerro; eso era violencia. ¡Obreros estaqueados! No era un mundo de rosas.

Ahora escuchamos la canción *El Taipero* y nos emocionamos. ¿Qué implicaba esa canción? La vida de los taiperos, en Treinta y Tres, o la de los peludos, en Bella Unión, en condiciones infrahumanas de explotación salvaje. La respuesta a la movilización era palo.

¡Y guarda con la actualidad! Ahora, con esencialidades repetidas y militarización de la frontera, ¡cuidado! No hay que abstraer al Uruguay de la década del sesenta de América Latina. Hubo intelectuales que hablaron de la latinoamericanización del Uruguay. Ese fue el proceso. La Suiza de América se desmoronó. Fuimos Latinoamérica.

Sin ninguna mirada idílica, decimos que había movilizaciones, había enfrentamientos, había una gran batalla ideológica en la izquierda. Era un momento en que nos separaban diferencias tácticas y metodológicas y nos unían visiones estratégicas. Las diferencias eran tácticas y, en algunos casos, por un ratito. ¡Claro que había enfrentamientos! ¿Quién lo va a negar? Lo vivimos.

Hablo de esto por la interpretación que se hizo de la ley y no porque hayamos sido protagonistas; simplemente, nos tocó vivir todo eso de costado.

Y siguió 1968 y las medidas prontas de seguridad. Leamos lo que decía Alba Roballo, que fue ministra de ese gobierno; veamos cómo lo catalogaba y lo que se decía de la muerte de estudiantes, o lo que decía Michelini, que también fue ministro de ese gobierno, y cómo lo catalogaba. Hablemos de los protagonistas.

Era una democracia con bancarios militarizados, en los cuarteles; los traían a trabajar en *jeep*. ¿Democracia? Sí, era una forma de democracia, pero autoritaria y violenta, ¿no? ¿O no nos acordamos del escuadrón de la muerte, de Íbero Gutiérrez, de Castagnetto y de Ayala? El escuadrón de la muerte fue parte del terrorismo de Estado; nació de las entrañas del Estado.

Entonces, rechazo el concepto de que esto se termina cuando mueran los protagonistas, porque eso es enterrar la historia y, sobre todo, resignarnos para siempre a no conquistar la verdad y la justicia.

Creemos que no habrá paz verdadera y duradera en Uruguay ni en ningún país del mundo hasta que no seamos capaces de mirar de frente la verdad y tener el coraje de aplicar la justicia.

Esta ley es un paso muy pequeño en ese sentido. El más grande, lamentablemente, sigue pendiente.

Muchas gracias.

SEÑORA PRESIDENTA (Gloria Rodríguez).- Tiene la palabra el señor diputado Ope Pasquet.

SEÑOR PASQUET (Ope).- Señora presidenta: en la tarde de ayer, en la reunión de coordinación, nos enteramos de que hoy se iba a tratar este proyecto. Lamentamos no haber tenido más tiempo para elaborar la reflexión profunda y serena que un tema de esta naturaleza demanda. Una vez más, se fijan los tiempos sin considerar la necesidad que tienen quienes no trabajaron en la Comisión que estudió el asunto de prepararse adecuadamente para el debate.

Observo, en una primera aproximación al tema, que el Frente Amplio no solamente entiende que ha resuelto los problemas que hay en el país y, por lo tanto como decíamos en la media hora previa, proyecta sus planes sociales afuera sino que, además, considera que tiene resueltos los problemas del presente y tendidas las líneas hacia el porvenir, por lo cual podemos darnos el lujo de enfrascarnos, una vez más, en discusiones sobre el pasado. Se orienta la visión de gobierno hacia el exterior y los debates del Parlamento hacia el pasado. Así vamos.

Creo que este proyecto de ley como bien decía hace un rato la señora diputada Montaner, una vez más, divide y enfrenta; no contribuye, en absoluto, a lograr esa síntesis que todos en algún momento soñamos que vendrá. Esto renuncia a todo intento, a todo propósito de elaborar una visión común, profundiza los campos de la separación y nos afirma, nos hunde aun más en ese enfrentamiento que ya tiene tantas décadas en el país.

Lo que se propone con este proyecto de ley es una visión de la historia reciente absolutamente parcial, y por parcial, y en cuanto parcial, falsa. Por supuesto que hubo terrorismo de Estado en la historia reciente, pero la historia reciente no es solo terrorismo de Estado; hubo otras violencias; hubo otros muertos; hubo otros dolores. ¡Todo eso queda fuera de esta historia que cuenta el Frente Amplio a través

de este proyecto de ley! No vamos a votarlo para decir que consideramos que esto es cierto; votaremos en contra porque este relato parcial, por parcial, es falso. La historia es mucho más amplia. Reitero: hubo otras violencias, otros muertos, otros dolores que no se pueden ignorar. No se pueden ignorar si se quiere confrontar a la sociedad uruguaya con su historia reciente completa, contada íntegramente para que de esa visión completa del pasado extraigamos energías, propósitos y ánimos levantados para encarar el porvenir.

Este proyecto se desentiende de todo eso y nos propone otra cosa: consagrar a través de la ley una visión parcial de la historia; la visión de uno de los bandos de esa historia; la visión de algunos, ignorando la de otros. Se dice: a través de estos sitios de la memoria, de estas marcas de la memoria, vamos a señalar aquellas situaciones, aquellos lugares, aquellos hechos donde se atentó contra el Estado de derecho y los derechos humanos. Yo creo, ciertamente, que esos sitios, esos lugares, esos episodios, merecen ser recordados y estigmatizados en la memoria colectiva porque se atentó contra el Estado de derecho y contra los derechos humanos. Pero digo: no fueron estos, los aludidos por este proyecto de ley, los únicos ataques contra el Estado de derecho; no fueron estos, los aludidos por este proyecto de ley, los únicos ataques contra los derechos humanos. Hubo otros, señora presidenta, que se ignoran: ¡atentaron contra el Estado de derecho los que empuñaron las armas contra las instituciones democráticas! Y con las armas en la mano, mediante la violencia, quisieron imponernos un modelo político y social que no podían imponer mediante las elecciones porque el pueblo no los acompañaba.

De la mano de este relato parcial, y por parcial falso, viene también ese complemento según el cual los tupamaros luchaban para resistir una dictadura; muchos muchachos ignorantes de la historia real creen que fue así. No es cierto. Quienes vivimos aquellos años, aun siendo muy jóvenes, o los que hemos leído algo sobre estos años sabemos que las cosas no pasaron así, que los tupamaros intentaron imponer su visión política, económica y social, su revolución socialista y antiimperialista, siguiendo el modelo de la revolución cubana, en aquel mundo convulsionado por la Guerra Fría. En aquellos años intentaron tomar el futuro del país en sus manos mientras tenían el futuro en una mano y la metralleta en la otra. Así pasaron las cosas. Esos también fueron atentados contra el Estado de derecho y ¡vaya si le hicieron muchísimo daño al Estado de derecho!

En esa lucha contra la democracia, contra las instituciones, contra el Estado de derecho, no contra una dictadura no la había en los años sesenta, violaron los derechos humanos, el derecho a la vida mataron gente, el derecho a la libertad secuestraron gente durante meses, el derecho a la integridad física y psicológica torturaron gente; pregunten a Sergio Molaguero cómo lo trataron cuando lo tuvieron secuestrado; está vivo todavía, anda por ahí.

Entonces, ¿cómo es esto de que pretenden que sancionemos por ley esta visión absolutamente parcial y sesgada de un todo que fue mucho más amplio y más doloroso?

Quedan muchos dolores fuera de este proyecto de ley, quedan muchas muertes fuera de este proyecto de ley y queda también fuera de esta historia, parcial, fragmentada, otra cosa: la acción abnegada, y en algunos momentos heroica, de soldados y policías que no mataron, que no torturaron, que no hicieron desaparecer a nadie, que no mancharon su uniforme con las atrocidades que otros uniformados sí cometieron. No todos los militares ni todos los policías fueron torturadores, asesinos ni violadores. Hubo uniformados que eran simples soldados, simples policías que cumplieron su deber y salieron a enfrentar a los tupamaros porque recibieron la orden de hacerlo y porque al cumplir esa orden estaban defendiendo las instituciones y el orden jurídico. A esa gente nunca se le rindió ningún homenaje; a esa gente que cumplió abnegadamente con su deber, que se jugó la vida, y que en algunos casos la perdió, la sociedad uruguaya no le ha tributado el homenaje que merece, que mereció mientras vivió y que su memoria sigue mereciendo hoy. Esa es una parte de la historia que está absolutamente oculta, invisibilizada, como suele decirse ahora.

Aquellos que no fueron torturadores ni asesinos, ni hicieron desaparecer a nadie, que cumplieron con su deber, que defendieron la ley y las instituciones, militares de honor, policías de honor que hicieron lo que tenían que hacer para enfrentar la sedición ¿no merecen reconocimiento alguno? Esa gente no figura, no aparece en este proyecto de ley.

Este proyecto de ley tampoco contempla a la sociedad uruguaya, integrada en su inmensa mayoría por gente de distintos partidos políticos, de distintas orientaciones ideológicas, de distinta manera de pensar; por gente que ni estuvo en la guerrilla, ni estuvo en la tortura, ni hizo desaparecer a nadie; uruguayos honestos, comunes y corrientes, ciudadanos que votaron a distintos partidos, a todos los que actuaban en el Uruguay de aquellos años. Esa gente que lo que quería era vivir en paz dentro de la ley, que no quería abusos de ninguna especie, ni de un signo ideológico ni del otro, que siempre buscó la paz y la reconciliación entre los uruguayos, cuando pudo votar, votó con la intención de establecer la paz, por soluciones de paz de un color político o de otro. Cuando fue llamada a las urnas votó también por la reconciliación, confirmó la ley de caducidad en el año 1989 y se negó a anularla en el año 2009. Y pese a que algunos se creen investidos quién sabe de qué autoridad mesiánica para decir que no hay solución si no hay verdad y justicia y castigo a los culpables, el pueblo uruguayo, que es más que cualquiera de cada uno de nosotros, dijo otra cosa en las urnas. Los que no respetan esa voluntad hoy son los mismos que no las respetaban antes y que sin pizca de arrepentimiento hablan como si todo aquello hubiera sido una lucha justa, como si hubiera correspondido tomar las armas contra aquel Uruguay democrático de los años sesenta, y con esa misma soberbia mesiánica dicen hoy que no puede haber paz sin justicia, cuando el pueblo votó dos veces a favor de esas soluciones de amnistía que engalanan toda nuestra historia.

Se hablaba de amnistía y se invocaba el libro de Pivel Devoto *La amnistía en la tradición nacional*, cuando había tupamaros presos en las cárceles. Salieron los tupamaros y al otro día "amnistía" era una mala palabra. Lo único que existía era verdad y justicia. Yo rechazo ese enfoque permanentemente sesgado y parcial, que no hace nada por acercar soluciones, ni siquiera cuando los que sostienen y cultivan ese enfoque están en el gobierno de la República y deberían, por eso mismo, hacerse cargo del destino de todos y de abandonar las pretensiones de imponer una verdad parcial.

Pero no me hago ilusiones, señora presidenta. Lo que este proyecto de ley pretende es imponer por ley una visión de la historia; instalarla, institucionalizarla e inculcarla al resto de la sociedad. Después de este proyecto, que va a ser ley, vendrán los profesores de secundaria y los maestros de primaria a visitar los sitios y las marcas de la memoria y a decir a sus alumnos que en este país lo único que hubo fue atentado de las Fuerzas Armadas contra pobres civiles desarmados que luchaban contra una dictadura; una visión absolutamente falsa, pero que encontrará asidero en este proyecto de ley. Y de esa manera se va a profundizar y a consolidar institucionalmente un fenomenal atentado contra la laicidad en la educación pública, que vaya si requeriría una exposición completa y cabal de los acontecimientos, cuando la edad de los alumnos lo permitiera, que no se va a encontrar leyendo las disposiciones de este proyecto de ley. Esta visión parcial y sesgada lesiona ¡vaya si lesiona! la laicidad; lo hace de forma gravísima. Sobre esto, seguramente, habremos de volver en alguna otra oportunidad.

Este no es, digamos, un arrebato sentimental ni una iniciativa impensada. Esta es una operación de alta política; intenta trabajar sobre la cultura, sobre la mentalidad de la gente, para hoy y para el futuro. Es de esto de lo que se trata. Por eso, en función de todas las consideraciones realizadas, nosotros no habremos de votar este proyecto de ley y anunciamos que, en cuanto nos sea posible y en la medida de nuestras fuerzas, cuando sea oportuno y viable, desde este Parlamento, procuraremos enmendar este profundo error que se está cometiendo al sesgar el relato de la historia y profundizar aún más la zanja que sigue dividiendo a los uruguayos.

Muchas gracias.

28.- Prórroga del término de la sesión

SEÑORA PRESIDENTA (Gloria Rodríguez).- Dese cuenta de una moción de orden presentada por el señor diputado Alejandro Sánchez.

(Se lee:)

"Mociono para que se prorrogue el término de la sesión".

——Se va a votar.

(Se vota)

——Cuarenta y cinco en cincuenta y dos: AFIRMATIVA.

29.- Sitios de Memoria Histórica del pasado reciente. (Creación)

Continuando con la consideración del asunto en debate, tiene la palabra el señor diputado Iván Posada.

SEÑOR POSADA (Iván).- Señora presidenta: el Partido Independiente, que estaba representado por quien habla en el Senado, no participó de la discusión de este tema porque, precisamente, ese día teníamos una reunión importante de la Comisión de Seguridad Social integrada con la de Hacienda, que estaba tratando el tema de los cincuentones. Por lo tanto, nos retiramos del Senado y reasumimos nuestra banca en esta Cámara. Por esta razón el Partido Independiente no tuvo oportunidad de participar en la discusión de este tema en el Senado.

Advierto, leyendo la versión taquigráfica de la sesión del Senado, que en esa oportunidad el clima fue totalmente diferente, porque todos los partidos políticos salvo el Partido Independiente, que por la razón que he señalado no estaba presente votaron este proyecto de ley y la casi totalidad de los artículos, salvo algún literal de alguna disposición y los artículos 9º y 12. La actitud de ese Cuerpo era señalar que este proyecto de ley es un paso positivo para establecer claramente sitios de memoria de los actos de terrorismo de Estado.

En el Partido Independiente creemos que existen varias asignaturas pendientes y que deberíamos tener una oportunidad, en la memoria del país, de señalar la inconveniencia, el iluminismo, que llevó a algunos sectores políticos a iniciar en el año 1963, en plena democracia, la lucha armada. En este país, en 1961, Ernesto "Che" Guevara decía, en la Universidad de la República:

> "Tengo las pretensiones personales de decir que conozco América, y que cada uno de sus países, en alguna forma, los he visitado, y puedo asegurarles que en nuestra América, en las condiciones actuales, no se da un país donde, como en el Uruguay, se permitan las manifestaciones de las ideas.
>
> Se tendrá una manera de pensar u otra, y es lógico; y yo sé que los miembros del Gobierno del Uruguay no están de acuerdo con nuestras ideas. Sin embargo, nos permiten la expresión de estas ideas aquí, en la Universidad y en el territorio del país que está bajo el Gobierno uruguayo. De tal forma que eso es algo que no se logra, ni mucho menos, en los países de América.
>
> Ustedes tienen algo que hay que cuidar, que es precisamente la posibilidad de expresar sus ideas; la posibilidad de avanzar por cauces democráticos hasta donde se pueda ir; la posibilidad, en fin, de ir creando esas condiciones que todos esperamos algún día se logren en América [...]".

Y en este mismo país, dos años después, se comienza la aventura de una lucha armada, en plena democracia. Y, ciertamente, creo que estamos en deuda y tenemos una asignatura pendiente en materia de resarcir los derechos cercenados, de resarcir a los familiares de las víctimas, de personas que fueron afectadas por la guerrilla. Esa me parece que es una deuda que el Uruguay necesariamente tendrá que asumir. De hecho, en alguna oportunidad, el propio presidente de la República, doctor Tabaré Vázquez, se ha expresado en este sentido.

Ese es el juicio que tenemos sobre esos hechos, pero en este plenario estamos hablando de terrorismo de Estado. Estamos hablando del aparato del Estado utilizado para torturar y matar a personas, muchas de ellas, sin haber tenido ningún tipo de participación en la guerrilla. En cualquier caso, así la hubieran tenido, utilizar el aparato del Estado para matar, ¡para asesinar!, ¡a un senador como Zelmar Michelini, en Buenos Aires, y al diputado Héctor Gutiérrez Ruiz! ¡Eso era el aparato del Estado operando para matar, para asesinar gente! Y de esto es de lo que se trata este proyecto.

Por lo tanto, desde el Partido Independiente, participamos más del espíritu que hubo en la sesión del Senado, porque nos parece que el paso que se da con la aprobación de este proyecto de ley va en el sentido de establecer sitios de memoria en función de los actos terroristas cometidos por el Estado. Creo, señora presidenta, que ese es el espíritu que debería animarnos hoy. Por esa razón, el Partido Independiente va a votar este proyecto de ley.

Además, una cosa no quita la otra. La aprobación de este proyecto no representa una mirada parcial de la vida y la memoria recientes del país. Representa enfocarnos en hechos con respecto al terrorismo de

Estado. Significa cuestionar etapas de la vida del país en las cuales, por cierto, desde el punto de vista institucional esto es en referencia al período de 1968 a 1973; a nosotros nos tocó vivirlo; no son hechos que nos hayan contado; son hechos de los que participamos en la actividad estudiantil y recordamos se daba una afectación de las libertas públicas, de ilegalización de partidos políticos, de conculcamiento de las libertades de expresión a través de la clausura de diarios y de medios de comunicación. Ese Uruguay, que seguía manteniendo un esquema institucional, claramente tenía un gobierno autoritario. ¡Claramente era un gobierno autoritario que violó los derechos humanos, porque durante ese período hubo los primeros muertos por tortura! Fue un gobierno autoritario que conculcó las libertades de los trabajadores. Por lo tanto, esos hechos que, indudablemente, implican una participación del Estado afectando intereses de ciudadanos, de personas, merecen una recordación y, entonces, debemos distinguir entre una cosa y la otra.

Con esta iniciativa estamos haciendo eso, y nos habría gustado, señora presidenta, que el espíritu que reinara en esta Cámara fuera otro; nos habría gustado que fuera un espíritu de concordia, como pasó en el Senado, para dar aprobación a este proyecto, por lo menos, con amplias mayorías.

Realmente, lo lamento. Creo que nos hemos perdido una oportunidad y nos dejamos atrapar por discusiones o por hechos que responden al pasado, que también censuramos pero que, en todo caso, son fruto de otro enfoque, que no es el que corresponde cuando analizamos este proyecto de ley como tal.

Muchas gracias.

30.- Intermedio

SEÑOR SÁNCHEZ (Alejandro).- Solicito un intermedio de quince minutos.

SEÑORA PRESIDENTA (Gloria Rodríguez).- Se va a votar.

(Se vota)

——Cuarenta y nueve en cincuenta: AFIRMATIVA.

La Cámara pasa a intermedio.

(Es la hora 19 y 33)

——Continúa la sesión.

(Es la hora 19 y 57)

31.- Sitios de Memoria Histórica del pasado reciente. (Creación)

——Continuando con la consideración del asunto en debate, tiene la palabra el señor diputado Luis Puig.

SEÑOR PUIG (Luis).- Señora presidenta: creo que la última intervención que se hizo en la Cámara contribuyó –así como otras a centrar el tema en cuanto a qué estamos discutiendo, qué estamos analizando con este proyecto de ley.

En algunas intervenciones se ha dicho que este proyecto de ley intenta incorporar una visión hemipléjica de la historia. Creo que este proyecto es una contribución muy importante a una orientación que se viene dando a nivel internacional, posterior a la Segunda Guerra Mundial, desde Núremberg hasta el presente, en la que la humanidad trata de darse mecanismos para juzgar los crímenes que se han cometido contra ella a partir del desarrollo de la maquinaria criminal más perfecta, más terrible, que es el Estado terrorista.

Estamos discutiendo el accionar del terrorismo de Estado sobre el conjunto de la sociedad, no solo sobre quienes resistieron, sobre quienes tuvieron participación en la resistencia a la dictadura. Terrorismo de Estado se cometió contra el conjunto de la población para aplicar un plan económico, político y social. Por lo tanto, cuando se plantea que hay una visión incompleta, que hay una visión de la historia que no hace homenaje a la verdad, lo primero que hay que señalar es que estamos analizando las consecuencias del terrorismo de Estado y de qué manera Uruguay, con este proyecto de ley relativo a sitios de memoria, también establece mecanismos y criterios que puedan ayudar en torno a la necesidad, como dice Naciones Unidas, de: "Nunca más dictadura"; "Nunca más terrorismo de Estado"; "Nunca más la repetición de estos hechos".

Es en ese marco que estamos analizando de qué manera las sociedades incorporan la memoria histórica, incorporan la acción permanente criminal del terrorismo, para condenarlo y para encontrar mecanismos que permitan la memoria, la verdad y la justicia.

Se plantea que no se está analizando toda la situación. Me parece que se cambian los ejes del debate cuando se dice que no se hace referencia a todos los dolores. Sí; es cierto. No se hace referencia

a todos los dolores: se hace referencia a la acción terrorista del Estado. Imaginen que en Núremberg no se hubiera puesto el acento en la responsabilidad de los líderes nazis, sino en aquellos que resistieron en el gueto de Varsovia. Ahora se está planteando la acción permanente, sincronizada, de un Estado terrorista en el que no hay presencia de la Justicia, de la libertad de prensa ni del derecho ante las violaciones gravísimas que se cometieron a los derechos humanos. Quienes violan los derechos humanos en forma sistemática son los Estados. Se podrá decir que los civiles cometen delitos, pero la violación de los derechos humanos es una acción desarrollada por la asociación criminal más perfecta, que es el Estado terrorista. Eso estamos analizando hoy: cómo en Uruguay y en la región esto no solo ocurrió en Uruguay, sino en la región, con la coordinación represiva se violaron sistemáticamente los derechos de los pueblos, se reprimió a organizaciones sociales y a quienes enfrentaban la dictadura. Es una absoluta falacia decir que el terrorismo de Estado surge como consecuencia de enfrentar a la guerrilla. En 1972, según decían las Fuerzas Armadas, no quedaba una sola columna guerrillera operando en el país. El golpe de Estado y el terrorismo de Estado se desarrollaron contra las organizaciones populares; en primer lugar, contra el movimiento sindical organizado.

Cuando hablamos de fechas anteriores a este golpe en cámara lenta que sufrió Uruguay, tenemos que hablar de la existencia de violaciones a los derechos humanos, de gente presa en los cuarteles, de torturas sistemáticas desde mucho antes del 27 de junio de 1973. Eso es importante remarcarlo. El período de febrero de 1973 fue parte de ese golpe de Estado en cámara lenta. Nadie ha dicho que la dictadura sea consecuencia y responsabilidad exclusiva de los mandos militares. Esta fue una dictadura cívico-militar con la participación de sectores económicos empresariales que fueron a saludar el golpe de Estado el 27 de junio de 1973 porque decían que los liberaba de la dictadura sindical.

Por lo tanto, hay una situación que sigue el hilo conductor de un golpe en cámara lenta. ¿Y qué nos parece fundamental? Ante esta cronología de hechos desatados desde el Estado por sus agentes o por quienes estaban comprendidos y respaldados por el Estado, no podemos negar la existencia de escuadrones paramilitares que tuvieron una existencia real, que estuvieron protegidos por el Estado, creados desde el Estado y desarrollaron su accionar con la protección de los organismos de represión del Estado.

Estamos tratando de analizar de qué manera participó el Estado terrorista en esta situación. Se habla de delitos cometidos por civiles. ¿Pero acaso esos civiles tuvieron algún tipo de contemplación? Hubo cárcel, tortura, largos períodos de prisión. Estamos analizando de qué manera el Estado terrorista y sus agentes generaron esa situación. Estamos debatiendo eso, así como se ha debatido, posteriormente a la Segunda Guerra Mundial, el accionar del terrorismo de los líderes nazis y cómo la humanidad se ha dado diferentes mecanismos: las Naciones Unidas, la Corte Interamericana de Derechos Humanos, la Comisión Interamericana de Derechos Humanos.

Esos son los aspectos que estamos discutiendo; no estamos disfrazando ninguna realidad. Decimos: "Existió terrorismo de Estado sobre el conjunto de la población y es necesario para la construcción democrática" reafirmo: es necesario para la construcción democrática "la recuperación de la memoria en aquellos lugares donde se violaron los derechos humanos y también en aquellos lugares donde se desarrolló la resistencia". Porque se resistió a la dictadura, y ese claramente es un elemento a señalar.

¿Hubo resistencia a la dictadura? ¡Por supuesto que la hubo! Y reivindicamos plenamente esa resistencia a la dictadura, como deben reivindicarla todos aquellos pueblos que pasaron por los procesos de terrorismo de Estado.

Entonces, estamos tratando de ubicar este tema en ese convencimiento, en esa toma de conciencia de la humanidad que aparece con mayor fuerza con posterioridad a la Segunda Guerra Mundial, cuando se define con absoluta claridad la acción coordinada y criminal, de responsabilidad de los Estados terroristas. Eso es lo que estamos discutiendo, y no nos parece bueno salir de los ejes del debate planteado.

Muchas gracias, señora presidenta.

SEÑOR PASQUET (Ope).- Pido la palabra para una aclaración.

SEÑORA PRESIDENTA (Gloria Rodríguez).- Tiene la palabra el señor diputado.

SEÑOR PASQUET (Ope).- Señora presidenta: en primer lugar, quiero señalar una coincidencia con lo

que acaba de decir el señor diputado Puig. Él dice que cuando se produjo el golpe de Estado ese golpe de Estado en cámara lenta ya no podía esgrimirse como excusa la lucha contra la subversión o contra la sedición, que había sido derrotada. Yo coincido íntegramente con ese concepto. Creo que fue un falso pretexto, una excusa falsa de quienes asaltaron las instituciones y pretendían que era necesaria su presencia en el escenario nacional para combatir a quienes ya, a esa altura, habían sido derrotados. Pero exactamente por la misma causa entiendo que los que ya habían sido derrotados cuando se produjo el golpe de Estado no pueden decir que lucharon contra la dictadura militar, porque no lo hicieron.

Por lo tanto, es equivocado el paralelismo esbozado dos veces: los nazis por un lado y el gueto de Varsovia por otro, o los nazis de un lado y los maquis de la resistencia francesa del otro, porque entonces estamos haciendo coincidir en el tiempo a quienes en el Uruguay actuaron en dos momentos distintos. Los nazis se enfrentaron a los judíos en el gueto de Varsovia y a los maquis de la resistencia; pero los tupamaros actuaron militarmente contra las instituciones democráticas, y cuando vino el golpe de Estado de 1973 ya habían sido derrotados militarmente. Y ni los tupamaros actuaron contra la dictadura militar, con las armas en la mano, ni los militares actuaron contra los tupamaros, porque ya los habían derrotado cuando dieron el golpe de Estado para quedarse con el poder, para entronizarse en él y no para combatir a un movimiento sedicioso que ya había sido derrotado antes.

Era cuanto quería expresar.

Gracias.

SEÑOR PUIG (Luis).- Pido la palabra para una aclaración.

SEÑORA PRESIDENTA (Gloria Rodríguez).- Tiene la palabra el señor diputado.

SEÑOR PUIG (Luis).- Voy a ser muy breve, señora presidenta.

Hice referencia a la fecha del terrorismo de Estado; hablé del golpe en cámara lenta y de los períodos previos, años 1968, 1969, cuando había gremios militarizados, dirigentes presos, torturados en los cuarteles. Esa también es una acción terrorista del Estado, previa al 27 de junio de 1973.

Muchas gracias.

32.- Licencias.

Integración de la Cámara

SEÑORA PRESIDENTA (Gloria Rodríguez).- Dese cuenta del informe de la Comisión de Asuntos Internos relativo a la integración del Cuerpo.

(Se lee:)

"La Comisión de Asuntos Internos aconseja a la Cámara aprobar las siguientes resoluciones:

Licencia en virtud de obligaciones notorias inherentes a su representación política:

De la señora Representante Orquídea Minetti, por el día 15 de mayo de 2018, para participar de la ceremonia de inauguración del Memorial Penal de Libertad, a realizarse en el departamento de San José, convocándose a la suplente siguiente, señora Margarita Libschitz.

Del señor Representante Silvio Ríos Ferreira, por el día 15 de mayo de 2018, para participar de la ceremonia de inauguración del Memorial Penal de Libertad, a realizarse en el departamento de San José, convocándose a la suplente siguiente, señora Iris Susana Betancurt Pereira".

Licencia por motivos personales:

De la señora Representante Mercedes Santalla, por el día 9 de mayo de 2018, convocándose al suplente siguiente, señor Nicolás Viera.

Del señor Representante Luis Gallo Cantera, por el día 9 de mayo de 2018, convocándose al suplente siguiente, señor Miguel Lorenzoni Herrera".

——En discusión.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota)

——Cincuenta y dos en cincuenta y tres: AFIRMATIVA.

Quedan convocados los suplentes correspondientes, quienes se incorporarán a la Cámara en las fechas indicadas.

(ANTECEDENTES:)

"Montevideo, 9 de mayo de 2018

Señor presidente de la
Cámara de Representantes
Jorge Gandini
Presente

De mi mayor consideración:

Me dirijo a usted a efectos de solicitar licencia por el día 15 de mayo de 2018, por obligaciones notorias inherentes a su representación política, para participar de la ceremonia de inauguración del Memorial Penal de Libertad, a realizarse en el departamento de San José.

Se adjunta invitación.

Saluda atentamente,

ORQUÍDEA MINETTI
Representante por Canelones".

"Montevideo, 9 de mayo de 2018

Señor presidente de la
Cámara de Representantes
Jorge Gandini
Presente

De mi mayor consideración:

Por la presente, comunico a usted que, por esta vez, no he de aceptar la convocatoria de la cual he sido objeto en virtud de la licencia solicitada por la señora representante.

Sin más, saluda atentamente,

Miguel Sanguinetti".

"Montevideo, 9 de mayo de 2018

Señor presidente de la
Cámara de Representantes
Jorge Gandini
Presente

De mi mayor consideración:

Por la presente, comunico a usted que, por esta vez, no he de aceptar la convocatoria de la cual he sido objeto en virtud de la licencia solicitada por la señora representante.

Sin más, saluda atentamente,

Rosa Recarte".

"Montevideo, 9 de mayo de 2018

Señor presidente de la
Cámara de Representantes
Jorge Gandini
Presente

De mi mayor consideración:

Por la presente, comunico a usted que, por esta vez, no he de aceptar la convocatoria de la cual he sido objeto en virtud de la licencia solicitada por la señora representante.

Sin más, saluda atentamente,

Miguel Estévez".

"Montevideo, 9 de mayo de 2018

Señor presidente de la
Cámara de Representantes
Jorge Gandini
Presente

De mi mayor consideración:

Por la presente, comunico a usted que, por esta vez, no he de aceptar la convocatoria de la cual he sido objeto en virtud de la licencia solicitada por la señora representante.

Sin más, saluda atentamente,

Paula Pérez".

"Montevideo, 9 de mayo de 2018

Señor presidente de la
Cámara de Representantes
Jorge Gandini
Presente

De mi mayor consideración:

Por la presente, comunico a usted que, por esta vez, no he de aceptar la convocatoria de la cual he sido objeto en virtud de la licencia solicitada por la señora representante.

Sin más, saluda atentamente,

Miltón Perdomo".

"Montevideo, 9 de mayo de 2018

Señor presidente de la
Cámara de Representantes
Jorge Gandini
Presente

De mi mayor consideración:

Por la presente, comunico a usted que, por esta vez, no he de aceptar la convocatoria de la cual he sido objeto en virtud de la licencia solicitada por la señora representante.

Sin más, saluda atentamente,

Carlos Reyes".

"Comisión de Asuntos Internos

VISTO: La solicitud de licencia en virtud de obligaciones notorias inherentes a su representación política de la señora Representante por el departamento de Canelones Orquídea Minetti, para participar de la ceremonia de inauguración del Memorial Penal de Libertad, a realizarse en el departamento de San José.

CONSIDERANDO: I) Que solicita se le conceda licencia por el día 15 de mayo de 2018.

II) Que por esta única vez no aceptan la convocatoria de que han sido objeto los suplentes siguientes, señores Miguel Sanguinetti, Rosa Recarte, Miguel Estévez, Paula Pérez Lacues, Milton Perdomo y Carlos Reyes.

ATENTO: A lo dispuesto en el artículo 116 de la Constitución de la República y en el literal D) del inciso segundo del artículo 1º de la Ley Nº 10.618, de 24 de mayo de 1945, en la redacción dada por el artículo 1º de la Ley Nº 17.827, de 14 de setiembre de 2004.

La Cámara de Representantes

R E S U E L V E:

1) Concédese licencia en virtud de obligaciones notorias inherentes a su representación política a la señora Representante por el departamento de Canelones, Orquídea Minetti, por el día 15 de mayo de 2018, para participar de la ceremonia de inauguración del Memorial Penal de Libertad, a realizarse en el departamento de San José.

2) Acéptanse las denegatorias presentadas, por esta única vez, por los suplentes siguientes señores Miguel Sanguinetti, Rosa Recarte, Miguel Estévez, Paula Pérez Lacues, Milton Perdomo y Carlos Reyes.

3) Convóquese por Secretaría para integrar la referida representación por el día indicado a la suplente correspondiente siguiente de la Hoja de Votación Nº 609, del Lema Partido Frente Amplio, señora Margarita Libschitz.

Sala de la Comisión, 9 de mayo de 2018.

JOSÉ CARLOS MAHÍA, MARGARITA LIBSCHITZ, VALENTINA RAPELA".

"Montevideo, 9 de mayo de 2018

Señor presidente de la
Cámara de Representantes
Jorge Gandini
Presente
De mi mayor consideración:

Por la presente y al amparo de lo establecido en la Ley N° 17.827, solicito al Cuerpo que usted preside se sirva concederme el uso de licencia por el día 15 de mayo del corriente, en virtud de obligaciones inherentes a mi representación política, con motivo de la invitación para participar de la ceremonia de inauguración del Memorial Penal de Libertad, en la ciudad de Libertad, departamento de San José.

Sin otro particular, lo saluda muy atentamente,

SILVIO RÍOS FERREIRA
Representante por Artigas".

"Montevideo, 9 de mayo de 2018

Señor presidente de la
Cámara de Representantes
Jorge Gandini
Presente
De mi mayor consideración:

Por la presente, comunico a usted que, por esta única vez, no he de aceptar la convocatoria de la cual he sido objeto en virtud de la licencia solicitada por el señor representante Silvio Ríos Ferreira.

Sin otro particular, lo saluda atentamente,

Guillermo Gasteasoro".

"Montevideo, 9 de mayo de 2018

Señor presidente de la
Cámara de Representantes
Jorge Gandini
Presente
De mi mayor consideración:

Por la presente, comunico a usted que, por esta única vez, no he de aceptar la convocatoria de la cual he sido objeto en virtud de la licencia solicitada por el señor representante Silvio Ríos Ferreira.

Sin otro particular, lo saluda atentamente,

Nelson Agüero".

"Comisión de Asuntos Internos

VISTO: La solicitud de licencia en virtud de obligaciones notorias inherentes a su representación política del señor Representante por el departamento de Artigas Silvio Ríos Ferreira, para participar de la ceremonia de inauguración del Memorial Penal de Libertad, a realizarse en el departamento de San José.

CONSIDERANDO: I) Que solicita se le conceda licencia por el día 15 de mayo de 2018.

II) Que por esta única vez no aceptan la convocatoria de que han sido objeto los suplentes siguientes, señores Guillermo Gasteasoro Nallen y Nelson Leodato Agüero Demetrio.

ATENTO: A lo dispuesto en el artículo 116 de la Constitución de la República y en el literal D) del inciso segundo del artículo 1º de la Ley Nº 10.618, de 24 de mayo de 1945, en la redacción dada por el artículo 1º de la Ley Nº 17.827, de 14 de setiembre de 2004.

La Cámara de Representantes

R E S U E L V E:

1) Concédese licencia en virtud de obligaciones notorias inherentes a su representación política al señor Representante por el departamento de Artigas, Silvio Ríos Ferreira, por el día 15 de mayo de 2018, para participar de la ceremonia de inauguración del Memorial Penal de Libertad, a realizarse en el departamento de San José.

2) Acéptanse las denegatorias presentadas, por esta única vez, por los suplentes siguientes, señores Guillermo Gasteasoro Nallen y Nelson Leodato Agüero Demetrio.

3) Convóquese por Secretaría para integrar la referida representación por el día indicado a la suplente correspondiente siguiente de la Hoja de Votación Nº 997382121, del Lema Partido Frente Amplio, señora Iris Susana Betancurt Pereira.

Sala de la Comisión, 9 de mayo de 2018.

JOSÉ CARLOS MAHÍA, MARGARITA LIBSCHITZ, VALENTINA RAPELA".

"Montevideo, 9 de mayo de 2018

Señor presidente de la

Cámara de Representantes

Jorge Gandini

Presente

De mi mayor consideración:

Por intermedio de esta nota, remito a usted la presente solicitud de licencia por el día de la fecha, por motivos personales. Además, en virtud de lo expuesto, pido se convoque a mi suplente respectivo Mtro. Nicolás Viera.

Sin otro particular, lo saluda atentamente,

MERCEDES SANTALLA

Representante por Colonia".

"Comisión de Asuntos Internos

VISTO: La solicitud de licencia por motivos personales de la señora Representante por el departamento de Colonia Mercedes Santalla.

CONSIDERANDO: Que solicita se le conceda licencia por el día 9 de mayo de 2018.

ATENTO: A lo dispuesto en el artículo 116 de la Constitución de la República y en el inciso tercero del artículo 1º de la Ley Nº 10.618, de 24 de mayo de 1945, en la redacción dada por el artículo 1º de la Ley Nº 17.827, de 14 de setiembre de 2004.

La Cámara de Representantes

R E S U E L V E:

1) Concédese licencia por motivos personales a la señora Representante por el departamento de Colonia Mercedes Santalla, por el día 9 de mayo de 2018.

2) Convóquese por Secretaría para integrar la referida representación por el día indicado al suplente correspondiente siguiente de la Hoja de Votación Nº 606, del Lema Partido Frente Amplio, señor Nicolás Viera.

Sala de la Comisión, 9 de mayo de 2018.

JOSÉ CARLOS MAHÍA, MARGARITA LIBSCHITZ, VALENTINA RAPELA".

"Montevideo, 9 de mayo de 2018

Señor presidente de la

Cámara de Representantes

Jorge Gandini

Presente

De mi mayor consideración:

Por la presente, solicito al Cuerpo que usted preside licencia por motivos personales, por el día de la fecha, solicitando se convoque al suplente respectivo.

Se adjunta invitación.

Saluda atentamente,

LUIS GALLO CANTERA

Representante por Canelones".

"Montevideo, 9 de mayo de 2018

Señor presidente de la

Cámara de Representantes

Jorge Gandini

Presente

De mi mayor consideración:

Habiendo sido convocado por ese Cuerpo en mi calidad de suplente del representante Luis Enrique Gallo, comunico mi renuncia, por esta única vez según artículo 90 de la Constitución de la República, solicitando la convocatoria de mi suplente correspondiente.

Sin otro particular, saluda al señor presidente muy atentamente,

Rodrigo Amengual".

"Montevideo, 9 de mayo de 2018

Señor presidente de la
Cámara de Representantes
Jorge Gandini
Presente

De mi mayor consideración:

Habiendo sido convocada por ese Cuerpo en mi calidad de suplente del representante Luis Enrique Gallo, comunico mi renuncia, por esta única vez, solicitando la convocatoria de mi suplente correspondiente.

Sin otro particular, saludo al señor presidente muy atentamente,

Lorena Pombo".

"Comisión de Asuntos Internos

VISTO: La solicitud de licencia por motivos personales del señor Representante por el departamento de Canelones Luis Gallo Cantera.

CONSIDERANDO: I) Que solicita se le conceda licencia por el día 9 de mayo de 2018.

II) Que por esta única vez no aceptan la convocatoria de que han sido objeto los suplentes siguientes, señores Rodrigo Amengual Menéndez y Lorena Pombo.

ATENTO: A lo dispuesto en el artículo 116 de la Constitución de la República y en el inciso tercero del artículo 1º de la Ley Nº 10.618, de 24 de mayo de 1945, en la redacción dada por el artículo 1º de la Ley Nº 17.827, de 14 de setiembre de 2004.

La Cámara de Representantes

R E S U E L V E:

1) Concédese licencia por motivos personales al señor Representante por el departamento de Canelones Luis Gallo Cantera, por el día 9 de mayo de 2018.

2) Acéptanse las denegatorias presentadas, por esta única vez, por los suplentes siguientes señores Rodrigo Amengual Menéndez y Lorena Pombo.

3) Convóquese por Secretaría para integrar la referida representación por el día indicado al suplente correspondiente siguiente de la Hoja de Votación Nº 2121, del Lema Partido Frente Amplio, señor Miguel Lorenzoni Herrera.

Sala de la Comisión, 9 de mayo de 2018.

JOSÉ CARLOS MAHÍA, MARGARITA LIBSCHITZ, VALENTINA RAPELA".

33.- Sitios de Memoria Histórica del pasado reciente. (Creación)

——Continuando con la consideración del asunto en debate, tiene la palabra el señor diputado Silvio Ríos Ferreira.

SEÑOR RÍOS FERREIRA (Silvio).- Señora presidenta: breve tiempo voy a expresar alguna opinión sobre todo lo que se ha dicho, y a comunicar a este Cuerpo que me parece muy importante una carta, una decisión tomada por el movimiento Memoria y Justicia de la localidad de Bella Unión, que tiene mucho que ver con este proyecto de ley, con este escalón que queremos subir por memoria y justicia, en un tema tan complejo como el que se ha expresado abiertamente hoy.

Quiero hacer una reflexión genérica. Mucho se ha discutido acerca del inicio de la dictadura, el fin de la dictadura, el proceso democrático que seguimos posdictadura; muchas veces los debates han sido extremadamente duros, pero además de producirse en el Parlamento se realizan en todos los otros ámbitos: sociales, gremiales y, ahora, en las redes sociales. De manera que el debate está instalado, y uno lo puede tomar para el lado constructivo, tratando de sacar conclusiones que nos sirvan a todos y que nos permitan valorar esta salida democrática del Uruguay, que ha sido ejemplar. Y lo ha sido porque el país tiene una tradición republicana por la fortaleza de sus partidos políticos.

Yo venía a esta reunión con la intención de intervenir en ese sentido. Me ocupé de buscar los antecedentes de cuando este mismo tema se planteó en el Senado, con la fundamentación de los mismos partidos políticos presentes, y realmente tenía el convencimiento de que íbamos a discutir en otro clima, pero hoy se tomaron las cosas como si fuera el día del juicio final y había que ver quién tenía razón, qué cosas hiciste mal vos o qué cosas hice mal yo. Creo que eso, en primer lugar, no es político; en segundo término, tampoco es histórico; en tercer lugar, pienso que el Parlamento tiene que reflejar cómo siente la comunidad, cómo sienten las personas en sus lugares habituales de vida, de trabajo. Considero que no hay un grupo avanzado que tenga escrito un decálogo de cuál es el camino; el camino se va forjando con la participación de todo el mundo.

Recuerdo que hace once años estuve en la zona de Estrasburgo, Francia, y fui a un pueblito histórico, llamado Riquewihr, que tenía construcciones de la Edad Media. Recorriéndolo, encontré una plaza donde había diecisiete velas encendidas. Naturalmente, me provocó curiosidad saber a qué se debía.

Entonces una señora de las que cuidaba que esa plaza estuviera siempre en forma y presentable cuando yo estuve, en el año dos mil y pico me dijo: "Cuando se dio la invasión nazi e ingresaron por esta zona desaparecieron diecisiete niños y nosotros mantenemos esta reivindicación sabiendo que no van a aparecer. Realmente nosotros podemos trasmitir lo que pasó en ese período en nuestro lugar". A mí me parece que esas son las cosas que construyen, no violentan a nadie y conmueven la conciencia de la persona que escucha.

Fui a la ciudad de Bella Unión porque me convocaron los compañeros del Grupo de Trabajo por Verdad y Justicia de esa ciudad. Fueron seis compañeras y un compañero siete personas y brevemente, en una entrevista que no duró más de cuarenta minutos, me dijeron lo que había pasado en la ciudad de Bella Unión desde 1970 en adelante. Tendría cinco mil o seis mil habitantes y fueron presas y torturadas por lo menos cincuenta personas, algunas de las cuales resultaron asesinadas en la tortura. Realmente, eso provoca un impacto que siento ahora y trasmito así. Esa gente, que supo superar ese momento tan difícil, me escribió las siguientes líneas a que daré lectura:

"Bella Unión, 10 de abril de 2018

Diputado Nacional por el
departamento de Artigas
Sr. Silvio Ríos
Estimado diputado:

El Grupo de Trabajo por Verdad y Justicia de Bella Unión se dirige a usted para informarle nuestro interés de que el Parlamento nacional apruebe el proyecto de ley sobre sitios de memoria. En nuestra ciudad existió una represión muy drástica con cientos de detenidos, presos, cinco asesinados oriundos de Bella Unión y seis ciudadanos que aún continúan detenidos-desaparecidos.

El 2 de diciembre de 2016 se inauguró el Memorial con 11 placas que los recuerdan y un gran mural del artista plástico Artigas Reyna donde plasmó escenas del período del terrorismo de Estado, entre 1968 y 1985.

Formamos parte de la Red de Grupos del Interior que promueven la defensa de los derechos humanos y la educación de la ciudadanía sobre nuestra historia para que nunca más en nuestro país exista terrorismo de Estado. Pensamos que los sitios de memoria contribuyen a tener presente, conocer y recordar esos hechos.

Adjuntamos el documento de la Red Pro Sitios de Memoria que describe la gestación del proceso del anteproyecto de ley y el detalle de las instituciones de derechos humanos de la sociedad civil, de las instituciones públicas y sobre los grupos del interior que trabajan por memoria, verdad y justicia, así como también, la descripción del memorial de la Plazoleta de la Memoria en Bella Unión.

Además, como el proyecto de esta ley fue discutido y luego aprobado en la Cámara de Senadores, vía mail le enviaremos el texto que aprobó primero la Comisión de Educación y Cultura del Senado, y que luego, el Senado envió a la Cámara de Diputados.

Como es nuestro representante y pensamos que la aprobación de esta ley favorecerá los objetivos que nos hemos propuesto, le avanzamos la información para que tenga elementos importantes que ayuden a tomar su decisión.

Sin más, quedamos a disposición, si es necesario, para complementar información.

Lo saludamos muy atentamente por el Grupo".

Y siguen siete firmas.

Quería dejar este testimonio a la Cámara.

SEÑORA PRESIDENTA (Gloria Rodríguez).- Tiene la palabra el señor diputado Gerardo Núñez Fallabrino.

SEÑOR NÚÑEZ FALLABRINO (Gerardo).- Señora presidenta: con las últimas intervenciones de los diputados Ríos, Puig y Posada, creo que se ha centrado el debate y estamos discutiendo lo que veníamos a considerar desde un primer momento.

Obviamente, me siento tentado seguramente, muchos de mis compañeros y muchas de mis compañeras tengan la misma sensación y las mismas ganas a discutir, profundizar y debatir acerca de la visión o las visiones que existen en el Parlamento en torno al pasado reciente, a cómo se desarrollaron los acontecimientos, a los grados de responsabilidad de los que no hicieron nada y los que callaron y promovieron acciones represivas que condujeron al golpe de Estado en nuestro país, o de aquellos que, por el contrario, promovieron, equivocados o no, una lógica de construcción, de democracia y una perspectiva de derechos humanos y enfrentaron sistemáticamente, previo a la dictadura y durante ella, a cada uno de los atropellos que se cometieron en nuestro país.

Este proyecto viene a reconocer y a homenajear a los compañeros y a las compañeras que sin pertenecer a nuestra fuerza política pelearon junto a fuerzas de izquierda y a fuerzas populares para derrotar la dictadura y el avance de la reacción previo al año 1973; viene a reconocer la violación sistemática del Estado en nuestro país desde las fechas que aquí se consideran y, particularmente, desde el año 1973 hasta la recuperación democrática.

No fue casualidad que existieran muertos a los pocos días de instalada la dictadura en nuestro país. No fue casualidad que a los pocos días de culminada la dictadura, luego de una batalla feroz, lenta y tenaz, pero de amor de nuestro pueblo, o a las pocas horas de haber sido derrotada, aún existieran en los cuarteles torturas y asesinados y compañeros y compañeras que no lograron salir de esas condiciones para abrazarse con sus amigos y con su familia.

Este proyecto viene a construir memoria; se inscribe en una política general e integral. Desde el año 2015 se han reconocido muchos sitios de memoria, pero por lo que estamos considerando era importante que esto tuviera estatus legislativo y se convirtiera en una normativa que visualizara y pusiera sobre la mesa nuevamente lo que pasó en nuestro país. Habrá quienes quieran desconocerlo; habrá quienes quieran negar lo que aquí ocurrió, pero habemos otros muchos por suerte, miles en nuestro país que pretendemos construir memoria sin odios ni rencores y abrir paso a la verdad y a la justicia, porque esa es la única manera que tenemos los uruguayos y las uruguayas para construir un presente y un futuro distinto.

Este proyecto no nació del odio; no nació del rencor; no promueve divisiones, sino que viene a reconocer. Tal vez haya surgido del dolor; tal vez haya surgido de la militancia de miles y miles de compañeras y compañeros que todavía no han tenido una respuesta acerca del paradero de sus familiares, de sus seres queridos, de sus compañeros de lucha. Tal vez venga de ese dolor, pero estoy convencido de que no viene a impregnar de odio ni a sembrar divisiones en nuestro país. Todo lo contrario; viene a colocar la memoria como aspecto central para que no ocurra nunca más lo que pasó y lo que está ocurriendo hoy en la región; para que no ocurra más lo que pasa en Brasil, en México, en Colombia, en Paraguay, en Argentina, donde se atropellan los derechos de los pueblos.

(Interrupción de la señora representante Graciela Bianchi Poli)

——Agradezco a la diputada Bianchi que me deje terminar mi intervención, porque yo la escuché atentamente; si tiene algo para agregar, deberá hacerlo en su momento.

También quiero decir que no se pueden comparar las acciones de los aparatos represivos del Estado con las acciones que desarrollaron los sectores populares en nuestro país por su dimensión, su sistematización y su planificación. No se pueden comparar, además, por el horror de los actos que cometieron los aparatos represivos del Estado, que algunos todavía siguen protegiendo. Está bien que así sea; la historia se encargará de condenar a aquellos y a aquellas que no se animan a levantar una voz contra el terrorismo de Estado y pretenden igualar las situaciones que, lamentablemente, ocurrieron en nuestro país.

No es cierto que la década del sesenta fue tranquila en Uruguay. No es cierto que se vivía en una democracia plena, porque se venía de una reactivación de los partidos políticos. Permanentemente había zancadillas; permanentemente se recortaban los derechos laborales, los salarios, las jubilaciones, se apaleaba y se encarcelaba a estudiantes y a obreros. Eso es parte del deterioro de la democracia en nuestro país.

No es cierto que nuestra región estaba tranquila. En el año 1964 se daba el golpe de Estado en Brasil y se amenazaba con un golpe y una intervención militar

del país norteño en el nuestro. De modo que no fueron horas tranquilas para el Uruguay.

Antes de que alguien me diga que por razones edad, obviamente, no viví esa época, les comento que la estudié bastante y compartí muchas horas con compañeros y compañeras que vivieron de manera apasionada, acalorada esas horas tan trágicas para nuestro país, esas horas tan democráticas que algunos dicen fueron las horas de las Cartas de Intención del Fondo Monetario Internacional. Me refiero a las mismas que van a desarrollar ahora en Argentina y que, seguramente, impactarán contra los mismos sectores en los que ya impactaron en nuestro país: los pobres, los trabajadores y las trabajadoras, los jubilados y los pensionistas.

A eso se enfrentaba nuestro movimiento popular organizado; a eso se enfrentaron los sectores que intentaron frenar con sus medios, con sus convicciones y con sus sueños democráticos la barbarie que se venía en nuestro país. Precisamente, dentro de pocos meses se cumplirán cincuenta años de los asesinatos de Líber Arce, Hugo de los Santos, Susana Pintos y una lista enorme de estudiantes, de hombres y mujeres que dieron su vida por la libertad y la democracia. Algunos no querrán reconocerlo, pero es parte de nuestra historia, de nuestra más rica historia.

Hoy venimos a reconocer la lucha de nuestro pueblo, que no tiene partidos; fue la lucha de un pueblo que peleó por la democracia y llevó adelante actos de resistencia heroicos. En los centros de encarcelamiento existieron torturas y violaciones a los derechos humanos, pero también hubo actos de amor y de resistencia que hoy debemos homenajear.

Entonces, vaya primero nuestro homenaje, nuestro reconocimiento a todas esas víctimas, a todas nuestras compañeras y a todos nuestros compañeros.

Gracias, señora presidenta.

SEÑORA PRESIDENTA (Gloria Rodríguez).- Tiene la palabra el señor diputado Óscar Groba.

SEÑOR GROBA (Óscar).- Gracias, señora presidenta.

Como han dicho otros oradores, vamos a reconocer que en la tarde de hoy, sobre todo desde la intervención del diputado Iván Posada hasta ahora, se ha reencauzado la discusión de este proyecto de ley que tiene que ver con la creación de sitios de la memoria histórica.

Recordemos que por ley acordada por todos, el 27 de junio es el Día de la Resistencia y Defensa de la Democracia.

Cuando aquí se dice es correcto que hubo resistencia, debemos recordar que el terrorismo de Estado arrancó en el año 1973, y en 1984 asesinaron a Vladimir Roslik. Es decir que al borde mismo de derrotar a la dictadura todavía seguían desarrollándose actos de resistencia y continuaba la barbarie de los militares de la época que, como dije más de una vez, transformaron el uniforme en un delantal de carnicero y agredieron de distintas formas a un pueblo totalmente desarmado. Esta situación se "resolvió" entre comillas con el pretexto de la guerrilla en el año 1972 y, luego, en 1973, se produjo el golpe de Estado, que fue un golpe contra el pueblo, contra la gente. Aclaro que no estoy hablando de colores partidarios de ningún tipo; estoy hablando de datos de la realidad. Por lo tanto, hubo resistencia.

Por ley ya establecimos que todos los años el 27 de junio se conmemora el Día de la Resistencia y Defensa de la Democracia. Hoy vamos a votar con mucho convencimiento la creación de sitios de la memoria histórica para dar, como aquí se dijo, un marco legal a ese reconocimiento.

El motivo fundamental de esta intervención es destacar otros actos de resistencia que, si bien son menos reconocidos, tienen un valor heroico. Me refiero a las acciones de militantes hombres y mujeres de todos los sectores que durante todo el período de la dictadura resistieron en la clandestinidad o semiclandestinidad. En este sentido, queremos recordar lo que pasó en el período anterior con los trabajadores y la huelga general. En aquella época teníamos veintidós años. Estoy hablando de la actividad privada, del sector metalúrgico y, también, de todas las áreas económicas del país, incluida la rural, donde hubo numerosos despidos de dirigentes sindicales. Después, en virtud del Decreto Ley N° 622/73, esos despidos se transformaron en despidos por notoria mala conducta para los militantes que estaban registrados en algún comité de base; así se hacía en aquella época a través del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social. Con nombre y apellido, empezaron a mandar telegramas colacionados a todos esos dirigentes que estaban registrados en el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, impidiéndoles

trabajar en condiciones normales durante todo el resto del período. Así fue como pasaron a la clandestinidad y a la semiclandestinidad en la resistencia. Trataban de no irse del país y se cuidaban de no caer presos, porque la idea era aportar a la resistencia como trabajadores organizados o semiorganizados, a los efectos de que durara lo menos posible, de que se pudiera sacar a los presos lo más rápido posible y de que pudieran volver del exilio los ciudadanos y las ciudadanas que se tuvieron que ir.

Entonces, teniendo en cuenta a esos trabajadores clandestinos y semiclandestinos, de los que a veces se dice muy poco, en el año 2012 promovimos una minuta de comunicación con el fin de que se incorporara a un artículo de la Ley Nº 18.033, de 2006. Lo que pretendíamos era que los trabajadores que habían sido despedidos por ese motivo y contaran con el telegrama colacionado que se había enviado en aquel entonces, o cuyos sindicatos u organizaciones sindicales aportaran datos concretos en cuanto a que habían sido despedidos u obligados a trabajar en negro algunos se exiliaron y otros están desaparecidos fueran comprendidos en esa ley.

Debe tenerse en cuenta que los trabajadores que resistieron tienen hoy una edad complicada para seguir trabajando, que esos años no les fueron reconocidos y que no tuvieron derecho al despido ni al seguro de paro, por lo que deben estar comprendidos en la Ley Nº 18.033. Por eso, reitero, promovimos aquella minuta de comunicación en el año 2012, lo que haremos otra vez, teniendo en cuenta que es necesario hacerlo, más allá de que queda muy poca gente de aquella época debido al tiempo transcurrido y a que algunos tuvieron que exiliarse o fueron presos. Por supuesto, los que estuvieron presos el tiempo suficiente para hacer uso de la ley están comprendidos, al igual que quienes estuvieron exiliados por haber formado parte de la resistencia y haber sufrido persecución política.

Sin embargo, los trabajadores a los que me estoy refiriendo tienen muchos años, y al recorrer las ferias de Montevideo, como la de Tristán Narvaja o Piedras Blancas, los vemos vendiendo sus pertenencias. En esos momentos recordamos la actitud que tuvieron en ese período y que tal vez solo reciben una pensión porque pasaron los setenta años de edad, aunque deberían estar incluidos en la Ley Nº 18.033.

Por otra parte, el literal A) del artículo 4º de este proyecto habla de prisión indebida, persecución política y de destituciones, pero creo que también debería hacer referencia a ciudadanos obligados a la clandestinidad o semiclandestinidad que no tuvieron este reconocimiento en su historia laboral.

Asimismo, el literal B) de este artículo dice: "La realización de actos de resistencia y lucha por la construcción o recuperación democrática", y creo que podemos interpretar que los trabajadores y las trabajadoras que actuaron en la clandestinidad y en la semiclandestinidad también están comprendidos en los sitios de memoria histórica. ¡Y vaya si hay lugares para reconocer esa actitud de resistencia! En realidad, hay muchas fábricas y establecimientos rurales en todo el país para poner una placa y reconocer a esas personas aunque, seguramente, eso se irá dilucidando en los artículos del proyecto de ley.

Señora presidenta: nosotros reconocemos la discusión que se dio desde que el señor diputado Posada hizo uso de la palabra hasta ahora, y recordando la memoria histórica poner sobre la mesa la virtud que tuvo el trabajo clandestino y semiclandestino en la resistencia. Además, queríamos anunciar que vamos a presentar nuevamente la minuta de comunicación a la que hice referencia.

SEÑOR MAHÍA (José Carlos).- ¿Me permite una interrupción?

SEÑOR GROBA (Óscar).- Sí, señor diputado.

SEÑORA PRESIDENTA (Gloria Rodríguez).- Puede interrumpir el señor diputado.

SEÑOR MAHÍA (José Carlos).- Señora presidenta: voy a hacer uso de la palabra por la vía de la interrupción para acortar el debate, que viene siendo extenso. Por lo tanto, agradezco al diputado Óscar Groba por permitirme usar parte de su tiempo.

Queremos aprovechar la oportunidad para saludar la iniciativa y expresar nuestro apoyo, no solo con nuestro voto sino con nuestra intervención, en el entendido de que esto nos hace bien como sociedad, ya que le damos otra perspectiva. En realidad, cuando se debaten este tipo de temas todos estamos invadidos por la coyuntura, lo que es legítimo, teniendo en cuenta que la gente tiene sus problemas, su cotidianeidad y enfrenta situaciones que afectan su día a día. Sin embargo, este tipo de proyectos de ley

no está pensado para resolver cuestiones coyunturales que debemos seguir resolviendo porque es nuestra responsabilidad, sino para mirar la perspectiva que tenemos como país en cuanto al rescate de determinados valores, lo que se hace rescatando la memoria.

También debemos resaltar que muchos de los que están en sala o siguen las trasmisiones a través de la web tienen historias personales. Hay compañeras y compañeros que estuvieron detenidos o viviendo en la clandestinidad o de manera ilegal, y también hay otros que pasaron su niñez o su adolescencia con la ausencia, parcial o temporal, de sus padres o familiares.

Entonces, creo que es buena cosa entender la sensibilidad que genera en muchos compañeros y compañeras este tema; algunos están acá, otros ya no nos acompañan y otros son parte de la sociedad y siguen su propia historia.

Por otra parte, se han instalado dos polémicas en la consideración de este asunto que no quiero sacar del análisis; al contrario, quiero meterme en ellas aunque sea parcialmente. La primera refiere al año 1968. Quizá se podría haber hablado de otro año, pero no hay duda de que en ese la violencia estaba instalada en la sociedad. Inclusive, por esos años hubo una comisión investigadora a nivel parlamentario que demostró que algunos ciudadanos uruguayos habían sufrido apremios y torturas por parte del Estado. Hablamos de una sociedad violenta y de una época de creciente autoritarismo a nivel local y regional, pero yo reivindico nuestra historia. Y cuando digo esto, reivindico el camino que siguió el general Seregni se citó en este plenario, quien dijo que nuestra fuerza era pacífica y pacificadora, y que había respondido a la violencia con la acumulación política, con la pluralidad y buscando respuestas en las urnas a fin de alcanzar el gobierno sin perder el carácter revolucionario de los programas que llevaba adelante.

Además, muchos compatriotas de distintos partidos políticos inclusive quienes no eran del Frente Amplio pagaron con la cárcel, y en las peores condiciones, sus opciones políticas, ya que el Estado, de una manera muy mezquina y dura, ejerció la violencia a través de lo que podemos llamar terrorismo de Estado. Y ese es el segundo concepto que creemos que hace bien en rescatar esta propuesta, porque el Estado, por definición constitucional, tiene el monopolio de la represión; es el que mantiene el orden y lleva adelante las políticas públicas en ese sentido. Pero cuando el Estado es el que ejerce la violencia en forma ilegal, cuando es el que encarcela, el que tortura y el que lleva adelante este tipo de acciones, es buena cosa que se rescate la memoria de aquellos que fueron, efectivamente, sojuzgados por su acción.

(Suena el timbre indicador de tiempo)

——Ya termino, señora presidenta.

Digo esto porque la violencia privada sin importar el modo en que se imparta debe ser evaluada y juzgada por el Estado, pero cuando este, que es el que debe impartir justicia, es el que ajusticia, apremia o viola abiertamente los derechos humanos, este tipo de proyectos de ley ojalá pronto sea ley nos sirve para construir futuro, porque los sitios de la memoria permitirán que las generaciones que hoy, naturalmente, se ven comprometidas con el diario vivir, con lo que les pasa a fin de mes y en su vida cotidiana, sepan que hubo gente que la pasó muy mal y que pagó con su vida lo que hoy defendemos como un sistema sólido y consolidado, que es el sistema democrático uruguayo.

Agradezco al diputado Óscar Groba por concederme esta interrupción.

SEÑORA PRESIDENTA (Gloria Rodríguez).- Puede continuar el señor diputado Groba.

SEÑOR GROBA (Óscar).- He terminado, señora presidenta.

SEÑORA PRESIDENTA (Gloria Rodríguez).- Si no se hace uso de la palabra, se va a votar si se pasa a la discusión particular.

(Se vota)

——Cincuenta y cinco en setenta: AFIRMATIVA.

SEÑORA PASQUET (Ope).- Pido la palabra para fundar el voto.

SEÑORA PRESIDENTA (Gloria Rodríguez).- Tiene la palabra el señor diputado.

SEÑOR PASQUET (Ope).- Señora presidenta: dejo constancia de que he votado negativamente porque, a mi juicio, este proyecto de ley es parcial y, en cuanto parcial, falsea una historia reciente que tiene muchos más muertos y dolores que esos a los que alude. No podemos decir que vamos a contar la historia por

partes y que basta con decir eso para que se justifique esa consideración parcial. La historia tiene que verse en su totalidad de lo contrario, se la mutila y se la priva de sentido y de significado, y creo que eso es lo que no hace este proyecto de ley.

En el día de hoy suscribo la declaración que quiera redactar el oficialismo contra el terrorismo de Estado. Pónganle los términos que quieran ponerle. Lo que sea una condena al terrorismo de Estado, en todos sus términos, lo suscribo. Lo que lamento es que no haya ni una sola palabra de condena, ni en este debate ni en muchos otros que hace años se hicieron, contra la otra violencia que también hubo en el Uruguay. Contra esa parcialidad me rebelo y contra esa parcialidad voto.

Ese es el fundamento de mi voto negativo a este proyecto de ley.

Muchas gracias.

SEÑORA BIANCHI POLI (Graciela).- Pido la palabra para fundar el voto.

SEÑORA PRESIDENTA (Gloria Rodríguez).- Tiene la palabra la señora diputada.

SEÑORA BIANCHI POLI (Graciela).- Señora presidente: obviamente, votamos por la negativa. Desde el primer momento estuvimos centrados en el tema porque lo que quisimos fue aprovechar esta oportunidad histórica en que se aprueba un proyecto de ley relativo a la memoria, pero a la memoria completa y a las víctimas, vengan de donde vengan, porque asimismo fueron víctimas también lo especifiqué del terrorismo de Estado que es infinitamente más grave en el accionar como victimarios. Pero las víctimas son víctimas igual, porque la definición de víctimas así lo define. La mayor calificación del victimario cuando es el Estado, nadie lo discute. Ya mis hijos son grandes pero no quiero que mis nietos reciban una versión parcial de la historia.

Si estamos tan tranquilos y tenemos la conciencia tan tranquila, en este proyecto de ley debieron estar incluidas todas, porque las víctimas no tienen la culpa de ser víctimas. Quienes tienen las responsabilidades son los victimarios, y victimarios hubo muchos y acá se está hablando de víctimas.

En consecuencia, felicito que el sistema uruguayo, además de ser democrático, sea bicameral, porque la actitud que haya adoptado el Senado es del Senado, y nosotros pudimos discutir lo que queríamos discutir y con el clima que queríamos discutir. Además, nada estuvo fuera de tema. Los que quedaron afuera son una parte de las víctimas; eso sí quedó fuera de tema.

Gracias, señora presidenta.

SEÑOR AYALA BARRIOS (Mario).- Pido la palabra para fundar el voto.

SEÑORA PRESIDENTA (Gloria Rodríguez).- Tiene la palabra el señor diputado.

SEÑOR AYALA BARRIOS (Mario).- Señora presidenta: queremos fundamentar el voto negativo a este proyecto de ley, producto de la omisión a las víctimas, fundamentalmente aquellas víctimas inocentes que hubo durante todo este tiempo y sobre las que no se ha hecho justicia. Esto lo tomo como una afrenta a la memoria de las personas que fueron asesinadas y fueron víctimas, tan víctimas como las otras.

Por supuesto que para nosotros el terrorismo de Estado tiene otro componente y lo condenamos con todas las fuerzas, pero no podemos aceptar que se olviden y que, de alguna manera, se nieguen al no mencionarlas y al no tenerlas en cuenta porque, siendo inocentes, fueron abatidas por el terrorismo, que no fue de Estado pero fue terrorismo igual.

Queremos dejar en claro nuestro voto negativo a este proyecto de ley, y lamentamos la falta de madurez del sistema político al no tener una visión reconciliadora del pasado reconociendo estas situaciones que, reitero, se han dado pero no fueron reconocidas.

Muchas gracias, señora presidenta.

SEÑORA MONTANER (Susana).- Pido la palabra para fundar el voto.

SEÑORA PRESIDENTA (Gloria Rodríguez).- Tiene la palabra la señora diputada.

SEÑORA MONTANER (Susana).- Señora presidenta: por los mismos motivos que han expresado quienes me precedieron en el uso de la palabra creemos que se perdió una gran oportunidad de tener un instrumento de pacificación de los uruguayos a través de un proyecto de ley inclusivo. ¡Claro que reconociendo los distintos orígenes, pero sabiendo que hay víctimas en el país! Reitero: lejos está de

nuestro pensamiento repetir lo que hizo la dictadura de clasificar a las víctimas, como en su momento se clasificó a los ciudadanos en clase A, B o C. Hubo víctimas y dolor en muchas familias uruguayas, y este proyecto de ley no colabora para nada en la unificación porque, naturalmente, se van a sentir excluidas y con razón.

Además de las palabras que ya expresamos, reiteramos que no acompañamos este proyecto de ley.

Gracias, señora presidenta.

SEÑOR TOLEDO ANTÚNEZ (Hermes).- Pido la palabra para fundar el voto.

SEÑORA PRESIDENTA (Gloria Rodríguez).- Tiene la palabra el señor diputado.

SEÑOR TOLEDO ANTÚNEZ (Hermes).- Señora presidenta: he votado convencido de que estaba haciendo justicia ante infinidad de actos de injusticia que se llevaron a cabo por el Estado uruguayo en el período que se hizo mención.

Hace un momento, el diputado Groba destacaba la resistencia de los trabajadores uruguayos. Con seguridad, su experiencia es especialmente la de los trabajadores montevideanos. Y hace referencia a la violenta situación que vivieron algunas personas en lo que tiene que ver con la pérdida de trabajo. Esto, de alguna manera, me obliga a hacer referencia a otros colectivos que sufrieron un tipo de violencia parecida en todo el país, que no está dicho explícitamente en la ley ni en los discursos pero que implícitamente la abarca. Me refiero al colectivo de los docentes que por cientos fueron destituidos o degradados en el Uruguay, llámense maestros o profesores. También me refiero a los artistas plásticos, a quienes llegaron a picar los murales que habían construido en escuelas públicas, como el caso concreto de Juan Antonio de Andrés, obra que hasta hoy no fue reparada y se encuentra en la Escuela Nº 1 de Treinta y Tres

Cada salón, cada escuela, puede ser un sitio de memoria para quienes sufrieron esa situación.

También quiero referirme a los artistas en general, a los músicos a quienes se prohibió difundir sus canciones y sus creaciones, que tienen mucho valor. Muchos de ellos debieron irse del país.

Por ello, y por lo que dijeron los demás compañeros, voto convencido de que estoy haciendo justicia.

SEÑOR CHIAZZARO (Roberto).- Pido la palabra para fundar el voto.

SEÑORA PRESIDENTA (Gloria Rodríguez).- Tiene la palabra el señor diputado.

SEÑOR CHIAZZARO (Roberto).- Señora presidenta: simplemente quiero manifestar que la bancada del Partido Socialista acompañó este proyecto de ley que condena los crímenes cometidos durante la dictadura y por el terrorismo de Estado.

SEÑOR LAFLUF HEBEICH (Omar).- Pido la palabra para fundar el voto.

SEÑORA PRESIDENTA (Gloria Rodríguez).- Tiene la palabra el señor diputado.

SEÑOR LAFLUF HEBEICH (Omar).- Señora presidenta: la bancada del Partido Nacional ha votado en contra del proyecto. Nos sentimos absolutamente representados por la intervención de la señora diputada Graciela Bianchi.

En el fundamento de voto no haré referencia a la cantidad de temas que se trataron, porque se aprovechó la oportunidad para dejar sentadas en la versión taquigráfica observaciones que no tenían absolutamente nada que ver con lo que estábamos tratando. Hoy consideramos este proyecto de ley, que se denomina "Sitios de Memoria Histórica del pasado reciente", dedicado, exclusivamente, al terrorismo de Estado.

No podemos irnos de esta sala aceptando algunos conceptos que se vertieron, como que la única lucha contra la dictadura estuvo de un lado. La lucha contra la dictadura la dio el pueblo uruguayo. Los de nuestro Partido somos treinta y cinco diputados, pero representamos a una buena parte del pueblo uruguayo. Tenemos gente que sufrió de la misma forma que ustedes: obreros, estudiantes y más. Por lo tanto, en esta discusión, ese tema no debería haber estado.

Esperamos que algún día este Parlamento, estas bancadas, voten otro proyecto de ley relativo a sitios de memoria histórica dedicados a los otros que también murieron.

Se podrá discutir como se dijo en sala que no se puede comparar la acción del Estado por la organización, el equipamiento, etcétera, pero los muertos son iguales de un lado y del otro: de la guerrilla y del Estado.

Yo tenía dieciséis o diecisiete años cuando vi la foto de un *jeep* en el diario *El País* creo que era ese diario el que llegaba a mi pueblo, en el que aparecían los cuatro soldados muertos que estaban custodiando la casa del comandante en jefe del Ejército; ellos no tenían absolutamente nada que ver con la discusión que había en ese momento.

Nadie podrá discutir que, en el caso de Pascasio Báez, se evaluaron tres opciones: mantenerlo secuestrado, mandarlo al exterior o matarlo, y que se resolvió matarlo.

Quería dejar esta reflexión.

Quiero creer que en el futuro seremos capaces de sanar las heridas y de pensar para delante.

Muchas gracias, señora presidenta.

SEÑOR AMADO (Fernando).- Pido la palabra para fundar el voto.

SEÑORA PRESIDENTA (Gloria Rodríguez).- Tiene la palabra el señor diputado.

SEÑOR AMADO (Fernando).- Señora presidenta: he votado afirmativamente.

Cuando en esta sala hay alguna intervención con la cual me siento representado, no tengo que hacer uso de la palabra para repetir lo mismo, así se trate de una exposición de alguien que no sea de mi Partido, como en este caso. Lo digo porque me sentí totalmente representado por el discurso del señor diputado Iván Posada. Cada una de las palabras del señor diputado representa lo que yo pienso, así que basta ir a la versión taquigráfica de su intervención para repasar lo que dijo, pues de ese modo quedará explícito lo que pienso.

Me parece una actitud infantil señalar que algunos sectores del Frente Amplio pueden tener hemiplejia a la hora de asumir con naturalidad, objetividad histórica y autocrítica los errores cometidos. Es más: como ellos son hemipléjicos, yo también me pongo hemipléjico. Esto me parece de un infantilismo tal que no está a la altura del debate y de los acontecimientos que se están tratando.

Por eso, apoyo este proyecto, sin perjuicio de creer como dijo el señor diputado Posada que es hora de que se reconozcan los sufrimientos de otros uruguayos, aun cuando las responsabilidades son muy distintas. No podemos, nunca como se escuchó en sala, por momentos, igualar o generar la duda de que el terrorismo de Estado pueda parecerse a algún otro tipo de terrorismo. Me parece que no se puede dejar pasar.

Por otro lado, hay algo muy concreto que voy a defender siempre: el golpe de Estado en el Uruguay no fue el 27 de junio de 1973. El 27 de junio de 1973 se disolvieron las Cámaras. El golpe de Estado fue en febrero de 1973, en aquel febrero amargo en el cual un batllista como Amílcar Vasconcellos avisó en más de oportunidad y se enfrentó a los latorritos que pretendían generar acciones para que se desconociera la autoridad legítima, que en ese momento todavía gobernaba al país. Me parece que es una prédica equivocada la de seguir insistiendo con que la dictadura cívico-militar en este país comenzó el 27 de junio. ¡No, señor! Empezó en febrero de 1973, cuando los mandos militares se sublevaron al poder legítimamente constituido y el presidente constitucional hasta ese entonces decidió transformarse en dictador.

Muchas gracias, señora presidenta.

SEÑOR RADÍO (Daniel).- Pido la palabra para fundar el voto.

SEÑORA PRESIDENTA (Gloria Rodríguez).- Tiene la palabra el señor diputado.

SEÑOR RADÍO (Daniel).- Señora presidenta: quiero dejar constancia de que los tres diputados del Partido Independiente, con total tranquilidad de conciencia, acompañamos convencidos este proyecto. Uruguay tiene una deuda histórica con la memoria, y nos parece que este es un paso importante para empezar a saldarla.

Muchas gracias, señora presidenta.

SEÑOR OLAIZOLA (Juan José).- Pido la palabra para fundar el voto.

SEÑORA PRESIDENTA (Gloria Rodríguez).- Tiene la palabra el señor diputado.

SEÑOR OLAIZOLA (Juan José).- Señora presidenta: votamos en contra de este proyecto, y no aceptaremos que por la vía del fundamento de voto se pretenda que nuestra posición es infantil o similar.

Como se ha dicho en sala, hace varias horas que estamos llevando adelante un debate en el que se han expresado distintas posiciones, muchas de las cuales no comparto, pero respeto. Y nuestra posición es absolutamente respetable.

En lo personal, no estoy dispuesto a seguir avalando proyectos que consagran una sola visión de un momento muy triste de la historia de nuestro país. Me parece que es un camino totalmente equivocado y no atribuiré intenciones, pero creo que las víctimas son víctimas y se merecen respeto por igual. A mí no me interesa el color de la camiseta de cada víctima; son víctimas; sufrieron ellas y sufrieron sus familias.

Creo que a este Parlamento ya le ha llegado el tiempo histórico de darse cuenta de que los habitantes de Uruguay tiene que reconciliarse después de un período muy difícil que pasamos todos. Yo era un niño en esa época, pero recuerdo algunas cosas; fue un período muy difícil. Quizá sería buena cosa que todos nosotros, más allá de las posturas políticas, que son respetables, empezáramos a mirar hacia delante y a tratar de reconciliarnos en lo que podemos reconciliarnos. Debemos empezar a respetar el dolor de todos los uruguayos, de todas las familias uruguayas que sufrieron. Es muy difícil saber que a un familiar se lo tortura, que se lo mata o que en algún lugar recóndito de nuestro país se arma un "tribunal" entre comillas para dilucidar qué se hace con la vida de esa persona. Son situaciones muy dolorosas y todavía las tenemos presentes, lamentablemente.

Ojalá que este Parlamento o los que vengan empiece a mirar para adelante y a asumir como denominador común, por lo menos, que debemos respetar a todas las víctimas, porque son todas uruguayas.

Muchas gracias, señora presidenta.

SEÑORA PRESIDENTA (Gloria Rodríguez).- En discusión particular.

SEÑOR SÁNCHEZ (Alejandro).- Pido la palabra.

SEÑORA PRESIDENTA (Gloria Rodríguez).- Tiene la palabra el señor diputado.

SEÑOR SÁNCHEZ (Alejandro).- Señora presidenta: mociono para que se suprima la lectura del proyecto y se vote en bloque, desglosando el artículo 7º.

SEÑORA PRESIDENTA (Gloria Rodríguez).- Se va a votar.

(Se vota)

——Sesenta y cuatro en sesenta y siete: AFIRMATIVA.

En discusión los artículos 1º a 23, inclusive, exceptuando el artículo 7º.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota)

——Cincuenta y cinco en sesenta y siete: AFIRMATIVA.

En discusión el artículo 7º.

SEÑOR SÁNCHEZ (Alejandro).- Pido la palabra.

SEÑORA PRESIDENTA (Gloria Rodríguez).- Tiene la palabra el señor diputado.

SEÑOR SÁNCHEZ (Alejandro).- Señora presidenta: el Frente Amplio, conjuntamente con legisladores del Partido Independiente y de Unidad Popular, presentamos un sustituto al artículo 7º para enmendar el texto original, que hacía referencia a "ciudadanos uruguayos", por lo cual excluía a personas de otra nacionalidad que pudieran haber sido víctimas de terrorismo de Estado. Por lo tanto, se cambia ese concepto por la palabra "personas".

Por otra parte, al final del texto, luego de "el uso ilegítimo del poder del Estado", agregamos "dentro y fuera de fronteras", a efectos de que no quede excluida la coordinación internacional de las fuerzas represivas en todo el continente.

Esas son las dos modificaciones que incluye el sustitutivo que hemos presentado, que permiten que el texto se ajuste mejor a lo que estamos tratando de reconstruir en términos de memoria, de nunca más y de no repetición.

SEÑORA PRESIDENTA (Gloria Rodríguez).- Si no se hace uso de la palabra, se va a votar el artículo 7º original.

(Se vota)

——Cero en sesenta y cuatro: NEGATIVA. Unanimidad.

Léase el artículo sustitutivo presentado por los señores diputados Eduardo Rubio, Iván Posada, Carlos Varela Nestier, Daniel Radío y Alejandro Sánchez.

(Se lee:)

"Artículo 7º. (Investigación).- Los Sitios de Memoria Histórica propiciarán la investigación en relación a los períodos individualizados en el artículo 5º de la presente ley para contribuir a la educación y difusión, permitiendo resignificar, recuperar, reunir, organizar y poner a disposición de los ciudadanos, información significativa para el estudio del período previo a la última dictadura cívico-militar, el período dictatorial, la resistencia, el exilio, el encarcelamiento, la tortura, la desaparición y muerte de personas con motivo del terrorismo y uso ilegítimo del poder del Estado dentro y fuera de fronteras".

——En discusión.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar el artículo 7º sustitutivo.

(Se vota)

——Cincuenta y cinco en sesenta y cuatro: AFIRMATIVA.

Queda aprobado el proyecto y se devolverá al Senado.

SEÑOR SÁNCHEZ (Alejandro).- ¡Que se comunique de inmediato!

SEÑORA PRESIDENTA (Gloria Rodríguez).- Se va a votar.

(Se vota)

——Cincuenta y cuatro en sesenta y tres: AFIRMATIVA.

(Texto del proyecto aprobado:)

"Artículo 1º. (Objeto).- La presente ley tiene por objeto la declaración y creación de Sitios de Memoria Histórica del pasado reciente de la República Oriental del Uruguay.

Artículo 2º. (Declaración de interés general).- A tales efectos, se declara de interés general la creación y declaración de los Sitios de Memoria Histórica indicados en el artículo precedente.

Artículo 3º. (Recordatorio y reconocimiento).- La declaración y creación de Sitio de Memoria Histórica consagra el recordatorio y reconocimiento de aquellos lugares donde las personas víctimas de terrorismo o accionar ilegítimo del Estado sufrieron violaciones a sus derechos humanos por motivos políticos, ideológicos o gremiales y que son utilizados como espacios abiertos al público para la recuperación, construcción y transmisión de memorias, así como forma de homenaje y de reparación a las víctimas y a las comunidades.

Artículo 4°. (Definición).- Se consideran sitios de memoria aquellos espacios físicos donde se verificaron alguno o algunos de estos acontecimientos:

A) La ocurrencia de violaciones a los derechos humanos por parte del Estado, comprendiendo delitos de lesa humanidad tales como la tortura, desaparición forzada, homicidio político, prisión indebida, violaciones y otros delitos sexuales contra hombres y mujeres, persecución política, destituciones o exilio.

B) La realización de actos de resistencia y lucha por la construcción o recuperación democrática.

C) Otros sitios a los cuales las víctimas, familiares o las comunidades los asocian con esos acontecimientos y que han sido creados para construir y transmitir memorias, tales como memoriales, museos y otros espacios y que son utilizados como espacios abiertos al público para la recuperación, construcción y trasmisión de memorias, así como forma de homenaje y de reparación a las víctimas y a las comunidades.

Artículo 5º. (Ámbito temporal).- A los efectos de la determinación y declaración de los sitios de memoria, se consideran los siguientes períodos:

A) El comprendido desde el 13 de junio de 1968 hasta el 26 de junio de 1973, en el marco de la aplicación sistemática de las Medidas Prontas de Seguridad y bajo los preceptos de la Doctrina de la Seguridad Nacional imperante.

B) El comprendido desde el 27 de junio de 1973 hasta el 28 de febrero de 1985, período en que se instauró la dictadura cívico-militar.

Se podrán considerar hechos acontecidos fuera de los períodos antes mencionados en los que el Estado haya violado los derechos humanos o donde haya habido expresiones significativas de resistencia popular.

Artículo 6º. (Ámbito territorial).- A los efectos de lo dispuesto en los artículos 3º y 4º de la presente ley, podrán ser declarados Sitios de Memoria Histórica los inmuebles públicos o privados, espacios públicos y otros lugares vinculados a hechos ocurridos con violaciones de los derechos humanos o resistencia de individuos u organizaciones contra el terrorismo y uso ilegítimo del poder del Estado.

Artículo 7º. (Investigación).- Los Sitios de Memoria Histórica propiciarán la investigación en relación a los períodos individualizados en el artículo 5º de la presente ley para contribuir a la educación y difusión, permitiendo resignificar, recuperar, reunir, organizar y poner a disposición de los ciudadanos, información significativa para el estudio del período previo a la última dictadura cívico-militar, el período dictatorial, la resistencia, el exilio, el encarcelamiento, la tortura, la desaparición y muerte de personas con motivo del terrorismo y uso ilegítimo del poder del Estado dentro y fuera de fronteras.

Artículo 8°. (Comisión Nacional Honoraria de Sitios de Memoria).- Para dar cumplimiento a lo establecido en la presente ley, créase la Comisión Nacional Honoraria de Sitios de Memoria que dependerá de la Institución Nacional de Derechos Humanos y Defensoría del Pueblo. Dicha Comisión deberá constituirse dentro de los treinta días a partir de la promulgación de la presente ley.

Artículo 9º. (Integración).- La Comisión Nacional Honoraria de Sitios de Memoria estará integrada por nueve miembros:

A) Un delegado de la Institución Nacional de Derechos Humanos y Defensoría del Pueblo, que la presidirá.

B) Un delegado del Ministerio de Educación y Cultura.

C) Un delegado de la Universidad de la República.

D) Un delegado de la Administración Nacional de Educación Pública.

E) Dos delegados de dos organizaciones sociales destacadas en la lucha por la memoria y los derechos humanos, inscriptas en el Registro de organizaciones sociales de la Institución Nacional de Derechos Humanos y Defensoría del Pueblo, que serán electos en una instancia presencial convocada a tales efectos por dicha institución.

F) Tres delegados de la Red Nacional de Sitios de Memoria.

Los miembros de la Comisión Nacional Honoraria de Sitios de Memoria permanecerán cinco años en sus cargos.

Artículo 10. (Cometidos).- La Comisión Nacional Honoraria de Sitios de Memoria tendrá los siguientes cometidos:

A) Recepcionar, instruir y resolver acerca de las solicitudes que se planteen para la declaración y creación de Sitios de Memoria Histórica. A tales efectos, podrá requerir toda la información y antecedentes necesarios en forma directa a organismos públicos o privados.

B) Disponer, una vez aprobada la declaración de un sitio de memoria, las acciones pertinentes para poder efectivizar su preservación, funcionamiento, gestión y sustentabilidad.

C) Promover la conformación de Comisiones de Sitio así como la designación de fechas conmemorativas.

D) Coordinar con las demás autoridades y organismos competentes los mecanismos de protección y conservación del sitio así como la difusión de su instalación y la instrumentación de mecanismos que faciliten su accesibilidad.

E) Confeccionar y actualizar permanentemente un Catálogo Nacional de Sitios de Memoria en coordinación con la Red Nacional de Sitios de Memoria y Comisiones de Sitios, dando amplia difusión de su contenido.

F) Decidir la forma de individualización de los sitios de memoria mediante la colocación de placa u otro símbolo, así como su desarrollo como espacio de memoria, museo o memorial.

G) Proyectar y aprobar su reglamento de funcionamiento interno.

Para llevar adelante sus fines contará con el presupuesto que se le asigne especialmente a sus efectos, en el marco del presupuesto asignado a la Institución Nacional de Derechos Humanos y Defensoría del Pueblo.

Artículo 11. (Funcionamiento).- La Comisión Nacional Honoraria de Sitios de Memoria sesionará mensualmente pudiendo ser convocada extraordinariamente por tres de sus integrantes o por la presidencia de la misma. Sesionará con un quórum mínimo de cinco miembros y se adoptarán las decisiones por mayoría absoluta de presentes.

Artículo 12. (Consejo Asesor Consultivo).- La Comisión Nacional Honoraria de Sitios de Memoria podrá convocar a un Consejo Consultivo de carácter honorario, cuando lo entienda pertinente a los efectos de recibir asesoramiento relativo a la temática que forma parte de sus cometidos.

Dicho Consejo estará integrado por:

A) Un delegado de la Presidencia de la República.

B) Un delegado del Poder Judicial.

C) Un delegado del Congreso de Intendentes.

D) Un delegado del Plenario de Municipios.

Artículo 13. (Red Nacional de Sitios de Memoria).- Créase la Red Nacional de Sitios de Memoria a fin de coordinar con la Comisión Nacional Honoraria de Sitios de Memoria el desarrollo de actividades de memoria, investigación, educación y promoción de los derechos humanos en los lugares declarados Sitios de Memoria.

Artículo 14. (Comisiones de Sitio).- Las Comisiones de Sitio de los lugares declarados tales integrarán la Red Nacional de Sitios de Memoria y se conformarán con la participación de sectores y organizaciones sociales vinculados a la defensa de los derechos humanos y la memoria, así como con sobrevivientes, familiares, vecinos, instituciones educativas, culturales y de gobierno municipal, departamental y nacional, según corresponda, relativas al territorio de referencia del sitio.

Artículo 15. (Competencia).- A la Red Nacional de Sitios de Memoria le compete:

A) Garantizar el funcionamiento de la Red y los Sitios de Memoria que la componen.

B) Generar mecanismos de difusión pública de los sitios que conforman la Red.

C) Coordinar con los sectores y organizaciones sociales las políticas referidas a los Sitios de Memoria que establezcan el gobierno nacional, los gobiernos departamentales o municipales y proponer actividades para el desarrollo de dichas temáticas.

D) Sugerir la declaración de Sitios de Memoria a la Comisión Nacional Honoraria, así como la recopilación, sistematización y conservación de material documental relacionado con los sitios asegurando el acceso a la información reunida.

E) Promover la conformación de una ruta territorial nacional de memoria, con circuitos relacionados, que permita una construcción integral para el conocimiento de los hechos a los que se hace referencia en los artículos 4º y 5º de la presente ley.

F) Promover actividades educativas, de investigación, capacitación y comunicación relacionadas con los hechos ocurridos en los Sitios de Memoria.

A tales efectos podrá contar con la asistencia técnica de expertos nacionales, regionales e internacionales para el mejor logro de sus fines.

Artículo 16. (Procedimiento de declaración de Sitio de Memoria).- El procedimiento para la determinación y creación de un Sitio de Memoria Histórica se iniciará ante la Comisión Nacional Honoraria de Sitios de Memoria, de oficio o a pedido de personas u organizaciones interesadas.

Artículo 17. (Requisitos para la declaración y creación de Sitio de Memoria).- La declaración de un Sitio de Memoria Histórica deberá ser instrumentada a través de un documento que contenga información sobre la ubicación del mismo, descripción de los hechos que allí ocurrieron, fechas y personas e instituciones vinculadas directamente con los mismos, así como todo otro elemento probatorio e información que respalde la solicitud, sin perjuicio de las medidas probatorias que determine la Comisión Nacional Honoraria de Sitios de Memoria, para mejor proveer.

Artículo 18. (Acciones derivadas de la declaración o creación de Sitio de Memoria).- Una vez aprobada la declaración o creación del Sitio de Memoria, el Estado a través de la Comisión Nacional Honoraria de Sitios de Memoria podrá proceder, según corresponda, a:

A) Colocar placas o expresiones materiales simbólicas.

B) Resolver espacios museísticos.

C) Definir el destino de memorial.

D) Determinar la celebración de fechas conmemorativas.

E) Definir la protección, preservación, conservación, no innovación y puesta en valor.

F) Dar publicidad.

G) Generar acceso público.

H) Establecer Centros de Información.

I) Vincular los lugares a través de una Red de Sitios.

Artículo 19. (Protección Especial).- Los Sitios de Memoria Histórica serán objeto de especial protección respecto de la realización de obras o intervenciones futuras por parte del Estado o los particulares.

A los efectos de salvaguardar los valores históricos, culturales, pedagógicos u otros previstos en el artículo 4º de la presente ley, será necesaria la autorización previa de la Comisión Nacional Hono-

raria de Sitios de Memoria, a fin de autorizar cualquier modificación que se desee llevar a cabo en un sitio de memoria.

Toda acción que implique la destrucción, alteración o modificación indebida de los sitios será penalizada conforme lo previsto por el artículo 358 del Código Penal.

Artículo 20. (Creación del Catálogo Nacional de Sitios de Memoria Histórica).- Créase el Catálogo Nacional de Sitios de Memoria Histórica en el que se registrarán los Sitios declarados o creados como lugares de Memoria Histórica, como instrumento para el conocimiento, consulta y divulgación acerca de los mismos.

Artículo 21. (Acceso Público).- El Catálogo Nacional de Sitios de Memoria Histórica será de acceso público y deberá darse a conocer por los medios idóneos, actualizándose cada vez que resulte necesario.

Artículo 22. (Archivo y custodia).- El archivo, custodia y preservación de toda la documentación correspondiente a los Sitios de Memoria Histórica se coordinará con el Archivo General de la Nación y recibirá el asesoramiento técnico y asistencia necesarios para organizar los archivos relacionados con los sitios respectivos.

Artículo 23. (Órgano competente para la aplicación de los artículos 7º y 8º de la Ley Nº 18.596, de 18 de setiembre de 2009).- A partir de la promulgación de la presente ley, la Comisión Nacional Honoraria de Sitios de Memoria es el órgano competente, en coordinación con el Ministerio de Educación y Cultura, a fin de aplicar lo dispuesto en los artículos 7º y 8º de la Ley Nº 18.596, de 18 de setiembre de 2009".

34.- Levantamiento de la sesión

SEÑOR SÁNCHEZ (Alejandro).- Pido la palabra.

SEÑORA PRESIDENTA (Gloria Rodríguez).- Tiene la palabra el señor diputado.

SEÑOR SÁNCHEZ (Alejandro).- Señora presidenta: el diputado Adrián Peña nos había planteado la posibilidad de considerar otro proyecto en el día de hoy.

(Interrupciones)

SEÑORA PRESIDENTA (Gloria Rodríguez).- El proyecto en cuestión figura en último lugar del orden del día, y tenemos antes otros puntos a considerar.

SEÑOR SÁNCHEZ (Alejandro).- ¿Me permite, señora presidenta?

Entonces, mociono para que se levante la sesión.

SEÑORA PRESIDENTA (Gloria Rodríguez).- Se va a votar.

(Se vota)

——Cincuenta y dos en cincuenta y tres: AFIRMATIVA.

Se levanta la sesión.

(Es la hora 21 y 11)

SRA. GLORIA RODRÍGUEZ

2da. VICEPRESIDENTA

Sr. Juan Spinoglio

Secretario Relator

Dra. Virginia Ortiz

Secretaria Redactora

Arq. Julio Míguez

Director del Cuerpo Técnico de Taquigrafía

Dep. Legal N° 322.569/01
Impreso en la División Ediciones
de la Cámara de Representantes